

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 27
DEL 23 DE ABRIL DE 2013LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 62, 116 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 62, 116 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente dictamen.

Antecedentes legislativos

Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 6 de septiembre de 2011, el senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dictó trámite a la iniciativa, turnándola a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen.

Tercero. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 13 de septiembre de 2011, el senador Alejandro Moreno Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciati-

va con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo V al Título Cuarto, Del Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Cuarto. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que la iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos Primera para su análisis y dictamen.

Quinto. En reunión de las comisiones unidas dictaminadoras, efectuada el 23 de noviembre de 2011, se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Sexto. En sesión plenaria del Senado de la República, verificada el 24 de abril de 2012, se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Séptimo. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, efectuada el 25 de abril de 2012, la Mesa Directiva dio cuenta al pleno con la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Octavo. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dictó trámite a la minuta, turnándola a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su análisis y dictamen.

Contenido de la minuta

La colegisladora hizo el análisis de los objetivos que persiguen los proyectos de decreto planteados en sendas iniciativas presentadas por los senadores Adolfo Toledo Infanzón y Alejandro Moreno Cárdenas, durante septiembre de 2011, y que, en síntesis, dichos objetivos son los siguientes:

Primero. Regular la incorporación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento y extracción de recursos forestales maderables, así como incrementar la productividad y

minimizar los impactos al ecosistema, promoviendo la conservación y mejoramiento del bosque, el agua y el suelo, mediante el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven estas actividades, por los gobiernos federal y locales.

Las comisiones unidas dictaminadoras del Senado, señalan que una de las causas del deterioro de la industria forestal, es la carencia de equipo tecnológico avanzado, de punta, para optimizar el aprovechamiento de los recursos forestales.

Por ello, la propuesta concreta es incorporar en el texto de la fracción XVII del artículo 139 de la ley, "...la adquisición de equipo tecnológico que fomente el incremento de la productividad y minimice los impactos nocivos al ecosistema y promuevan la conservación y mejoramiento del bosque, el agua y el suelo."

Segundo. Adicionar un capítulo V, De los instrumentos para talar árboles, al Título Cuarto de la ley, y un artículo 116 Bis, con el propósito de regular la utilización de motosierras y aserraderos móviles que se emplean en el aprovechamiento forestal conforme a los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento. La encargada de otorgar al titular de la autorización, los permisos para que sean utilizadas las herramientas, objeto del aprovechamiento forestal, será la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat.

Ante la deforestación desmedida y el cúmulo de causas que la propician y fomentan, se propone la adición de un artículo 116 Bis, para establecer que la Semarnat será la encargada de otorgar al titular de la autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales los permisos para utilizar motosierras y aserraderos móviles; de lo contrario, las motosierras y aserraderos móviles serán decomisados y los titulares de la autorización, no podrán realizar ninguna actividad relacionada con el aprovechamiento de los recursos madereros. El otorgamiento de los permisos para la utilización de motosierras y aserraderos móviles, se sujetará a lo dispuesto en las normas oficiales que al efecto emita la propia Dependencia.

La colegisladora alude al informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), denominado: "Situación de los Bosques del Mundo 2011", en el cual se analizan las principales directrices regionales relacionadas con la magnitud de los cambios en el

área de bosques en zonas designadas para actividades productivas y de protección, los niveles de biomasa y el empleo.

Según dicho informe, el índice total de deforestación sigue disminuyendo; sin embargo, las principales tendencias en la extensión de los bosques y la modificación de los índices de pérdidas forestales, muestran que hay disparidades entre las seis grandes regiones del planeta. La mayor área forestal del mundo se encuentra en Europa, debido a la conservación de las vastas franjas de bosques de la Federación de Rusia, mientras que en América Latina y el Caribe se ha registrado la mayor pérdida neta de bosques en la última década.

En el mismo período, en México, el área de bosques plantados ascendió a 350 mil hectáreas en 1990 y a 3.2 millones de hectáreas en 2010; es decir, el área de bosques plantados en nuestro país en 1990, creció 9.5 veces para 2010. Por otro lado, el 53 por ciento del nuestro bosque está clasificado como bosque primario, y la velocidad de la deforestación se ha reducido en 35 por ciento en los últimos cinco años.

El Senado de la República, señala que en el territorio nacional, no obstante haberse implementado políticas públicas que fomentan la sustentabilidad en el aprovechamiento y la protección de los recursos forestales, y que disminuye la degradación de los ecosistemas; no hemos atendido con eficiencia la deforestación clandestina e inmoderada de los recursos forestales maderables, ni el aprovechamiento desmedido de los recursos no maderables; en consecuencia, la desatención sobre estos temas incide con mayor fuerza en la grave reducción de la superficie de bosques y selvas.

El Senado de la República considera acertada la estrategia del Estado mexicano para impulsar el crecimiento y desarrollo del sector forestal, mediante la constitución de esquemas e instrumentos financieros que favorecen el acceso al crédito y el financiamiento al sector forestal y su cadena productiva, además de ser promotores del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, con una serie de apoyos que cubren las necesidades potenciales de asistencia técnica, estudios, capacitación, transferencia de tecnología, organización para la producción e impulso a inversión en nuevas tecnologías, en beneficio de los productores forestales de México.

Los senadores hacen también alusión al crecimiento del volumen de la producción forestal maderable y de la pro-

ducción forestal no maderable en 2011, respecto del volumen en ambas áreas de la producción forestal, obtenido en 2010.

La colegisladora considera que el desarrollo forestal sustentable, como proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social, procura la productividad óptima y sostenida de los recursos forestales, sin comprometer el equilibrio e integridad de los ecosistemas.

Para ello, consideran necesario promover una adecuada planeación que mejore el ingreso y la calidad de vida de quienes participan en la actividad forestal y que, a la vez, impulse la generación de valor agregado en los productos de las regiones forestales.

Los legisladores del Senado reconocen que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, y la Comisión Nacional Forestal, con la participación de los gobiernos de los estados, de los municipios y, en su caso, del Distrito Federal, impulsan en este sentido el aprovechamiento racional para reorientar los procesos de extracción y transformación mediante la aplicación de tecnología.

El Senado de la República refiere que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; asimismo, expresa que uno de sus objetivos específicos es propiciar la productividad en toda la cadena forestal, con la participación coordinada del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que sean alicientes de la actividad forestal, generando acciones favorables para el establecimiento de los criterios de una política forestal de carácter económico que impulse la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, a fin de mejorar la productividad del sector forestal y reducir los impactos negativos de las actividades productivas en los ecosistemas.

El Senado considera improcedente incorporar la figura del decomiso en los términos propuestos en la iniciativa señalada en el antecedente tercero de este dictamen, en virtud de que dicha figura jurídica se encuentra prevista en Código Penal Federal, vigente; sin embargo, en cuanto a la propuesta sobre la regulación y registro de los aserraderos móviles, los Senadores estiman pertinente reformar los

artículos 51, 62 y 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que la Semarnat, tenga el conocimiento y registre mediante autorizaciones el uso de los centros de transformación móviles.

De conformidad con el dictamen aprobado por los integrantes de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, el pleno del Senado de la República votó a favor el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 51, fracción IX; 116 y 139, fracción XVII; y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la siguiente al artículo 62, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 51. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional.

El Registro Forestal Nacional será público y en él se inscribirán:

I. a VIII. ...

IX. Las autorizaciones de funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación, además de los centros de transformación móviles de materias primas forestales, y

X. ...

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

I. a XI. ...

XII. Ejecutar trabajo para prevenir, combatir y controlar incendios forestales en los términos de la presente ley;

XIII. Dar aviso de los centros de transformación móviles, que en su caso se utilicen; y

XIV. Las demás establecidas en la presente ley y su reglamento.

Artículo 116. Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación, además de **los centros de transformación móviles** de materias primas forestales, se requiere de autorización de la secretaría de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el reglamento o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas, inscripciones en el registro, entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.

Artículo 139. La federación, las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y escuchando la opinión del consejo, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política forestal, y mediante los cuales se buscará de manera prioritaria y no limitativa:

I. a XVI. ...

XVII. El desarrollo y aplicación de sistemas de extracción y aprovechamiento, mediante el uso de equipo tecnológico que incremente la productividad y minimicen los impactos al ecosistema promuevan la conservación y mejoramiento del bosque, el agua y el suelo;

XVIII. a XX. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Después de analizar el contenido de la minuta con proyecto de decreto objeto del presente dictamen, las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales enunciamos las siguientes

III. Consideraciones

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales coincide con la colegisladora en las bondades que representan las modificaciones a las diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, objeto del

Proyecto de Decreto que se plantea, en virtud de que con el mejoramiento de las tecnologías empleadas en el aprovechamiento y extracción de recursos forestales maderables, entramos al camino normativo que lleva a incrementar la productividad y minimizar los impactos negativos al ecosistema, promoviendo la conservación y el mejoramiento del bosque, el agua y el suelo, mediante el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos de incentivo a estas actividades, por los gobiernos federal y locales.

Reconocemos que el desarrollo económico y social de nuestro país requiere del impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación, como instrumentos básicos para acceder al desarrollo sostenible, sobre todo ante el atraso que vivimos en aspectos tan importantes como el científico y el tecnológico.

Reconocemos apropiado considerar que la baja en la producción forestal en México, a pesar de la demanda interna de productos forestales en los últimos años, debe atenderse incrementando el aprovechamiento legal de nuestros recursos, así como la competitividad de estos en el mercado.

Hemos visto como la producción maderera en nuestro país, de una situación superavitaria ha pasado a una crisis estructural forestal que se agrava constantemente, debido a los elementos reales que inciden en la baja competitividad, tales como la sobrerregulación que aletarga la gestión de los aprovechamientos, los subsidios y estímulos generalmente más provechosos para la agricultura, la degradación de la infraestructura productiva y la falta de tecnologías avanzadas para su aprovechamiento.

Encontramos que la causa y efecto más grave del atraso de nuestra industria maderera, es el consumismo sobre el producto proveniente de la tala ilegal. De los 30 millones de metros cúbicos de madera que se consumen anualmente en el país, 13.5 millones proceden de la tala clandestina, 7 millones son de procedencia legal y la diferencia es de madera de importación.

No obstante los avances legislativos en la materia, sabemos que México requiere de 900 mil hectáreas de plantaciones maderables, y contar con una tecnología de punta que alcance realmente a impulsar el crecimiento de la productividad de la industria, favoreciendo la sustentabilidad de los recursos forestales de nuestro país.

Quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expresamos nuestra coincidencia con el

Senado, en cuanto al reconocimiento de que una de las causas del deterioro de la industria forestal, es la carencia de equipo tecnológico avanzado, para acceder de la mejor manera al aprovechamiento de los recursos forestales.

Identificamos la claridad de la norma, pues en efecto, es imperiosa la necesidad en la actividad forestal, de adquirir y aplicar la tecnología más avanzada, en aras de impulsar el incremento de la productividad y reducir al mínimo los impactos negativos de la actividad forestal en el ecosistema, propiciando el mantenimiento y el mejor estado del bosque, el agua y el suelo.

Del mismo modo, consideramos acertada incorporación de los centros de transformación móviles cuya regulación y operación fortalecerá el funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, cuya regulación exige de la autorización de la Semarnat, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en el reglamento o en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los cuales comprenderán aspectos formales relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas e inscripciones en el registro, entre otros. Todo lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.

Coincidimos también con la colegisladora, en relación con la regulación de los centros de transformación móviles, el haber considerado improcedente la incorporación en el proyecto de decreto, de la figura del decomiso en los términos propuestos en la iniciativa presentada por el senador Alejandro Moreno Cárdenas, en virtud de que dicha figura jurídica se encuentra prevista en Código Penal Federal, vigente.

Con la aprobación de las reformas planteadas, se pretende disminuir la explotación irregular de los recursos maderables por parte de los propietarios y poseedores de terrenos forestales.

Se trata de mejorar las condiciones que favorezcan el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, mediante la verificación por parte de la autoridad competente de los centros de transformación móviles que se utilizan para aprovechar los recursos forestales maderables, y asimismo, se trata inducir a los titulares del aprovechamiento para que a través de políticas públicas se adquiera y fomente el uso de equipo tecnológico que mejore las técnicas

de extracción mediante herramientas de avanzada tecnología que sean amigables con el medio ambiente.

Las y los legisladores de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos que con las reformas y adición propuestas por el Senado de la República, los tres órdenes de gobierno quedan comprometidos a diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos que den pie a la adquisición de tecnología que impulse la productividad forestal y reduzca los impactos negativos al ecosistema, promoviendo la conservación y elevando la calidad de nuestros bosques.

Consideramos que al abatir el rezago tecnológico en el sector forestal, avanzamos en la optimización del aprovechamiento de nuestros recursos y liberamos a la industria forestal de uno de los principales obstáculos que le impiden alcanzar la competitividad que necesita para participar con éxito en el mercado internacional.

Por ello, estimamos preciso incentivar económicamente la realización y puesta en uso de tecnología en todos los niveles del proceso productivo forestal, con una adecuada orientación hacia el pleno desarrollo social y económico del país.

La federación y las entidades federativas, atendiendo las opiniones del Consejo Nacional Forestal, encontrarán los instrumentos económicos idóneos para dar cumplimiento y alcanzar con plenitud los objetivos de la política forestal, mediante la adquisición del equipo tecnológico necesario para favorecer la productividad, la protección de los ecosistemas y la mejoría de la calidad de nuestros bosques, aguas y suelos.

Al mejorar la calidad de nuestros bosques, nos encaminamos hacia el equilibrio de los ciclos hidrológicos, el control de la humedad atmosférica, la contención de los escurremientos pluviales, la recuperación de la fertilidad de nuestros suelos y, en general, hacia la creación permanente y el sostenimiento de las diversas formas de vida.

Reiteramos que al mejorar nuestro marco jurídico, generando la legislación adecuada para combatir la agresión al ambiente y sus graves afectaciones, estamos alentando la factibilidad de alcanzar nuestro anhelo por una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción a) del artículo 72 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, dictamen con proyecto de

Decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos artículo 51, fracción IX; 116 y 139, fracción XVII; y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la siguiente al artículo 62, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 51. La Secretaría establecerá, integrará, organizará y mantendrá actualizado el Registro Forestal Nacional.

El Registro Forestal Nacional será público y en él se inscribirán:

I. a VIII. ...

IX. Las autorizaciones de funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación, **además de los centros de transformación móviles** de materias primas forestales, y

X. ...

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

I. a XI. ...

XII. Ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales en los términos de la presente ley;

XIII. Dar aviso de los centros de transformación móviles, que en su caso se utilicen, y

XIV. Las demás establecidas en la presente ley y su Reglamento.

Artículo 116. Para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación, **además de los centros de transformación móviles** de materias primas forestales, se requiere de autorización de la Secretaría de acuerdo con los requisitos y procedimientos previstos en el Reglamento o

en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, los que comprenderán aspectos relacionados con contratos, cartas de abastecimiento, balances oferta-demanda, libros de registro de entradas y salidas, inscripciones en el Registro, entre otros. Lo anterior, con independencia de las licencias, autorizaciones o permisos que deban otorgar las autoridades locales.

Artículo 139. La federación, las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y escuchando la opinión del consejo, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política forestal, y mediante los cuales se buscará de manera prioritaria y no limitativa:

I. a XVI. ...

XVII. El desarrollo y aplicación de sistemas de extracción y aprovechamiento, **mediante el uso de equipo tecnológico que incremente la** productividad y minimicen los impactos al ecosistema y promuevan la conservación y mejoramiento del bosque, el agua y el suelo;

XVIII. a XX. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez, Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz para fundamentar el dictamen doña Aída Fabiola Valencia Ramírez. ¿Está doña Aída? De no estar doña Aída Fabiola, tiene el uso de la voz don José Humberto Vega Vázquez, del PT, para presentar postura. La fundamentación quedará para mejor ocasión.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, durante décadas nuestro país se ha caracterizado por ser uno de los principales promoventes de programas en contra de la deforestación; sin embargo, en los hechos el resultado ha caído en discurso con exceso de confianza.

Cierto es que en materia de forestación se han realizado acciones que apuntalan la meta solamente de los programas, pero que han sido insuficientes y mal calculados. Hoy en día la mayor preocupación es que las especies que son plantadas sobrevivan y cumplan con su ciclo biológico; la otra preocupación es lograr producir la planta suficiente, pues hay bastante área devastada.

Pero nosotros, los del Partido del Trabajo, creemos y pensamos que es pertinente reconocer que este modelo depredador que ha estado en los bosques desde hace muchas décadas es el culpable del deterioro, donde ha habido corrupción, donde hay pobreza; por lo tanto, los pobladores no tienen más que irse sobre la naturaleza, tenemos que darles alternativas para que realmente ellos puedan cuidar nuestra naturaleza.

Por eso nosotros también acertamos en este decreto, porque creemos que la parte integral de un proyecto puede salvar a nuestros bosques. Pero sobre todo, tenemos que aprender a pagar los servicios ambientales; si no les pagamos a los pobladores, a las comunidades por la captación de agua que después consumimos en las ciudades; si no les pagamos a los pobladores por la captación del carbono y la generación de oxígeno, nuestros bosques se van a seguir deteriorando.

El proyecto debe de ser integral, debemos tener desarrollo científico y tecnológico, debemos actuar desde la educación temprana para que los niños aprendan a respetar.

Alguien decía que la naturaleza necesita amigos; creo que más que nada necesita respeto y la creación de una cultura que realmente ayude al desarrollo de nuestros bosques y selvas. Por lo tanto, los del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho. A ver, doña Aída Fabiola, que quiere fundamentar el dictamen cuando ya estamos en la discusión, pero bueno, venga a la tribuna.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Muchas gracias, señor presidente. A nombre de la Comisión del Medio Ambiente fundamentaré este posicionamiento.

La protección, conservación y el mejoramiento del medio ambiente son tareas que cada uno de los habitantes de este planeta deberíamos practicar todos los días de nuestra vida y pugnar porque se vuelva una meta personal en cada uno de nuestros descendientes, amigos, familiares y conocidos, creando con ello una conciencia que nos conduzca en todo momento a un comportamiento responsable con la naturaleza, siendo para ello indispensable abordarlo desde el hogar hasta las instituciones educativas para poder lograr una educación ambiental.

Esa educación ambiental a la que hago referencia, no es una novedad, más bien tendría que haber sido desde hace muchos años uno de los principales pilares de nuestro sistema educativo, tomando en consideración diversos aspectos, tales como el ecológico, político, económico, tecnológico, social, cultural, estético y legislativo, y que a su vez han sido tomados por los precursores de la educación ambiental como los principios de orientación.

Actualmente dicha educación ambiental debe ser una preocupación constante de los gobiernos federal, estatales y municipales, quienes son las instituciones encargadas y obligadas a dar un ordenamiento sostenible a los recursos naturales y que si bien es cierto aún nos encontramos lejos de lograr una concientización permanente, también lo es que en esta Legislatura no podemos ser indiferentes a la defensa de las regiones ecológicas del país.

Ante tal situación y dentro del marco de nuestras funciones, el presente dictamen busca incorporar estrategias que impulsen el crecimiento y desarrollo del sector forestal, a partir de un aprovechamiento legal de nuestros recursos, en donde la parte tecnológica represente una mejoría en la productividad, calidad de los bosques, agua, suelos y protección de los ecosistemas.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales —de la cual me congratulo formar parte— se ha asumido con plena responsabilidad la tarea de dar un seguimiento puntual a los trabajos legislativos que se encontraban pen-

dientes, por lo que con la emisión del presente dictamen se contribuye a una muy loable reforma con el objetivo de abatir el rezago tecnológico en el área forestal.

No es un espejismo, si tanto los ciudadanos como las autoridades asumimos con responsabilidad nuestra presencia en este planeta.

Por las razones vertidas, exhortamos a esta honorable asamblea a secundar el sentido de la reforma, no sin antes recordar que la modificación a un texto normativo no es suficiente si la voluntad de los ciudadanos y de las autoridades no existiera, despojándonos de intereses individuales y atendiendo a intereses colectivos y de nación, pero sobre todo de amor por la naturaleza. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A usted. Don Alfonso Durazo, tiene el uso de la voz.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, se estima que actualmente un tercio de la superficie terrestre continental, es decir, cuatro mil millones de hectáreas, se encuentran aún bajo cubierta forestal.

Sin embargo, la proporción bosque-población humana ha venido disminuyendo de 1.2 hectáreas per cápita en 1960, a 0.6 hectáreas per cápita en 2012. El panorama es aún más grave, puesto que la expectativa para 2025 es de 0.4 hectáreas per cápita.

Los últimos datos de la FAO documentan un incremento de las superficies forestales en los países del norte, mientras que en los países del sur se registra un continuo proceso de deforestación. Esta acelerada pérdida de los bosques conlleva a grandes problemas ambientales, entre los que destacan las inundaciones, los deslizamientos de laderas, la pérdida de biodiversidad y por ende, de la productividad y otros fenómenos que traen consecuencias graves para la población humana.

El calentamiento global y sus repercusiones son resultado parcial de estas tasas aceleradas de deforestación, que contribuyen con alrededor de un 25 por ciento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

En México la situación es ligeramente más grave que la media mundial. Los datos para 1960, 2012 y las predicciones para 2025 son respectivamente de 0.8, 0.6 y 0.3 hectá-

reas de bosque per cápita. Las consecuencias de estos procesos de pérdida de vegetación son cada vez más obvias y, en consecuencia, desastrosas.

Las políticas de desarrollo rural que han fomentado la sustitución de la cobertura forestal, es decir, de la cobertura primaria, por otro tipo de coberturas de mayor producción a corto plazo, como cultivos y pastizales inducidos, pero de bajo rendimiento, mediano y largo plazo, son las causas principales de la deforestación.

Ante esta perspectiva, se hace urgente contar con estimaciones precisas sobre las tasas de deforestación, en aras de identificar qué se pierde y en dónde ocurre para poder definir estrategias encaminadas a reducir la drástica pérdida de los bosques e implementar mecanismos que favorezcan el aprovechamiento de los recursos forestales al máximo.

Ahora bien, el dictamen a discusión pretende reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con la finalidad de adquirir tecnología que impulse la productividad forestal y reduzca los impactos negativos al ecosistema, promoviendo la conservación y elevando la calidad de nuestros bosques.

Recordemos que actualmente los esfuerzos realizados por el gobierno federal no han sido suficientes para disminuir sustancialmente esta problemática.

Es por lo anterior que el grupo parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano se muestra a favor del presente dictamen, ya que considera necesario promover políticas que conduzcan a un manejo adecuado del bosque remanente, abatir el rezago tecnológico, así como regular el funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, que permitan su aprovechamiento y conservación integral. Muchas gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y muchas gracias a usted, también. Don Miguel Carrillo Huerta, del PRD, tiene el uso de la voz.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, sin duda una de las razones por las que en el mundo hemos descuidado nuestra relación con los ecosistemas es que no les hemos asignado a los bienes naturales el valor que realmente tienen para la supervivencia de la especie humana.

Por ejemplo, en el caso de los bosques, su valor económico total es igual a la suma de por lo menos cuatro contribuciones que nos hacen; primero, el valor por el uso directo, por ejemplo, el de la madera que proporcionan; segundo, el valor por uso indirecto, al permitir la conservación de los suelos y la recarga de los acuíferos; tercero, el valor de opción o potencial, que sería el de servicios diferentes a los que ofrecen actualmente y que pudieran ofrecer en el futuro, y cuarto, el valor de existencia, que se puede asignar con criterios conservacionistas a los servicios, ante la idea de su posible desaparición.

Como puede verse, por su valor tan alto los bosques requieren de un manejo que al mismo tiempo que permitan su aprovechamiento por parte de la población también cumplan con los objetivos del desarrollo sustentable.

En México los programas implantados durante años por el gobierno federal, a través principalmente de la Comisión Nacional Forestal y con la colaboración de los gobiernos locales y municipales, hay que reconocer que han promovido el manejo sustentable de los bosques; sin embargo, los esfuerzos han sido insuficientes para recuperar la cubierta forestal y para impedir que ésta se siga perdiendo constantemente, a una tasa de deforestación que llegó a 150 mil hectáreas anuales entre los años 2005 y 2010.

De hecho, en nuestro país continúa avanzando la pérdida de bosques y selvas naturales, que son sustituidas por bosques y selvas secundarias, con la consecuente pérdida de espacios de vida para un sinnúmero de especies de vida silvestre.

En el ámbito rural, sede de los bosques y selvas del país, en los últimos años no se ha observado la aplicación decidida de una política integral de desarrollo rural sustentable, donde la federación, las entidades federativas y los municipios conjuntamente resuelvan las causas del deterioro de los bosques, entre las cuales se encuentra sin duda la pobreza y la marginación de las comunidades.

Por citar un ejemplo, no se observa que se combata a fondo el rentismo forestal a través del cual y por su situación de marginación, las comunidades mal venden sus recursos forestales y por tanto, no obtienen del bosque los beneficios a plenitud.

En ese contexto, se considera que el principal eje de política pública debe ser el de fortalecer el manejo forestal comunitario, donde sean las propias comunidades poseedores

de los bosques y selvas quienes en comunidad decidan su aprovechamiento; es decir, se puede hacer que los tres órdenes de gobierno refuercen las habilidades y conocimientos que requieren las comunidades forestales para la planeación, el manejo, el mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los bosques y las selvas, donde se engloben los aspectos de producción, de conservación y así también de su propia restauración.

La reforma que hoy se presenta tiene como propósitos principales; primero, regular la incorporación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento y extracción de recursos forestales maderables, tales como los centros de transformación móviles de materias primas, así como también que la federación y las entidades federativas y municipios diseñen, desarrollen y apliquen instrumentos económicos cuyo objetivo sea desarrollar y utilizar sistemas de extracción y aprovechamiento, mediante el uso de equipo tecnológico que incremente la productividad y minimice los impactos negativos al ecosistema forestal.

Por eso en el Grupo Parlamentario del PRD y al considerar que con esta reforma se contribuye a mejorar sustantivamente el manejo sostenible en nuestros bosques, votaremos a favor.

Dado que me quedan 27 segundos, si quiero aprovechar mi posición en tribuna para condenar enérgicamente la toma de la Universidad Nacional Autónoma de México, la toma de la Rectoría, por un grupo de jóvenes, quizá, pero por estar cubiertos y no poder ver quiénes son, nos induce a pensar que son simples vándalos. Ojalá que nos solidaricemos con nuestra Universidad Nacional Autónoma de México. Gracias, presidente; gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado, certero y gentil.

Esta Presidencia saluda a las damas de Texcoco, invitadas por Erika Funes Velázquez. Y al grupo de mujeres michoacanas, encabezadas por Teresita Isabel Cano Higuera, invitadas de la diputada Adriana Hernández Iñiguez.

Le damos el uso de la voz a don Gabriel Gómez Michel.

El diputado Gabriel Gómez Michel: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, nuestro país se encuentra ubicado en el decimocuarto lugar entre los países del mundo con mayor riqueza geográfica: la superficie total de bosques de pino encino es de

30.7 millones de hectáreas, en cuanto a la extensión de selva oscila los 25 millones de hectáreas. Desafortunadamente, la deforestación y degradación de nuestros recursos y del entorno natural, indican que estará en peligro el capital natural de nuestro país.

El territorio nacional cuenta con 21.6 millones de hectáreas que tienen potencial comercial, pero de esta superficie solo se aprovechan 8.6 millones de hectáreas, por la falta de acciones que incentiven la producción y la extracción de recursos forestales, como es la actividad forestal maderable, colocando en riesgo el capital económico del sector forestal.

El bajo nivel de producción se debe a una insuficiente e inadecuada explotación de los recursos forestales a pesar de que existe la capacidad de procesar mayores volúmenes, aunado a ello, se suma la tala clandestina de personas que no tienen la autorización correspondiente.

Un ejemplo. La producción de madera de Chile es casi cinco veces la producción de nuestro país, a pesar de que el territorio mexicano es 2.6 veces más grande que el de Chile y el volumen de bosques y selvas de México es de 2.2 veces mayor que el de aquella nación.

Sin duda, se necesitan acciones tendientes a fomentar el desarrollo forestal sustentable, que por un lado incremente la productividad y competitividad de este sector, pero que también promueva la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas.

Los legisladores integrantes del PRI apoyamos la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para que la Semarnat sea la autoridad encargada de autorizar los centros de transformaciones móviles, entendidos estos como cualquier instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales, en este caso de los instrumentos para la extracción de recursos forestales maderables. De esta manera se podrán minimizar los impactos ambientales de fenómenos, como son la deforestación y se disminuye la tala clandestina.

Asimismo la iniciativa de las personas dedicadas al sector forestal, ya que la federación, las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, buscarán de manera prioritaria y no limitativa, la inclusión de nuevas tecnologías, incrementando la productividad del sector, lo

cual contribuirá al mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales, el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales.

El territorio mexicano cuenta con múltiples fortalezas para impulsar la industria forestal, como lo son la posición geográfica, la altitud, el clima templado, así como la creciente expansión de la industria de muebles para la exportación. Por ello, es vital impulsar el crecimiento y desarrollo de este sector, incorporando nuevas tecnologías, pero siempre y cuando se reduzcan los impactos negativos al ecosistema, buscando el adecuado equilibrio e integridad del medio ambiente para preservar los bosques, el agua y el suelo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Esta Presidencia no tiene reservas. Vamos a votar en lo general y en lo particular. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numera 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los de los artículos no reservados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: De todo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Perdón, de todo. No hubo reservas.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se emitieron 446 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyec-

to de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 62, 116 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente dictamen.

I. Antecedentes legislativos

Único. El 15 de noviembre de 2012, la diputada Graciela Saldaña Fraire, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen correspondientes.

II. Contenido de la iniciativa

La diputada iniciadora señala que México cuenta con una vasta superficie de bosques y otras tierras boscosas, en la

que se encuentra una de las mayores diversidades biológicas del planeta, entre cuyas cualidades destacan, por su importancia, los productos forestales maderables y no maderables, con los servicios forestales que éstos proveen.

Manifiesta que el sector forestal en nuestro país, fue relegado por las políticas públicas, dando lugar a que gran parte de las regiones forestales sufrieran graves procesos de deterioro, desaprovechando su potencial en detrimento del desarrollo de las comunidades de la localidad.

Sobre esta situación, según la iniciadora, se ha procurado su reversión mediante la creación de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) en 2001, desafortunadamente, los esfuerzos y avances han sido insuficientes.

Asevera que la Conafor, desde su creación en 2001, ha tenido recursos presupuestarios crecientes año con año. De 283.6 millones que le fueron asignados el año de su fundación, el presupuesto de la comisión se incrementó a 6 mil 812.7 millones de pesos para 2012. No obstante, una de las principales críticas a la Institución, es la falta de transparencia en el ejercicio del gasto, ya que no existen todavía los procedimientos para impulsar la participación de los gobiernos locales y las organizaciones de los productores, en la revisión de la eficiencia y eficacia del gasto realizado.

Según la Iniciadora, los programas de la Conafor son insuficientes para recuperar la cubierta forestal que se pierde, pues no se observa una política integral que dé respuesta a la deforestación creciente; sobre todo, en aquellas zonas cuya biodiversidad y servicios ambientales son de gran importancia, pero que son espacios donde con mayor énfasis se manifiesta el claudetinaje forestal que ha rebasado con creces a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fomentando la pobreza y la marginalidad.

Observa que el deterioro de los bosques y selvas ha sido incontenible. Que la deforestación y la pérdida de bosques y selvas naturales, sustituidas por secundarias, dan lugar a la pérdida de espacios de vida para muchas especies de la vida silvestre.

Manifiesta que según información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, correspondiente al periodo 2007- 2010, el 22.7 por ciento de los ejidos y comunidades apoyados durante dicho lapso, venden su madera en pie a los rentistas, y 48.2 por ciento de dichos ejidos y comunidades no aprovechan sus bosques y selvas;

es decir, casi el 71 por ciento de los ejidos y comunidades apoyados con los programas forestales, no están organizados para la producción forestal o malbaratan sus recursos forestales en beneficio de los rentistas.

Asevera que las autoridades en la materia no registran ni procesan información sobre las superficies forestales bajo esquemas de manejo forestal; sin embargo, infiere que las superficies bajo algún tipo de manejo, son nimias en relación con el tamaño del problema.

Señala que durante el periodo comprendido del 2007 a julio de 2012, se incorporaron 6.2 millones de hectáreas al ordenamiento forestal comunitario, lo que representa alrededor del 7 por ciento de los 85 millones de hectáreas de tierras boscosas del país. Asimismo, se formularon programas de manejo para el aprovechamiento de productos forestales en 8.4 millones de hectáreas, 10 por ciento de la referida superficie forestal.

Expresa que en virtud de que las metas de reforestación 2006-2012, no se alcanzaron, considera que las actividades de reforestación fueron utilizadas más como una política mediática, que como instrumento para impulsar la protección de la cubierta forestal de nuestro territorio.

Asegura que en muchos sitios del país se sembraron plántulas de árboles y otras especies vegetales en cantidades importantes y supuestamente suficientes para alcanzar los objetivos del programa de reforestación 2006-2012, pero con las grandes tasas de mortalidad, debido a que pocos de los millones de árboles sembrados fueron viables para llegar a vivir su ciclo biológico completo. Adicionalmente, señala que el sector forestal enfrenta una gran crisis recurrente que se refleja en una producción forestal menor y baja generación de empleos con relación al potencial forestal del país, impactando de manera negativa en la población rural.

Considera necesario generar una estrategia para frenar el deterioro de los ecosistemas forestales y que permita revertir la tendencia a perder áreas forestales que profundiza el empobrecimiento de muchas comunidades rurales.

Estima pertinente hacer extensivas las prácticas de manejo forestal sostenible en todas las comunidades dueñas de terrenos forestales; es decir, diseñar y poner en práctica una política forestal basada en el esquema de manejo forestal comunitario.

Por ello, considera que el principal eje de política pública en la materia, debe ser fortalecer el manejo forestal comunitario. Donde son las propias comunidades poseedoras de los bosques y selvas quienes deben decidir sobre ellos.

En todo caso, enfatiza, lo que deben realizar los tres órdenes de gobierno, es reforzar las habilidades y conocimientos que requieren las comunidades para la planeación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento sostenible del bosque.

Con base en los motivos expuestos, la diputada iniciadora propone:

1. Reformar la fracción XLIII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), con el propósito de determinar con mayor precisión conceptual a los terrenos preferentemente forestales. Con la nueva acepción, se busca vincular los conceptos de corredores biológicos, degradación y vulnerabilidad que se definen en el artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.

2. Adicionar un artículo 9 Bis a la LGDFS, a efecto de promover el efectivo cumplimiento de la legislación y lograr una efectiva operación del Servicio Nacional Forestal y sus grupos de trabajo. Se trata de establecer la obligación del Presidente del Servicio Nacional Forestal, de convocar a sus integrantes a, cuando menos, dos reuniones ordinarias al año.

Debe recordarse, que a la fecha no se tiene información sobre la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo del Servicio Nacional Forestal, además de que no se ha establecido el Reglamento del Servicio Nacional Forestal.

3. Reformar el artículo 20 para incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal la participación de representantes de los gobiernos de las entidades federativas, que sean nombrados por los propios gobiernos locales con pleno respeto a su soberanía, así como la participación de la sociedad incluyendo a ciudadanos representativos de los diversos sectores de interés en materia forestal para lo cual se propone incorporar a la Junta de Gobierno a un representante del sector social de silvicultores, un representante de los empresarios industriales forestales y a un representante de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la comisión.

Asimismo, facultar expresamente a la Junta de Gobierno de la comisión para que pueda invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a representantes del sector social de silvicultores y de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad civil organizada, los cuales podrían intervenir con voz, pero sin voto.

4. Adicionar un artículo 20 Bis, para definir expresamente en la ley las atribuciones de la propia Junta de Gobierno.

5. En congruencia con la propuesta de adición de un párrafo segundo al artículo 115 de la ley, se propone también la adición de una nueva fracción X al artículo 51 de la Ley, relativa al Registro Forestal Nacional, recorriéndose la vigente fracción X de este artículo en su orden, para que se inscriban en dicho registro las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.

6. Reformar el artículo 71, para eliminar las causas económicas, como justificación para adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o alterar en forma alguna el calendario aprobado por la secretaría.

7. Reformar la fracción III del artículo 74, para que en las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, las actas de asamblea puedan acreditarse sólo con demostrar que está en proceso su inscripción; así como para incorporar el nombre correcto de la normativa interna de las comunidades agrarias: el Estatuto Comunal, conforme lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Agraria.

8. Reformar el artículo 76, para sustituir la presentación de la manifestación de impacto ambiental requerida para los tres aprovechamientos forestales señalados, con una evaluación de impacto ambiental, en la consideración de que el sentido del artículo 76, es que determinados aprovechamientos forestales se sometan al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como lo señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en los artículos 28 al 35 Bis-3 en su

Sección V, Evaluación del Impacto Ambiental, del Título Primero, Disposiciones Generales.

9. Adicionar una fracción IV al artículo 76, para incorporar como sujetos del requerimiento de la evaluación de impacto ambiental, los aprovechamientos en aquellos ecosistemas forestales a los que se pueda causar daños o la salud pública o causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, conforme a la fracción XIII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

10. Derogar el artículo 99, en la consideración de que las especies en riesgo se encuentran bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre, en especial en sus artículos 56, 57, 60, 85 y 87, mientras con el artículo 99 de la ley, se posibilita que la secretaría pueda autorizar el aprovechamiento de especies en riesgo, como recursos no maderables.

11. Reformar el artículo 107 de la ley, para fusionar en el texto de un solo párrafo, las disposiciones que se reiteran en los dos párrafos del artículo 107, vigente.

12. En virtud de que con la reforma al artículo 107, se establece que la secretaría emitirá las normas oficiales mexicanas para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios precisando diversas especialidades por actividad y por ecosistema, se propone establecer un Artículo transitorio donde se obligue a la Secretaría a expedir en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el artículo 107 de la Ley.

13. Reformar los párrafos primero y segundo del artículo 112 de la ley, para hacer explícito el mandato a la comisión, de que se coordine con los consejos forestales de las entidades federativas para delimitar las unidades de manejo forestal; asimismo, prever que dicha organización debe ser libre, introduciendo un propósito más claro de dicha organización en las unidades de manejo forestal para realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos

de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir.

14. Adicionar un párrafo tercero al artículo 112 de la ley, para prohibir el condicionamiento para otorgar autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo o a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal.

15. Reformar el encabezado del párrafo tercero, y recorrerlo para que pase a ser párrafo cuarto del artículo 112 de la ley.

16. Reformar el párrafo primero del artículo 115 de la ley, para incluir a quienes realicen el almacenamiento y/o transformación de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, entre los obligados a acreditar la legal procedencia de las mismas, ya que hasta ahora solo están obligados quienes realizan el transporte.

17. Adicionar un párrafo segundo al artículo 115, con el propósito de construir un sistema de monitoreo del origen y destino de los productos forestales maderables a través de la verificación integral de su legal procedencia, limitando así el comercio ilegal de éstos.

18. Establecer un artículo transitorio en el que los titulares de las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada deberán estar inscritos en el Registro Forestal Nacional en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

19. Reformar el párrafo primero del artículo 128 de la ley, para incluir a los aprovechamientos de recursos forestales no maderables entre quienes deben ser sujetos a vedas forestales, previa consulta del Ejecutivo Federal.

20. Reformar el párrafo segundo del artículo 142 de la ley, con el propósito de establecer con claridad que el Comité Mixto es quien lo gobierna y no solo lo opera; asimismo, incluir en su Comité Mixto la representación del sector público de las entidades federativas al igual

que las organizaciones privadas y sociales de productores forestales.

21. Adicionar un párrafo tercero al artículo 142 de la ley, recorriendo el actual párrafo tercero para que pase a ser párrafo cuarto, con objeto de prever que en la posible formación de fondos forestales regionales, estatales o locales deben incluir gobiernos de manera similar a la de los órganos colegiados representativos de la conformación del consejo forestal que corresponda.

Después de analizar todas y cada una de las propuestas de reformas, adiciones y derogación planteadas por la diputada Graciela Saldaña Fraire, en la iniciativa objeto de este dictamen, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exponemos las siguientes:

III. Consideraciones

Quienes integramos esta comisión dictaminadora, estimamos loable la voluntad legislativa de la diputada Graciela Saldaña Fraire, ya que con la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, propone contribuir a generar un modelo de desarrollo forestal, que coadyuve a aprovechar en forma sostenible los recursos forestales y preservar el medio ambiente, tomando en cuenta el interés de la actual y futuras generaciones.

Coincidimos, desde luego, en el reconocimiento del grave retraso en que se encuentra el sector forestal de nuestro país. Es evidente que las políticas públicas y sus programas han sido insuficientes para dar respuesta a la necesidad de recuperar y mantener la cubierta forestal cada vez más deteriorada de nuestro territorio, sobre todo cuando a esa insuficiencia se suma el crecimiento desmedido e intocado prácticamente por la autoridad, de quienes se dedican con impunidad a las actividades productivas forestales desde la clandestinidad.

Reconocemos la precaria situación por la que atraviesa nuestro sector forestal, inmerso en la grave crisis recurrente que se advierte en la prolongada tendencia a la baja de la producción forestal y en el permanente descenso de nuestra capacidad para generar la cantidad y calidad de empleos que se corresponda con el potencial forestal real con que contamos, condiciones que provocan el desarrollo acentuado de la depauperación desesperante que padece la población rural.

De ahí nuestra coincidencia con la Iniciadora, en cuanto a la necesidad de generar las destrezas suficientes que tiendan a la contención del deterioro de los ecosistemas forestales y a revertir la inclinación sostenida de la pérdida de áreas forestales.

Reconocemos que otra forma de contrarrestar el empobrecimiento de las comunidades rurales, es generalizando las prácticas de manejo forestal sostenible en todas las comunidades en poder de los terrenos forestales, llevando a la práctica una política forestal sustentada en un proyecto de manejo forestal comunitario.

En cuanto al proyecto de decreto propuesto por la iniciadora, quienes integramos esta comisión dictaminadora, reconocemos que el concepto asignado al término “terreno preferentemente forestal”, según la fracción XLIII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, vigente, en la práctica no es aplicable, en virtud de que, de una interpretación gramatical del precepto, se desprende que todo el territorio nacional, excluyendo los terrenos urbanizados, son terrenos preferentemente forestales.

De ahí nuestra coincidencia con la propuesta de reformar dicha fracción, para redefinir con mayor precisión el concepto y vincularlo a las definiciones de corredores biológicos, degradación y vulnerabilidad, previstos en la Ley General de Cambio Climático.

Estimamos que, en efecto, no se está dando cabal cumplimiento a la integración y funcionamiento del Servicio Nacional Forestal.

No obstante que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable entró en vigor en mayo de 2003, a la fecha no se tiene información completa sobre la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo del Servicio Nacional Forestal; además, no se ha establecido el Reglamento del Servicio Nacional Forestal.

Por ello, estamos de acuerdo con la propuesta de adición de un artículo 9 Bis, que establezca la obligación del presidente del Servicio Nacional Forestal, de convocar a los integrantes a sesionar cuando menos dos veces al año, para cumplir con la legislación y alcanzar la operatividad del Servicio Nacional Forestal y sus grupos de trabajo.

Reconocemos procedente la reforma del artículo 20 de la ley, para fortalecer a la Junta de Gobierno, la cual solicitará a los gobiernos de las entidades federativas que de ma-

nera conjunta designen a dos representantes y sus respectivos suplentes; asimismo, el titular del Ejecutivo federal, a propuesta de la Junta de Gobierno, designará como miembros de la propia junta a los representantes del sector social de silvicultores, de los empresarios industriales forestales y de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la comisión.

Los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. Cada titular de las secretarías, integrante de este órgano colegiado, deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de subdirector general.

La Junta de Gobierno, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal.

Por otro lado, en virtud de que los gobiernos de las entidades federativas designarán a sus dos representantes y sus respectivos suplentes, y el Ejecutivo federal designará a representantes de silvicultores, de empresarios industriales forestales y de la sociedad civil organizada, estimamos improcedente la propuesta adicional de integrar a la Junta de Gobierno, a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, del sector social de silvicultores, de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad organizada, a pesar de que, en el supuesto de que se admitiera la integración de éstos a la Junta de gobierno, sólo podrían intervenir con voz, pero sin voto.

No obstante que el artículo 22 de la ley, prevé que la Comisión Nacional Forestal tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto, señalando que para ello, la comisión ejercerá las señaladas en las treinta y nueve fracciones que integran el referido artículo 22 de la Ley, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, estimamos procedente la propuesta de adicionar un Artículo 20 Bis, para establecer en sus nueve fracciones, las atribuciones indelegables que tendrá la Junta de Gobierno.

Esta dictaminadora considera acertada la propuesta de reforma al artículo 71 de la Ley, con el propósito de suprimir de su texto el término “económicas”, en virtud de que una causa económica, a diferencia de una meteorológica o sanitaria, no es justificación plena para adelantar el plan de

corta autorizado en el programa de manejo o para alterar el calendario aprobado por la secretaría, acciones prohibidas por el propio Artículo 71, a los titulares de las autorizaciones.

Consideramos necesario, en coincidencia con la iniciadora, que los requisitos previstos en la fracción III del artículo 74 de la ley, que deben cumplir los ejidos y comunidades para aprovechar sus recursos forestales maderables, deben modificarse.

En primer lugar, para que las actas de asamblea puedan acreditarse con sólo demostrar que está en proceso su inscripción; lo anterior, en virtud de la lentitud con que se desahoga el proceso de inscripción en el Registro Agrario Nacional y, en consecuencia, la afectación de que son objeto los ejidos y comunidades titulares de los aprovechamientos.

En segundo término, para dar mayor certeza jurídica a las comunidades forestales, mediante la incorporación expresa de su marco legal interno: el Estatuto Comunal, ya que la disposición vigente alude solamente al Reglamento Interno, propio de los ejidos, y

Por último, establecer la procedencia de presentar documentos originales con copias para su cotejo, en los términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, disposición que redundará en favor de la economía de los usuarios, por concepto de gastos en copias certificadas.

En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para sustituir la presentación de una manifestación de impacto ambiental que requiere la disposición vigente, con la presentación de una evaluación de impacto ambiental, bajo el argumento de que el sentido del artículo 76 de la ley, es que determinados aprovechamientos forestales se sometan al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como lo señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y que presentar únicamente el documento de la manifestación del impacto ambiental es solo una parte del procedimiento citado, estimamos pertinente observar:

El artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que el Reglamento de la ley determinará las obras o actividades a que se refiere dicho artículo, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales sig-

nificativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y que por lo tanto, no deben sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en este ordenamiento.

A mayor abundamiento, la propia LGEEPA prevé que para los efectos a que se refiere la fracción XIII del Artículo 28, la Secretaría notificará a los interesados su determinación para que sometan al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la obra o actividad que corresponda, explicando las razones que lo justifiquen, con el propósito de que aquéllos presenten los informes, dictámenes y consideraciones que juzguen conveniente, en un plazo no mayor a diez días. Una vez recibida la documentación de los interesados, la secretaría, en un plazo no mayor a treinta días, les comunicará si procede o no la presentación de manifestación de impacto ambiental, así como la modalidad y el plazo para hacerlo. Transcurrido el plazo señalado, sin que la secretaría emita la comunicación correspondiente, se entenderá que no es necesaria la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

Por lo expuesto en los tres párrafos anteriores, consideramos improcedente la reforma al artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, planteada en la iniciativa presentada por la diputada Graciela Saldaña Fraire.

En la consideración de que las especies en riesgo, se encuentran bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre, especialmente en los Artículos 56, 57, 60, 85 y 87, la Iniciativa propone derogar el Artículo 99 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en virtud de que, según la Iniciadora, con la disposición establecida en el numeral de referencia, se posibilita que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pueda autorizar el aprovechamiento de especies en riesgo, como recursos no maderables.

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la Iniciadora, en reconocer la necesidad de proceder a la reforma del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con la finalidad de terminar con la duplicidad del contenido de los textos de los dos párrafos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, vigente.

La redundancia en ambos párrafos, sobre la inscripción en el Registro, así como sobre el enunciado de las tareas que deben precisarse en el Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas, hacen preciso señalar que se requiere **capacidad**, y no **calidad**, para la prestación del servicio técnico forestal; asimismo, es pertinente establecer que las normas oficiales mexicanas deben ser emitidas por la secretaría, con el propósito de determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que habrán de observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de dichos servicios, y que éstas precisen, ante la complejidad de la prestación del servicio, las diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

Evidentemente, coincidimos también en el reconocimiento de la necesidad de incorporar un artículo transitorio que obligue a la secretaría a expedir, en un plazo no mayor a 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las normas oficiales mexicanas señaladas en el artículo 107 de esta ley, para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales, precisando las diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

En cuanto a la propuesta de reforma a los párrafos primero y segundo del artículo 112 de la ley, así como de adición de un párrafo tercero al mismo numeral, esta comisión dictaminadora coincide con la Iniciadora en el reconocimiento de que debe ser expreso el mandato a la Comisión Nacional Forestal, sobre la autoridad de las entidades federativas con quien habrá de coordinarse para delimitar las unidades de manejo forestal. Desde luego, asumimos como propia la propuesta de la iniciadora para que dicha coordinación sea a través de los consejos forestales de las entidades federativas.

También se debe explicitar, que dicha organización debe ser libre, introduciendo un propósito más claro de dicha organización en las unidades de manejo forestal para realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir. Para fortalecer lo anterior, se propone adicionar un párrafo tercero para que en ningún caso se condicione el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organiza-

tivo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal. En el mismo sentido se propone explicitar cuales son las actividades consideradas de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal en el párrafo cuarto del artículo.

Las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estimamos procedente que la organización de los titulares de aprovechamientos forestales debe ser libre, incorporando un objetivo más claro de dicha organización en las unidades de manejo forestal, para realizar actividades conjuntas que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir.

Hacemos propia la propuesta de adición de un párrafo tercero al artículo 112 de la ley, para que en ningún caso se condicione el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal.

En el mismo sentido, proponemos prever expresamente, en las nueve fracciones del artículo 112, las actividades de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal.

Estimamos que en nuestro país, el 50 por ciento de la madera objeto de comercialización es de procedencia ilegal. El valor de dicho producto ilegal, conforme el precio de la madera en rollo, se estima 4 mil 200 millones de pesos.

Orientado hacia la contención de ese mercado ilegal de madera, el artículo 115 de la ley, señala la necesaria acreditación de la legal procedencia del transporte de las materias primas forestales hasta su centro de almacenamiento o transformación con la documentación expedida por la autoridad competente; Sin embargo, ante la falta de la documentación que acredite la legal procedencia de la madera comercializada en el mercado clandestino, las transacciones no se contabilizan oficialmente y, en consecuencia, los productores e industriales forestales que cumplen con las disposiciones legales correspondientes, se ven afectados por una competencia desleal que trasciende los objetivos de la política forestal, obstaculizando el desarrollo económico de la población rural.

Consideramos preocupante que la secretaría no tenga la posibilidad de verificar que las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, cumplan con el deber de informar periódicamente sobre la procedencia y destino de los productos forestales maderables, previa inscripción en el registro.

De ahí nuestra coincidencia con la iniciadora, en cuanto a su propuesta de incluir en el párrafo primero del artículo 115 de la ley, a quienes realicen el almacenamiento y transformación, o ambos, de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, entre los obligados a acreditar la legal procedencia de las mismas, ya que hasta ahora solo se obliga a quienes realizan el transporte.

Asimismo, consideramos también procedente la propuesta de adición de un párrafo segundo al artículo 115, con el objeto de construir un sistema eficiente de monitoreo del origen y destino de los productos forestales maderables, a través de la verificación integral de su legal procedencia, limitando así su comercio ilegal.

De la misma manera, estimamos procedente la propuesta planteada por la iniciadora, en el sentido de incluir el concepto de producto forestal maderable, ya que se trata de regular sobre bienes obtenidos de un proceso de transformación de materias primas maderables. En congruencia con lo anterior, adicionar una nueva fracción X al artículo 51 de la ley, recorriéndose en su orden, la actual fracción X, con el propósito de que se inscriban en el Registro Nacional Forestal, las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.

En el afán de implementar completo el proceso de inscripción en el Registro Nacional Forestal, advertimos acertado el proyecto de la Iniciadora, en cuanto a la propuesta de incorporar un Artículo Transitorio en el que se prevea que los titulares de las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, deberán estar inscritos en el Regis-

tro Nacional Forestal en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Por otro lado, esta comisión dictaminadora reconoce válida la propuesta de la Iniciadora, en el sentido de reformar el párrafo primero del artículo 128 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el propósito de incluir los aprovechamientos de recursos forestales no maderables, entre quienes deben ser sujetos a vedas forestales, previa consulta del Ejecutivo federal.

En la consideración de que el Fondo Forestal Mexicano es gobernado por el Comité Mixto que además lo opera, estimamos conducente la propuesta de la diputada Graciela Saldaña Frayre en el sentido de reformar el párrafo segundo, y adicionar un párrafo tercero, ambos del artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el objeto, como se ha dicho, de que el Comité Mixto es quien lo gobierna y no solo lo opera. Además, el Comité Mixto debe incluir la representación del sector público de las entidades federativas al igual de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales. Ante la posible formación de fondos forestales regionales, estatales o locales, éstos deben incluir gobiernos de manera similar a los de órganos colegiados representativos de la conformación del consejo forestal que corresponda.

Por lo expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente dictamen con proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, fracción XLIII; 20, primero y segundo párrafos; 71; 74, la fracción III; 107; 112, primero y segundo párrafos y actual tercer párrafo; 115, primer párrafo; 128, primer párrafo; 142, segundo párrafo, y la denominación del capítulo IV, Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales y Productos Forestales Maderables, del Título Cuarto; **se adicionan** los artículos 9 Bis; 20, con un párrafo tercero; 20 Bis; 51, con una fracción X, pasando la actual X a ser fracción XI; 112, con un tercer párrafo, pasando el actual párrafo tercero a ser cuarto pá-

rrafo; 115, con un segundo párrafo; 142, con un tercer párrafo, pasando el actual párrafo tercero a ser cuarto párrafo y se deroga el artículo 99 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XLII. ...

XLIII. Terreno preferentemente forestal: Aquel que pueda sufrir degradación permanente para brindar servicios ambientales, así como capacidad productiva, aumentar su vulnerabilidad climática o baja infiltración hídrica si se somete a un uso diferente del forestal, y el que se encuentre en terrenos identificados como corredores biológicos por la autoridad competente;

XLIV. a LII. ...

Artículo 9 Bis. El presidente del Servicio Nacional Forestal deberá convocar a sus integrantes por lo menos a dos reuniones al año, y en forma extraordinaria, cuando la naturaleza de algún asunto de su competencia así lo exija.

Artículo 20. La comisión tendrá como órgano de gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria y Turismo, así como de la Comisión Nacional del Agua. **La Junta de Gobierno solicitará a los gobiernos de las entidades federativas que de manera conjunta designen a dos representantes y sus respectivos suplentes. A propuesta de la Junta de Gobierno, el titular del Ejecutivo federal designará como miembros de la propia Junta a un representante del sector social de silvicultores, un representante de los empresarios industriales forestales y a un representante de una organización ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las atribuciones de la comisión.** La junta será presidida por el titular de la secretaría.

Los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. **Cada titular de las secretarías**, integrante de este órgano colegiado, deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de subsecretario;

en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de subdirector general.

La Junta de Gobierno, cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a otros representantes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a representantes del sector social de silvicultores y de organizaciones privadas de productores forestales, y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

Artículo 20 Bis. La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

I. Aprobar y evaluar los programas y proyectos a cargo de la comisión;

II. Aprobar, de conformidad con la presente ley y sus reglamentos, presupuesto y operaciones de la comisión, supervisar su ejecución, así como conocer y aprobar los informes que presente el director general;

III. Nombrar y remover a propuesta del director general de la comisión a los servidores públicos de la comisión de los niveles central y regional, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél;

IV. Acordar los asuntos que se sometan a su consideración en materia de desarrollo forestal sustentable y sobre los bienes y recursos de la comisión;

V. Conocer y acordar las políticas y medidas que permitan la programación para el desarrollo forestal sustentable y la acción coordinada entre las dependencias de la administración pública federal y otras que deban intervenir en materia forestal;

VI. Aprobar los términos en que se podrán gestionar y concertar los créditos y otros mecanismos de financiamiento que requiera la comisión;

VII. Para el caso de quebranto en la ejecución y cumplimiento de los programas y proyectos a que se refiere la Fracción I y de los asuntos acordados a que se refiere la fracción IV, poner en conocimiento los hechos ante la Contraloría Interna de la comisión;

VIII. Aprobar el Manual de integración, estructura orgánica y funcionamiento de la comisión a propuesta de su director general, así como las modificaciones, en su caso, y

IX. Las demás que se señalen en la presente Ley o sus reglamentos y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 51. ...

...

I. a VIII. ...

IX. Las autorizaciones de funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales;

X. Los datos de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, y

XI. Los demás actos y documentos que se señalen en el Reglamento de esta ley.

Artículo 71. Queda prohibido a los titulares de las autorizaciones adelantar el plan de corta autorizado en el programa de manejo o alterar en forma alguna el calendario aprobado por la Secretaría, salvo que existan causas meteorológicas y sanitarias, fehacientemente demostradas ante la Secretaría.

Artículo 74. ...

I. y II. ...

III. Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar **original o copia certificada del acta de asamblea, inscrita o en proceso de inscripción en el Registro Agrario Nacional** en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, y **copia para su cotejo**; así como **original o copia certificada del Reglamento interno o Estatuto Comunal** en el cual se definen las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos, y **copia para su cotejo**;

IV. a VI. ...

Artículo 99. Se deroga.

Artículo 107. Cualquier persona física o moral que acredite su competencia y capacidad de acuerdo con lo que establezca el Reglamento para tal efecto, podrá prestar servicios técnicos forestales, previa inscripción en el Registro. Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios. El Reglamento establecerá las medidas para encuadrar la prestación de los Servicios Técnicos Forestales en el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural Sustentable, de acuerdo con la legislación aplicable; la Secretaría emitirá las Normas Oficiales Mexicanas para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios precisando diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

Artículo 112. La comisión, en coordinación con los consejos forestales de las entidades federativas, delimitará las unidades de manejo forestal, tomando como base preferentemente las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales.

La comisión y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán la organización de los titulares de aprovechamientos forestales, cuyos terrenos estén ubicados dentro una unidad de manejo forestal, **a efecto de realizar conjuntamente actividades que requieren de la integración territorial de escala regional y dejando la gestión del manejo forestal predial en manos de los dueños de los terrenos de manera individual o a través de las organizaciones que libremente decidan constituir.**

En ningún caso se condicionará el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal o el acceso a los programas de apoyo a la actividad o al fortalecimiento organizativo, a la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la unidad de manejo forestal.

Las actividades consideradas de aplicación conjunta en la unidad de manejo forestal son:

I. a IX. ...

Capítulo IV

Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales y Productos Forestales Maderables

Artículo 115. Quienes realicen el transporte, **almacenamiento y o transformación** de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

Las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables, con excepción de madera en rollo y labrada deberán informar periódicamente a la Secretaría de la procedencia y destino de sus productos forestales maderables, previa inscripción en el registro.

Artículo 128. El Ejecutivo federal, con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la medida, previa opinión técnica de los Consejos y respetando la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de los terrenos afectados, así como de los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, **no maderables** y forestación sobre dichos terrenos, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales cuando éstas:

I. a III. ...

...

...

...

...

...

Artículo 142. ...

El Fondo Forestal Mexicano **estará gobernado** por un Comité Mixto, en él habrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, **así como del sec-**

tor público de las entidades federativas, y de las organizaciones privadas y sociales de productores forestales.

La formación de fondos forestales regionales, estatales o locales incluirá invariablemente el gobierno por un órgano colegiado representativo de la conformación del consejo forestal que corresponda.

La existencia del fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Con la entrada en vigor del presente decreto, el Poder Ejecutivo federal deberá revisar y modificar el reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en relación con los artículos que reglamenten las disposiciones legales modificadas, en un término que no exceda los 60 días naturales una vez que entre en vigor de la presente.

Artículo Tercero. Los titulares de las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada deberán estar inscritos en el Registro Forestal Nacional en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. La secretaría deberá expedir en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las normas oficiales mexicanas señaladas en el artículo 107 de esta ley, para determinar los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales, precisando diversas especialidades por actividad y por ecosistema.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital

(rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, la diputada Claudia Elena Águila Torres.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México cuenta con una vasta superficie de tierras boscosas, en la que se encuentra una de las mayores diversidades biológicas del planeta que destacan por su importancia, por los productos forestales maderables y no maderables, por los servicios forestales que éstos proveen.

No obstante, el sector forestal en nuestro país fue relegado por las políticas públicas, dando lugar a que gran parte de las regiones forestales sufran graves procesos de deterioro, desaprovechando su potencial, en detrimento del desarrollo de las comunidades.

Es por eso que el 15 de noviembre de 2012 nuestra compañera diputada —ahora con licencia— Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ahora ante este pleno.

No puedo dejar de mencionar que esa ley reviste mucha importancia, toda vez que es un trabajo integral a todo el ordenamiento, que transforma más de 20 artículos, con las siguientes modificaciones:

1. Reforma la fracción XLIII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el propósito de determinar con mayor precisión conceptual a los terrenos preferentemente forestales. Con la nueva acepción se busca vincular los conceptos de corredores biológicos, degradación y vulnerabilidad que se definen en el artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.

2. Se adiciona el artículo 9 Bis, a efecto de promover el efectivo cumplimiento de la legislación y lograr la óptima operación del Servicio Nacional Forestal y sus grupos de trabajo. Se trata de establecer la obligación del presidente del Servicio Nacional Forestal de convocar a sus integrantes a cuando menos dos reuniones ordinarias al año. Esto permite que no sea un órgano de membrete.

3. Reforma el artículo 20 para incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal la participación de representantes de los gobiernos de las entidades federativas, que sean nombrados por los propios gobiernos locales, con pleno respeto a su soberanía, así como la participación de la sociedad. Se propone incorporar a un representante del sector social de silvicultores, otro de empresarios industriales forestales y uno más de la organización ciudadana con prestigio y experiencia.

4. Se adiciona un artículo 20 Bis, para definir expresamente en la ley las atribuciones de la propia junta de gobierno.

5. Se adiciona una nueva fracción X al artículo 51 de la ley relativa al registro forestal nacional para que se inscriba a las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados, a un centro de transformación primaria cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.

6. Reforma el artículo 71 para prohibir a la autoridad correspondiente adelantar el plan de corte autorizado en el programa de manejo, o alterar en alguna forma el calendario aprobado por la Secretaría.

7. Reforma la fracción III del artículo 74, para que en las solicitudes la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y las actas de asamblea puedan acreditarse solo con demostrar que está en proceso su inscripción, así como para incorporar el nombre correcto de la normativa interna de las comunidades agrarias.

8. Reforma el artículo 76 para substituir la presentación de la manifestación de impacto ambiental requerida para los tres aprovechamientos forestales señalados, para que ahora se cuente con una evaluación de impacto ambiental y que determinados aprovechamientos forestales se sometan a dicho procedimiento de evaluación.

9. Se adiciona una fracción IV al artículo 76 para incorporar como sujetos del requerimiento de la evaluación de im-

pacto ambiental los aprovechamientos en aquellos ecosistemas forestales a los que se pueda causar daños a la salud pública, causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, conforme a la fracción XIII del artículo 28 de la Legepa.

10. Deroga el artículo 99, en la consideración de que las especies en riesgo se encuentran bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre, en especial en los artículos 56, 57, 60, 85 y 87, mientras con el artículo 99 de la ley se posibilita que la Secretaría pueda autorizar el aprovechamiento de especies en riesgo como recursos no maderables.

11. Reforma el artículo 107 de la ley para fusionar en el texto de un solo párrafo las disposiciones que se reiteran en los dos párrafos del artículo 107, y establecer un artículo transitorio, donde se obligue a la Secretaría a expedir en un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las normas oficiales mexicanas señaladas en el artículo 107 de la ley.

12. Reforma los párrafos primero y segundo del artículo 112 para hacer explícito el mandato a la comisión de que se coordine con los consejos forestales de las entidades federativas para delimitar las unidades de manejo forestal.

13. Adiciona un párrafo tercero al artículo 112 de la ley para prohibir el condicionamiento al otorgar autorizaciones de aprovechamiento forestal, acceso a los programas de apoyo a la actividad, al fortalecimiento organizativo y la participación en la organización gestora de las actividades forestales regionales dentro de la Unidad de Manejo Forestal.

14. Reforma el encabezado del párrafo tercero y se recorre para que pase a ser el párrafo cuarto del artículo 112 de la ley.

15. Reforma el párrafo primero del artículo 115 de la ley para incluir en su legal procedencia a quienes realicen el almacenamiento y/o transformación de las materias primas forestales, sus productos y subproductos.

16. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 115, con el propósito de construir un sistema de monitoreo del origen y destino de los productos forestales maderables, a través de la verificación integral de su legal procedencia, limitando así el comercio ilegal.

17. Establece un artículo transitorio en el que los titulares de las carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, excepto madera en rollo y labrada, que deberán estar inscritos en el Registro Forestal Nacional en un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

18. También se reforma el párrafo primero del artículo 128 de la ley para incluir a los aprovechamientos de recursos forestales no maderables entre quienes deben ser sujetos a vedas forestales, con previa consulta del Ejecutivo federal.

19. Se reforma el párrafo segundo del artículo 142, con el propósito de establecer con claridad que el comité mixto es quien lo gobierna y no solo lo opera. Asimismo incluye en su comité mixto la representación del sector público, además de las entidades federativas y a las organizaciones privadas y sociales de productos forestales.

20. Se adiciona un párrafo tercero para prever que en la posible formación de fondos forestales, regionales, estatales o locales, deben incluir gobiernos de manera similar a la de los órganos colegiados representativos de la conformación del Consejo Forestal que corresponda.

Es así que con las anteriores reformas se contribuye a generar un modelo de desarrollo forestal que coadyuve a aprovechar en forma sostenible los recursos forestales y preservar el medio ambiente, tomando en cuenta el interés de la actual y las futuras generaciones. Es cuanto.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos, para fijar la posición de su grupo, el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Partido del Trabajo.

Aprovechamos y saludamos a niños de la orquesta de la escuela primaria y a profesores del municipio de Acatzingo, Puebla, invitados por el diputado Jesús Morales Flores.

Así como también a estudiantes de derecho del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, invitados por el diputado José Rangel Espinosa.

A invitados de la Universidad Nacional Autónoma de México de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, invitados por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Sean todos bienvenidos.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, nuevamente nos referimos a la parte importante del desarrollo forestal, donde se legisla para que nuestros terrenos forestales realmente contribuyan al desarrollo, pero sobre todo, queremos que contribuyan también para el desarrollo económico de los pobladores, porque fundamentalmente el saqueo que se ha hecho de nuestras selvas han sido por los depredadores, en una ambición voraz, económica, que ha resultado que ahora los gobiernos, tanto locales como estatales, como federales, tengan que asignar mayores recursos para lograr nuevamente producir la planta necesaria y lograr con ello contribuir para que también las comunidades puedan lograr que se planten y sobrevivan.

Hay un programa muy importante que se manejó aquí en el Distrito Federal, que se les pagaba un peso por cada árbol sobrevivido, durante un año, y ese recurso era ocupado para sus comunidades.

Es fundamental que este tipo de programas se desarrollen en nuestras comunidades para que realmente se cuiden las plantas que se lleguen a sembrar y que logren su sobrevivencia, porque por lo regular hay una plantación, pero se deja a la buena de Dios, que puedan sobrevivir las plantas, pero tenemos una sobrevivencia muy baja al interior de la República.

Por ello mismo es bueno que estas reformas se apliquen y, sobre todo, haya la contribución de los estados, la contribución de las comunidades y que vengan aquí en una representación y puedan planear aquí sus estrategias para lograrlo.

Tenemos una riqueza impresionante —ya lo manejaban— tenemos más del doble de las posibilidades de Chile, pero con nuestra forma de explotación en los bosques solamente aprovechamos muy poco, y sobre todo se está deteriorando nuestro ambiente, nuestros recursos, nuestras selvas, que después nos vamos a lamentar, porque de ahí es de donde precisamente —como ya lo decía— ahí tenemos el ciclo hidrológico, tenemos la captación de carbono y que también tenemos que pagar por esos servicios ambientales.

Ya hay fórmulas en otros países que se está intentando pagar por esos servicios ambientales, y si les damos a nuestras comunidades la oportunidad de cuidar nuestro ambiente y que paguemos por ello, porque estamos consumiendo agua que ahí se filtra, porque es una esponja el bosque, entonces lograremos que realmente nuestro desarrollo forestal se dé.

También hay participar mucho en la cultura desde la educación temprana. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Luis Martínez Martínez.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidenta. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el planeta y una gran parte de esa biodiversidad depende de los bosques y selvas; sin embargo, el mal uso y el abuso de la riqueza natural por parte del hombre ha puesto en riesgo el desarrollo cultural y artístico de las sociedades en torno a los ecosistemas.

El diagnóstico de la Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación (FAO), nos dice que los bosques del mundo en el año 2010 reúnen la información de los recursos forestales de 233 países y advierte que pese a los avances de algunos gobiernos de países en desarrollo, todavía hay naciones donde la tasa de destrucción de la cubierta vegetal es alarmante; la tala ilegal es el segundo factor de mayor importancia implicado en la deforestación de los bosques y selvas de México. Cada año la tala ilegal genera entre 10 mil y 15 millones de dólares, dinero que en su mayoría es controlado por el crimen organizado.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en 2011 se reportaron 12 mil 113 incendios forestales, afectando una superficie de manera considerable de 956 mil 404 hectáreas, lo que corresponde a un aumento de casi el 50 por ciento de casos de incendios y un 88 por ciento de superficie afectada, en relación al año anterior.

La falta de coordinación entre autoridades ha impedido el cumplimiento estricto de las leyes para la protección de recursos forestales, pues no se observa una política integral para el desarrollo rural y una respuesta verdadera y contundente a causas como son la pobreza y la marginación.

En el dictamen en comento se propone generar un modelo para evitar esta situación tan preocupante mediante la generación de un modelo de desarrollo forestal, que sirva para aprovechar los recursos forestales, ya que las políticas públicas y los diversos programas han sido insuficientes para la recuperación de este ecosistema.

Asimismo plantea la creación de un padrón donde se registren todas las personas que transporten, almacenen y transformen las materias primas forestales para acreditar su legal procedencia, de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por esta razón, los diputados de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de la propuesta, ya que tiende a fortalecer y garantizar la ejecución adecuada de la conservación y restauración de los ecosistemas forestales en las entidades federativas, así como el retorno de los recursos a favor de éstos.

Hemos tomado este acuerdo como fracción parlamentaria, muy a pesar de que el día de hoy los mismos verdugos del pueblo de México han aprobado la reforma al artículo 27 constitucional para seguir entregando lo poco que nos queda a los yanquis, para seguimos teniendo en subordinación. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Por la fracción parlamentaria del PRI, en el uso de la voz la diputada Minerva Castillo Rodríguez.

La diputada Minerva Castillo Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, la adecuada organización de la administración de los recursos forestales debe ser siempre considerada como un factor central para la consecución de los objetivos de un desarrollo forestal sostenible. Este concepto ha sido tratado, desarrollado y reafirmado en grandes foros internacionales en la materia.

Sabemos que en diversos países la organización de los recursos forestales y su relación con las comunidades están en proceso de revisión y análisis. Esto es, tanto debido a las características particulares y problemáticas concretas de cada nación, como también a motivos externos, que involucran a todos los actores globales por incidir en temas que afectan al planeta en su totalidad, temas como la erosión, el cambio climático y la suficiencia alimentaria.

Desde esta óptica, la adopción de los nuevos esquemas institucionales y de participación presenta el gran desafío de incorporar elementos, como la adopción de programas de ajuste estructural, la transición de economías centralizadas, economías de mercado, el poder armonizar las pretensiones culturales, sociales y económicas con el equilibrio ambiental. También los crecientes mecanismos de participación comunitaria y la promoción y coordinación de la masiva participación de grupos beneficiados, a partir del aprovechamiento lícito de los recursos forestales.

En el caso de nuestro país, la conservación de los bosques está determinada por diversos factores, como son la tenencia de más del 80 por ciento de la tierra en manos de comunidades indígenas y ejidos.

El manejo y desarrollo sustentable de los recursos forestales es, sin duda, la política pública indispensable que requiere el país para preservarlos y favorecer el desarrollo de la población que está más cerca y depende de los recursos forestales.

Las causas principales de la deforestación son la agricultura y la ganadería, que equivalen a un 65 por ciento de la demanda de tierras mexicanas, ocasionada por la falta de planeación y de racionalidad al momento de aprovechar los recursos y, por supuesto, esto lleva a su abuso y eventual agotamiento. Esta tenencia obliga a una estrategia particular para el manejo sustentable de los bosques, ya que de ellos depende para su sobrevivencia una gran cantidad de mexicanos.

En el PRI estamos convencidos del valor de contribuir a consolidar un marco normativo tendiente y favorecedor del desarrollo forestal, que coadyuve además al aprovechamiento sostenible de los recursos madereros, privilegiando la preservación del medio ambiente y la salvaguarda de los derechos de las generaciones venideras.

Es momento de dar los pasos necesarios hacia la recuperación y mantenimiento de estos recursos cada vez más deteriorados en nuestro país, y debemos hacerlo a través de leyes sólidas, políticas públicas eficaces y un esquema que actúe contra quienes se dedican a explotar nuestros recursos forestales desde la clandestinidad.

Es en razón de esto que se reconoce la necesidad de responder con oportunidad y suficiencia al deterioro de los ecosistemas forestales mexicanos, y a revertir el detrimento sostenido de las selvas y bosques nacionales.

Las acciones que se pueden emprender son varias, pero la que nos ocupa hoy tiene un doble efecto virtuoso, pues busca combatir el empobrecimiento de las comunidades rurales a través de las prácticas forestales sostenibles para todas aquellas colectividades que coexisten con áreas forestales, tendiendo así a un manejo forestal comunitario, en razón de lo cual votaremos a favor. Es cuanto, muchísimas gracias compañeros.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Saludamos a ciudadanos empresarios de la Coparmex del estado de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: La diputada Malú Mícher, por favor.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, diputada. Pido el uso de la palabra terminando la votación, para no interrumpir la votación, sobre un tema relacionado con una persona de la Cámara que ha fallecido. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Claro, diputada. Saludamos a estudiantes de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, invitados por el diputado José Antonio Rojo García. Bienvenidos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciudadana presidenta, se emitieron 454 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 454 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desa-**

rollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del...

LIBERTAD BAUTISTA RAMOS

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Perdón, diputada. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Malú Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, diputada. Me permito informarle, señora presidenta, y al pleno de esta Cámara de Diputados, que hemos sido informadas, informados, a través del diputado Israel Moreno, quien me ha solicitado lo comunique a todas y a todos ustedes, que quien coordinaba a las edecanes de esta Cámara de Diputados, la señora Libertad Bautista, que durante 15 años ha prestado su servicios en esta Cámara, falleció el jueves 18 de abril, el jueves pasado, por lo que me parece que sería muy correcto que rindiéramos un minuto de silencio a la señora Libertad Bautista, quien a los 35 años falleció y además darle nuestro más sentido pésame a las compañeras edecanes, quienes fueron coordinadas por ella. Si es tan amable, señora diputada, le solicito, por favor, ese minuto de silencio.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Bueno, se obsequia, diputada, el minuto de silencio. Se les solicita a todos los presentes ponernos de pie.

(Minuto de Silencio)

CODIGO CIVIL FEDERAL

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Continuamos. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612; y deroga el 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada por la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

I. En el capítulo de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo para su resolución de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo referido al “**Contenido de la iniciativa**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

I. Antecedentes

1. En la sesión de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, la diputada Zuleyma Huidobro González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que re-

forma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, como se describe a continuación:

“Decreto por el que se reforman los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal.

Artículo Único. *Se reforman los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal, quedando como sigue:*

Artículo 86. *En la adopción plena se levantará un acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.*

Artículo 87. *En la adopción plena, a partir del levantamiento del acta a que se refiere el artículo anterior se harán las anotaciones en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada. No se publicará ni se expedirá constancia alguna que revele el origen del adoptado ni su condición de tal, salvo providencia dictada en juicio.*

Artículo 88. *Se deroga.*

Artículo 133. *Cuando se recobre la capacidad legal para administrar, se presente la persona declarada ausente o cuya muerte se presumía, se dará aviso al juez del Registro Civil por el mismo interesado y por la autoridad que corresponda, para que cancele la inscripción a que se refiere el artículo anterior.*

Artículo 157. *Se deroga.*

Artículo 292. *La ley no reconoce más parentesco que los de consanguinidad y afinidad.*

Artículo 295. *Se deroga.*

Artículo 394. *Se deroga.*

Artículo 395. *El que adopta tendrá respecto de la persona y bienes del adoptado, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos. El adoptante dará nombre y sus apellidos al adoptado.*

Artículo 1612. El adoptado hereda como hijo.

Artículo 1613. Se deroga.

Artículo 1620. Se deroga.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Justicia.

3. En la sesión plenaria de la Comisión de Justicia, celebrada el quince de abril de dos mil trece, se aprobó en **sentido positivo** por mayoría de los presentes el proyecto de dictamen de la iniciativa en referencia.

II. Contenido de la iniciativa

Esta iniciativa pretende realizar cambio al Código Civil Federal, tienen el propósito de generalizar de manera definitiva la llamada “adopción plena”, y con ello, la posibilidad de extender y sistematizar los vínculos, los derechos y los deberes propios de los emanados en las relaciones entre padres e hijos consanguíneos, y así la extinción de los originados en la familia natural.

Eliminar del Código Civil Federal la figura de “adopción simple” y “parentesco civil”.

III. Consideraciones

Primera. Dada la importancia que representa la adecuación permanente de la norma, no sólo para darle congruencia y esclarecimiento en su aplicación; pues de una correcta y adecuada conjunción de supuestos establecemos desde su nacimiento dar cuerpo y solvencia jurídica a un ordenamiento legal para su aplicación.

La hermenéutica jurídica, entendida como la técnica, método o ciencia que tiene como propósito la interpretación; y en su esencia conjunta disciplinas, visiones y valores agrupándolos sistemáticamente con el fin de redireccionar objetivos para propiciar ilustración y brindar certeza.

Los integrantes de esta Comisión de Justicia, como ha quedado de manifiesto en sus puntos de vista y argumentos han determinado dar coherencia a las recientes reformas que en el tema de adopción fueron aprobadas por este Congreso federal.

Como parte del estudio y análisis de la iniciativa en la cual se propone la reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, Y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal, y con el fin de allegarse de elementos suficientes para atender el mandato de la Mesa Directiva, se analizaron y valoraron los argumentos de la proponente.

Segunda. El ocho de abril de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, que derogó los artículos **402 al 410 del Capítulo V De la Adopción, Sección Segunda De la Adopción Simple**, con el propósito de hacer de la adopción un proceso ágil, transparente y efectivo, salvaguardando el interés superior de los menores de edad e incapaces, a favor de la adopción plena, buscando con ello, garantizar al adoptado su incorporación integral y absoluta a la familia del adoptante con derechos y obligaciones iguales a los de un hijo consanguíneo

Tercera. La iniciativa propone adecuar la norma, atendiendo que la figura de la adopción simple ha sido derogada, y los artículos que la iniciativa propone reformar y derogar están vinculados aun con esta figura, por lo que para su correcta interpretación es necesario armonizar el contenido de la disposición.

Esta Comisión de Justicia considera que la iniciativa de la **diputada Zuleyma Huidobro González**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, es procedente, en virtud de que sustenta una adecuada interpretación y aplicación de la norma de mérito, dando así certeza jurídica a los menores de edad e incapaces adoptados.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia ponemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Decreto por el que se reforman los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal.

Artículo Único. Se reforman los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal, quedando como sigue:

Artículo 86. En la adopción plena se levantará un acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 87. En la adopción plena, a partir del levantamiento del acta a que se refiere el artículo anterior se harán las anotaciones en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada. No se publicará ni se expedirá constancia alguna que revele el origen del adoptado ni su condición de tal, salvo providencia dictada en juicio.

Artículo 88. Se deroga.

Artículo 133. Cuando se recobre la capacidad legal para administrar, se presente la persona declarada ausente o cuya muerte se presumía, se dará aviso al juez del Registro Civil por el mismo interesado y por la autoridad que corresponda, para que cancele la inscripción a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 157. Se deroga.

Artículo 292. La ley no reconoce más parentesco que los de consanguinidad y afinidad.

Artículo 295. Se deroga.

Artículo 394. Se deroga.

Artículo 395. El que adopta tendrá respecto de la persona y bienes del adoptado, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos. El adoptante dará nombre y sus apellidos al adoptado.

Artículo 1612. El adoptado hereda como hijo.

Artículo 1613. Se deroga.

Artículo 1620. Se deroga.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2013.

La Comisión de Justicia, diputados: Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón, secretarios; Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya, Tomás Torres Mercado (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Mirma Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Areli Madrid Tovilla, Julio César Moreno Rivera, José Antonio Rojo García de Alba, Margarita Elena Tapia Fonllen (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Fernando Zárate Salgado, Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), Damián Zepeda Vidales.»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Zuleyma Huidobro González, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señora presidenta. En Movimiento Ciudadano reconocemos a los integrantes de la Comisión de Justicia, en relación con lo propuesto en la iniciativa que hoy se discute, con objeto de dar coherencia al orden jurídico, en relación con las recientes reformas aprobadas por este Congreso General en materia de adopción, pues al derogar los artículos vinculados con esta figura, previstos en la iniciativa de mérito, resulta necesario para su correcta interpretación y armonización.

Agradezco de manera personal a todas las compañeras y compañeros diputados de todos los grupos parlamentarios que suscribieron esta iniciativa. Debo decir que seguiremos trabajando como hasta ahora, refrendando nuestro compromiso con la sociedad, a través de la implementación y diseño de estrategias, que de manera integral den respuesta a cada una de las demandas sociales.

El dictamen de la Comisión de Justicia que hoy valoramos tiene la finalidad de completar las modificaciones que se

han venido realizando a diversas disposiciones que comprenden el régimen de adopción.

La iniciativa pretende realizar cambios al Código Civil Federal, con el propósito de generalizar, de manera definitiva, la llamada adopción plena y, con ello, la posibilidad de extender y sistematizar los vínculos, los derechos y los deberes propios de los emanados en las relaciones entre padres e hijos consanguíneos. Y así, la extinción de los originados en la familia natural. Eliminar del Código Civil Federal la figura de adopción simple y parentesco civil.

Dada la importancia que representa la adecuación permanente de la norma, no solo para darle congruencia y esclarecimiento en su aplicación, pues de una correcta y adecuada conjunción de supuestos esclarecemos, desde su nacimiento, dar cuerpo y solvencia jurídica a un ordenamiento legal para su aplicación.

Los integrantes de la Comisión de Justicia —como ha quedado de manifiesto en sus puntos de vista y argumentos— han determinado dar coherencia a las recientes reformas, que en el tema de adopción fueron aprobadas por este Congreso General.

Como parte del estudio, en la cual se propone la reforma a los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612, y se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1603 y 1620 del Código Civil Federal, se analizaron y valoraron los argumentos de la proponente.

El 8 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, que derogó los artículos 402 al 410 del Capítulo V, De la Adopción, Sección Segunda, De la Adopción Simple. Con el propósito de hacer de la adopción un proceso ágil, transparente y efectivo, salvaguardando el interés superior de los menores de edad e incapaces, a favor de la adopción plena, buscando con ello garantizar al adoptado su incorporación integral y absoluta a la familia del adoptante, con derechos y obligaciones iguales a los de un hijo consanguíneo.

No obstante, también resulta cierto que dichas modificaciones no fueron suficientes para lograr el propósito que señalamos. Si revisamos en conjunto el articulado del Código Civil Federal, observaremos que aun resultaba indispensable realizar cambios, en términos de técnica legislativa.

En efecto, las reformas y derogaciones realizadas al Código Civil deben extenderse a otros artículos del mismo, con la finalidad de alcanzar plena congruencia y sentido jurídico al decreto en mención. De esta manera —y por mencionar solo algunas modificaciones todavía necesarias al Código— al suprimir párrafos obsoletos del mismo, se obtendrá una economía enunciativa de artículos que comprenden diversas materias lógicamente entrelazadas, ya sea en el levantamiento y expedición de actas de nacimiento, en los relativos a las inscripciones de las ejecutorias que declaren o modifiquen el estado civil de las personas, o en los requisitos para contraer matrimonio.

De igual forma, si se aprueban los cambios que se plantean en el presente dictamen, se solucionaría la generación de las incongruencias jurídicas en el cuerpo del código, tanto en la clasificación tipológica que determina el reconocimiento del estatus legal del parentesco y filiación, como en los procesos mismos de impugnación de la adopción.

Pero más allá de la necesidad de adoptar coherencias y economías al régimen enunciativo del código, quizá lo más relevante de las imprecisiones aún vigentes radica en la posible instauración de escenarios legales que favorezcan confusiones y confrontaciones inéditas, particularmente en lo relativo al régimen sucesorio.

En efecto, si no se modifica el articulado que regula la herencia de bienes en adopción, entonces se crearían condiciones propicias para establecer litigios complejos e interminables entre los descendientes consanguíneos y los adoptados, así como por las demás líneas de parentesco unificado. Es necesario, por lo tanto, armonizar los preceptos para determinar de forma precisa, legítima y concluyente, los derechos sucesorios.

Es por lo tanto, señoras diputadas y señores diputados, que resulta una tarea lógica realizar los cambios normativos que aún son necesarios en nuestro código para que los beneficios de la adopción plena cumplan efectivamente con su cometido social de protección y salvaguarda de niños y adolescentes, así como en el desarrollo armónico de las familias, sin caer en contradicciones legales insalvables y disputas jurídicas innecesarias. Por lo anterior, se les exhorta a votar a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:
A usted, diputada. No habiendo oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cin-

co minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Saludamos a alumnos de la Escuela Primaria Kuruwi, sexto grado, invitados por la diputada Paloma Villaseñor Vargas. Bienvenidos.

Así como también a personas de Tepeapulco, Hidalgo, invitados por el diputado Francisco González Vargas. Sean ustedes bienvenidos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: De viva voz, diputados, por favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierrese el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron a favor 450, 0 abstención, 0 en contra.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado en lo general y en lo particular por 450 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612; se derogan los artículos 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

- Con fecha 5 de febrero de 2013, los senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte: Lilia Guadalupe Merodio Reza, Roberto Armando Albores Gleason, Daniel Gabriel Ávila Ruiz y Carlos Alberto Puente Salas, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte.

En la misma fecha, la Presidencia dictó el trámite de turno a comisiones unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos.

- Con fecha 9 de abril de 2013, las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, presentaron dictamen en primera lectura, se dispensó la segunda y se sometió a discusión, siendo aprobado por 95 votos a favor; 2 votos en contra; y 6 abstenciones.

II. Contenido y objeto de la minuta

La iniciativa planteada por los senadores promoventes, tiene como objetivo consolidar la reforma constitucional en materia de cultura física y deporte, mediante la expedición de una nueva ley de carácter reglamentario bajo el objetivo de proclamar y garantizar constitucionalmente el derecho de los ciudadanos a la práctica del deporte, dando origen a una verdadera política de Estado en la materia, y con ello

consolidar el fortalecimiento a las instituciones encargadas de planear y aplicar las diversas políticas públicas necesarias para su mejor desarrollo;

Que la nueva Ley, no solo atiende a su objeto desde el punto de vista de únicamente establecer bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como la concertación para la participación de los sectores social y privado en el ámbito de la cultura física y el deporte, sino además, proclama y preserva éstos como un derecho;

Como consecuencia del derecho establecido en la norma fundamental, debe sustentarse en el reconocimiento expreso del derecho a la cultura física y el deporte: el interés de los poderes públicos por la materia en general y no sólo por la actividad institucionalizada y organizada, resaltándose la importante labor del Estado respecto de su promoción y fomento; la no cabida a más posturas interpretativas unilaterales e incuestionables que demeriten, intervengan o interrumpan el desarrollo del ordenamiento jurídico en la materia; y permitirá la definición de una serie de directrices de actuación de los poderes públicos y las instancias particulares en sus respectivas y definidas competencias.

Por todo lo anterior, las comisiones unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos del Senado, consideraron que la propuesta, y las modificaciones realizadas, reúnan lo necesario para transformarse en una nueva ley de Cultura física y Deporte, con el propósito de asegurar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte entre la sociedad, conforme lo que establece nuestra Constitución.

Asimismo asentaron que puede ser considerada como un marco jurídico moderno que permite orientar y garantizar a la sociedad mexicana los beneficios de la cultura física y el deporte, sobre todo porque transparenta la aplicación de los recursos federales.

Al establecer un mecanismo claro y específico mediante el cual se deberá elaborar e integrar el plan sectorial en la materia, se podrá aspirar a que nuestra nación sea reconocida como un país con un alto nivel de desarrollo de la cultura física y el deporte, donde las políticas públicas de Estado fomenten de forma masiva todas aquellas actividades físicas, recreativas y deportivas, con la finalidad que la población eleve su calidad de vida y se desarrolle en un ambiente sano con igualdad de oportunidades.

III. Consideraciones

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la minuta, los integrantes de esta Comisión de Deporte consideran necesario destacar, por su importancia lo siguiente:

Estamos ante un momento histórico en lo que se refiere al deporte y cultura física en nuestro País por 2 razones:

La primera, porque nuestra Constitución nos otorga a todos el Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y

Y en segundo lugar, porque asigna al Estado Mexicano la responsabilidad de garantizar la cultura física y al deporte su promoción, fomento y estímulo.

La minuta enviada por el Senado de la República, así como la aprobación que otorgue la Cámara de Diputados, constituyen los pasos decisivos para instrumentar el derecho a la cultura física y al deporte.

Después del análisis minucioso que esta Comisión dictaminadora realizó de esta minuta, se tiene la convicción de emitir este dictamen en sentido positivo.

Estamos de acuerdo con lo que la Colegisladora manifiesta, que a partir de esta Ley, la cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles, como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

En la nueva Ley en comento, específicamente en el Título Primero, SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de cultura física y deporte, con el principio de concurrencia previsto en la propia Constitución Política.

Las FINALIDADES PRINCIPALES son: fomentar equitativamente el desarrollo de la cultura física y el deporte como medio importante en la preservación de la salud y disminución de enfermedades; prevención del delito; y se incentiva la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y deporte, así como se ordena y regula el deporte civil.

Se formulan estrategias al establecer que el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y

Deporte (CONADE), integre EL PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, documento básico para el desarrollo de la actividad deportiva en el País, definiendo objetivos, metas y políticas, así como responsabilidades y su respectiva coordinación.

Asimismo, SE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (SINADE), órgano colegiado integrado por dependencias gubernamentales, sociedades y asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, coordinando desde su respectivo ámbito de competencia, lo relacionado a la cultura física y deporte. Destaca la CREACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTATALES DEL DEPORTE, así como la participación directa de las comisiones de Deporte de las cámaras de Diputados y del Senado del honorable Congreso de la Unión.

Por primera vez se contempla el concepto de DEPORTE SOCIAL, a través del cual se promoverá la igualdad de oportunidades para la participación de actividades deportivas de carácter recreativo, educativo, salud o rehabilitación.

Al plasmarse en la Constitución el Derecho a la cultura física y deporte particularmente en el Artículo 4º, en donde están contemplados los derechos a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado y otros derechos que generan bienestar en los individuos, se manifiesta claramente que ES EL ESTADO EL GARANTE DE LOS DERECHOS SOCIALES; en este caso, corresponde a la CONADE la responsabilidad exclusiva de conducir y articular la política nacional en materia de cultura física y deporte, en consecuencia, se elimina la duplicidad de funciones y se evita la triangulación de recursos y apoyos a federaciones y/o asociaciones deportivas nacionales, garantizándose de esta manera la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos destinados al deporte, y eliminando prácticas autoritarias en el entorno de las autoridades deportivas civiles.

Por otra parte, en esta nueva Ley se establecen los mecanismos para garantizar el FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, que permitirá a los Estados, el Distrito Federal y la totalidad de las asociaciones deportivas, formar e integrar un solo registro, situación novedosa que nunca había existido en nuestro País; el anterior sistema nacional en ningún momento logró indicar las cifras reales de deportistas o de instalaciones deportivas existentes en México.

En este orden de ideas, la multicitada Ley hace un RECONOCIMIENTO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y los deportistas Paralímpicos, quienes han sido ejemplo y brindado grandes triunfos y satisfacciones a la Nación, gracias a su alto desempeño en diversas justas y competencias internacionales, otorgándoles el lugar que les corresponde al ser considerados parte integral de SINADE, colocando al Comité Paralímpico Mexicano en el mismo nivel que al Comité Olímpico Mexicano, sin distinción alguna. De esta manera, un deportista con discapacidad y un deportista convencional no tendrán diferencia alguna ante la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

Otro de los temas fundamentales que aborda este nuevo ordenamiento, es la CREACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEPORTIVA ELECTORAL (COVED), que como su nombre lo indica, vigilará los procesos electorales de las asociaciones deportivas, observando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro de los marcos democráticos y representativos, con estricto apego a las disposiciones estatutarias legales nacionales e internacionales aplicables.

Esta nueva figura, evitará lo que LAMENTABLEMENTE ha venido sucediendo con el tiempo en el territorio nacional, como la creación y existencia de 2 federaciones o asociaciones deportivas de una misma disciplina; y asimismo evitará que un conflicto de carácter electoral federado lleve a niveles inesperados muy largos, causando un gran deterioro al deporte nacional.

Por lo que corresponde a la COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD), se amplía su margen de acción hacia todas las personas físicas o morales pertenecientes al SINADE e inscritas en el RENADE; se fortalecen los mecanismos de justicia alternativa en materia deportiva, al permitir que se pueda atender a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

En el texto de esta Ley se continúa claramente con la lucha contra las sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios en el deporte, comúnmente conocido como “*doping*”, y se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO la prohibición del consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

A partir de esta normatividad, se instituyen los primeros avances para la prevención de la violencia en los eventos públicos relacionados a la actividad deportiva, al CREARSE LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, con un claro énfasis en la atención a la prevención y erradicación de actos violentos en los espectáculos deportivos, esta acción representa un paso vanguardista en relación a estos penosos actos antideportivos.

Finalmente, es menester hacer hincapié en que si bien este nuevo instrumento legal es perfectible, y entre los diputados aún existen inquietudes que podrían incorporarse, resulta necesaria su inmediata aprobación debido a que para la Conade es la herramienta de trabajo que requiere para poder instrumentar de manera eficiente los trabajos que realizará no sólo para un período inmediato, sino para la correcta elaboración del Plan Nacional de Deporte con bases sólidas que le proporciona la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, de no ser así, el desarrollo de la actividad deportiva se verá retrasado por prácticamente un año.

Para concluir, consideramos que estamos en posibilidad de dar un paso cualitativo para mejorar el deporte del País, por el que debemos sentirnos orgullosos de ser partícipes. En el deporte, los triunfos son resultado de muchos factores: de una sociedad fuerte, sana, de deportistas con talento y decisión; de entrenadores capacitados, de instalaciones modernas y funcionales; de un gobierno eficiente y de calidad, de legisladores comprometidos y responsables, y de una Ley Justa y sólida.

Por todo lo anteriormente señalado y para los efectos del Apartado A del artículo 72 Constitucional, los integrantes de esta Comisión de Deporte, con base en las consideraciones expresadas, aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar en los siguientes términos:

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Título Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, re-

glamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las Autoridades Estatales, del Distrito Federal y las municipales, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén.

Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:

- I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- II. Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en los Estados, el Distrito Federal y los municipios;
- III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte;
- IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;
- V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;
- VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;
- VII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos de afectación en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, así

como para prevenir y erradicar el uso de sustancias y métodos no reglamentarios que pudieran derivarse del doping.

VIII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;

IX. Incentivar la actividad deportiva que se desarrolla en forma organizada y programática a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

X. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;

XI. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XII. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna.

Artículo 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

I. La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos;

II. La cultura física y la práctica del deporte constituyen un elemento esencial de la educación;

III. El derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

IV. Los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física y el deporte;

V. La enseñanza, capacitación, gestión, administración y desarrollo de la cultura física y el deporte deben confiarse a un personal calificado;

VI. Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos;

VII. La investigación, información y documentación son elementos indispensables para el desarrollo de la cultura física y el deporte;

VIII. Las instituciones deportivas públicas y privadas del país deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte;

IX. La distinción entre las diversas manifestaciones o modalidades del deporte resulta necesaria para el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de los sistemas deportivos del país;

X. El desarrollo y la práctica del deporte debe realizarse observando sus bases éticas;

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte, y

XII. La existencia de una adecuada cooperación a nivel internacional es necesaria para el desarrollo equilibrado y universal de la cultura física y deporte.

Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Ley: La Ley General de Cultura Física y Deporte;

II. Reglamento: El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte;

III. CONADE: La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

IV. COM: El Comité Olímpico Mexicano, Asociación Civil;

V. COPAME: El Comité Paralímpico Mexicano, Asociación Civil;

VI. CAAD: La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte;

VII. CONDE: Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil;

VIII. SINADE: El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;

IX. RENADE: El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;

X. SEP: La Secretaría de Educación Pública;

XI. Comisión Especial: La Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, y

XII. COVED: Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Artículo 5. Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

I. Educación Física: El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física;

II. Cultura Física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;

III. Actividad Física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas;

IV. Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre;

V. Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones;

VI. Deporte social: el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación;

VII. Deporte de rendimiento: el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte;

VIII. Deporte de alto rendimiento: el deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional;

IX. Activación Física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas, y

X. Rehabilitación Física: Actividades para restablecer a una persona sus capacidades físicas, reeducando por medio de ellas a su cuerpo.

Artículo 6. La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los municipios, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 7. La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 8. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán apoyar a la CONADE en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 9. En la Planeación Nacional, se deberá incorporar el desarrollo de la cultura física y el deporte, considerando las disposiciones previstas en la presente Ley y su Reglamento.

El Ejecutivo Federal a través de CONADE procurará establecer en el Plan Nacional a su cargo, los objetivos, alcances y límites del desarrollo del sector; así como, el deber de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en relación con la cultura física y el deporte.

La CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, debiendo contener al menos:

- I. Una clara definición de objetivos y metas;
- II. La formulación de estrategias, tomando en cuenta criterios de coordinación institucional para el aprovechamiento de los recursos públicos y privados;
- III. El diseño de políticas que aseguren la efectiva participación del sector privado en la actividad deportiva nacional; y
- IV. El plan de inversiones con los presupuestos de los principales programas y proyectos de inversión pública de los distintos entes deportivos y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución; así como, su rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se adoptarán las acciones y estrategias pertinentes, se dictarán los instrumentos normativos a que haya lugar y se formularán los planes operativos anuales que garanticen su ejecución.

Título Segundo

Del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte

Artículo 10. Para la eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones existirá un Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte que tendrá como objeto asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y a la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

El SINADE es un órgano colegiado que estará integrado por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil reconocidos por esta Ley, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y pro-

gramas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Artículo 11. Entre los organismos e instituciones públicas y privadas que se consideran integrantes del SINADE, se encuentran entre otros:

- I. La CONADE;
- II. Los Órganos Estatales, del Distrito Federal, y Municipales de Cultura Física y Deporte;
- III. El COM;
- IV. El COPAME;
- V. Las Asociaciones Deportivas Nacionales;
- VI. Los CONDE, y
- VII. Las Asociaciones y Sociedades que estén reconocidas en términos de esta Ley y su Reglamento.

A las sesiones del SINADE serán invitados permanentes, previa convocatoria, las Comisiones de Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, quienes tendrán voz para opinar sobre los temas que se aborden.

Artículo 12. El SINADE deberá sesionar en pleno cuando menos dos veces en cada año natural y su Consejo Directivo en las fechas que éste determine, a efecto de fijar la política operativa y de instrumentación en materia de cultura física y deporte y dar cumplimiento al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. La CONADE tendrá la responsabilidad de integrar a dicho Programa los acuerdos del SINADE.

El SINADE está dirigido por el pleno, el Consejo Directivo y el Presidente.

Artículo 13. Mediante el SINADE se llevarán las siguientes acciones:

- I. Ejecutar las políticas para fomentar, promover y estimular el desarrollo y ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte en el ámbito nacional;

II. Establecer los mecanismos para la planeación, supervisión, ejecución y evaluación de los programas, organismos, procesos, actividades y recursos de los integrantes del SINADE;

III. Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad;

IV. Promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, y

V. Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos legales.

Artículo 14. El funcionamiento y requisitos de integración del SINADE estarán regulados en términos de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Capítulo I Del Sector Público

Sección Primera De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Artículo 15. La actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal.

Artículo 16. El patrimonio de la CONADE se integrará con:

I. Las aportaciones que realice el Gobierno Federal, a través de los recursos que se le asignen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los subsidios y demás recursos que reciba;

II. Las aportaciones que en su caso, le realicen los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal y de los municipios, así como las Entidades Paraestatales;

III. Las aportaciones que le realicen las personas físicas y morales nacionales o extranjeras, a través de donaciones, legados, fideicomisos y premios, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objetivo conforme lo establece la Ley;

IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se le destinen para su servicio;

V. Los recursos que la propia CONADE genere, y

VI. Los demás recursos, bienes y derechos que se adquieran o reciban por cualquier otro título legal.

Artículo 17. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente. Asimismo, tendrá un Director General designado por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo 18. La Junta Directiva a que se refiere el artículo anterior, estará integrada por representantes de cada una de las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría de Educación Pública;
- b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Secretaría de Relaciones Exteriores;
- d) Secretaría de Gobernación;
- e) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Secretaría de la Defensa Nacional;
- g) Secretaría de Marina;
- h) Secretaría de Salud;
- i) Secretaría de Desarrollo Social, y
- j) Procuraduría General de la República.

La Junta Directiva será presidida por el titular de la SEP.

El Presidente de la Junta Directiva, convocará a participar como invitados permanentes al Contralor Interno y al Comisario propietario o suplente, designado por la Secretaría de la Función Pública, quienes participarán con voz pero sin voto.

De la misma manera, podrán ser invitados a participar con voz pero sin voto, personalidades distinguidas de los sectores social y privado que por su relación, nexos, vinculación y aportaciones con la práctica de la activación física, la cultura física y deporte e importancia de los asuntos a tratar en dicha reunión, tengan interés directo en la misma y puedan hacer aportaciones en la materia.

Artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. Establecer en congruencia con el programa sectorial, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la CONADE relativas a la dirección, desarrollo, promoción, fomento, difusión e investigación de la activación física, la cultura física y el deporte;

II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad;

III. Aprobar los programas y presupuesto de la CONADE, así como sus modificaciones, en los términos de las disposiciones aplicables;

IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;

V. Aprobar la estructura básica de la organización de la CONADE, y las modificaciones que procedan a la misma, en términos de las disposiciones aplicables;

VI. Autorizar la creación de comités de apoyo;

VII. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, con la intervención que corresponda a las dependencias federales, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la CONADE requiera para la prestación de sus servicios y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta Ley;

VIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los comisarios;

IX. Acordar, con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, conforme a las instrucciones de la Coordinadora de Sector correspondiente;

X. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la CONADE, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector;

XI. Conocer oportunamente el cumplimiento de los planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección;

XII. Designar comisionados especiales en los cuales la CONADE delegue algunas de sus facultades;

XIII. Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CONADE y para los que la Junta Directiva tenga facultades en término de la Ley o del Estatuto;

XIV. Formular los lineamientos que se estimen necesarios para racionalizar las estructuras de organización y el uso de los recursos disponibles, así como delinear las políticas específicas de apoyo a prioridades del sector deportivo o bien, respecto de los asuntos que se consideren relevantes;

XV. Aprobar y evaluar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por el Director General;

XVI. Evaluar los presupuestos de la CONADE en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de evaluación correspondan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XVII. Aprobar los anteproyectos y proyecto de presupuesto de la CONADE que habrán de presentarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector;

XVIII. Establecer las directrices y políticas para que la ejecución de los programas y presupuestos se apeguen a la asignación presupuestal autorizada, lo que permitirá el logro oportuno de los objetivos y metas programadas de la CONADE;

XIX. Vigilar que la CONADE conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas sectoriales, prioridades y restricciones que se deriven del Sistema Nacional de Planeación;

XX. Autorizar la creación de grupos de trabajo que coadyuven en la formulación y evaluación de programas institucionales;

XXI. Autorizar la creación de Comités Técnicos Especializados de apoyo que el Presidente o una tercera parte de los miembros de la propia Junta Directiva propongan para el cumplimiento de los objetivos y para el desarrollo oportuno y eficaz de las actividades que realice la CONADE;

XXII. Aprobar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento de la CONADE, así como las reformas o adiciones a dichos ordenamientos;

XXIII. Aprobar el contenido de las actas que se levanten de las sesiones que se celebren, ya sean ordinarias o extraordinarias;

XXIV. Aprobar el calendario anual de sesiones;

XXV. Proporcionar al Comisario la información que solicite para el desarrollo de sus funciones;

XXVI. Analizar y considerar el informe que rinda el Comisario para la programación de actividades de la CONADE, en sus aspectos preventivos y correctivos;

XXVII. Aprobar las medidas que proponga el Director General para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado;

XXVIII. Delegar facultades a favor del Director General o a favor de Delegados Especiales;

XXIX. Autorizar al Director General para que ejerza facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas en nombre de la CONADE, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables;

XXX. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se precisen, para que éste pueda emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la CONADE;

XXXI. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se determinen, para que éste pueda comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones en nombre de la CONADE y bajo su responsabilidad;

XXXII. Autorizar al Director General para ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del Juicio de Amparo a nombre de la CONADE;

XXXIII. Ratificar los nombramientos de apoderados que recaigan en personas ajenas a la CONADE, y

XXXIV. Ejercer las facultades que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento asigna a los Órganos de Gobierno de las entidades.

Artículo 20. El Director General del organismo será nombrado y removido por el Presidente de la República, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Artículo 21. El Director General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Administrar y representar legalmente a la CONADE;

II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como el presupuesto de la CONADE y presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva;

III. Formular programas de organización;

IV. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la CONADE;

V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la CONADE se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;

VI. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en las políticas aprobadas por la Junta Directiva;

VII. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la CONADE para así poder mejorar la gestión del mismo;

VIII. Establecer sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

IX. Presentar periódicamente a la Junta Directiva el informe del desempeño de las actividades de la CONADE, incluido el ejercicio del presupuesto de ingresos, egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección General con las realizaciones alcanzadas;

X. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la CONADE y presentarlos a la Junta Directiva por lo menos dos veces al año;

XI. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;

XII. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales de la CONADE con sus trabajadores;

XIII. Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la CONADE, para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva, de

los programas concretos y de las leyes vigentes aplicables;

XIV. Ejercer las facultades específicas que le confiera el Estatuto o las que le otorguen al ser designado, así como las que determine la Junta Directiva, para administrar y representar legalmente a la CONADE como mandatario de la misma;

XV. Ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas a nombre de la CONADE, previa autorización que para su ejercicio le haya conferido la Junta Directiva;

XVI. Aprobar estrategias, metodologías, programas de investigación, contenidos, materiales, programas y planes institucionales;

XVII. Formular y someter a la autorización de la Junta Directiva el Programa Presupuestal y Financiero Anual de la CONADE, con excepción de aquel que deberá presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación;

XVIII. Una vez aprobado el Programa Presupuestal y Financiero Anual de la CONADE, remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la parte correspondiente a la suscripción de créditos externos para su autorización en términos de la Ley correspondiente;

XIX. Validar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás instrumentos normativos trascendentes que regulen el funcionamiento de la CONADE, así como las reformas y adiciones a dichos ordenamientos legales y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva;

XX. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la CONADE, de acuerdo a la autorización que para tal fin le haya otorgado la Junta Directiva;

XXI. Informar, siempre que sea requerido para ello por las Cámaras del H. Congreso de la Unión, cuando se discuta un proyecto de ley o se estudie un asunto del ámbito de competencia de la CONADE;

XXII. Aprobar la contratación del personal de la CONADE;

XXIII. Implementar todo lo necesario a efecto de que se cumpla con cada una de las fases del proceso de ingreso al Servicio Civil de Carrera;

XXIV. Formular las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la CONADE, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro y someterlas a la aprobación de la Junta Directiva;

XXV. Proponer a la Junta Directiva el establecimiento de las unidades técnicas y administrativas de la CONADE conforme al Estatuto;

XXVI. Someter a la aprobación de la Junta Directiva las bases y programas generales que regulen los contratos, convenios o acuerdos que deba celebrar la CONADE en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

XXVII. Someter a la aprobación de la Junta Directiva las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la CONADE requiera para la prestación de sus servicios, con sujeción a las disposiciones legales relativas, con la intervención que corresponda a las dependencias federales y de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables;

XXVIII. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con terceros, tratándose de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, bajo su responsabilidad y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las directrices que hayan sido fijadas por la Junta Directiva;

XXIX. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones que procedan a la estructura básica de la organización de la CONADE;

XXX. Proponer a la Junta Directiva la designación o remoción del Prosecretario de la misma, quien podrá ser o no miembro de la CONADE;

XXXI. Proporcionar al Comisario la información que solicite para el desarrollo de sus funciones;

XXXII. Proponer a la Junta Directiva las medidas conducentes para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que hayan realizado;

XXXIII. Establecer las instancias de asesoría, de coordinación y de consulta que estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la CONADE;

XXXIV. Celebrar y suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación inherentes a los objetivos de la CONADE;

XXXV. Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de la CONADE y resolver los asuntos de su competencia;

XXXVI. Formular querellas y otorgar perdón a nombre de la CONADE;

XXXVII. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del Juicio de Amparo a nombre de la CONADE, previa autorización que para su ejercicio le haya conferido la Junta Directiva;

XXXVIII. Comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones bajo su responsabilidad y de acuerdo con la autorización que para tal efecto le haya otorgado la Junta Directiva;

XXXIX. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competen a los mandatarios, de acuerdo con la autorización que para tal efecto le haya otorgado la Junta Directiva;

XL. Sustituir y revocar poderes generales o especiales, en los términos aprobados por la Junta Directiva, y

XLI. Las que señalen otras Leyes, Reglamentos, Decretos, acuerdos y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 22. El Director General tendrá además, las facultades que le delegue y confiera la Junta Directiva para administrar y representar legalmente a la CONADE como mandatario del mismo.

Artículo 23. El órgano de vigilancia de la CONADE estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 24. Los Comisarios Públicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general y sectorial que emita el Ejecutivo Federal o sus dependencias en relación con las entidades paraestatales;

II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación gubernamental;

III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto de la CONADE;

IV. Vigilar que la CONADE conduzca sus actividades conforme al Programa Sectorial correspondiente, así como que cumpla con lo previsto en el programa institucional;

V. Promover y vigilar que la CONADE establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad, financieros y de impacto social, que permitan medir y evaluar su desempeño;

VI. Con base en las autoevaluaciones de la CONADE opinar sobre su desempeño general.

La opinión a que se refiere el párrafo anterior deberá abarcar los aspectos que establece el artículo 30, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

VII. Evaluar aspectos específicos de la CONADE y hacer las recomendaciones procedentes;

VIII. Vigilar y dar seguimiento a los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales; fungir como representantes de la Secretaría de la Función Pública ante las dependencias, entidades e instancias que intervengan en estos procesos. Requerir a las instancias involu-

cradas la información necesaria para el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como recomendar las medidas que procedan tendientes a promover la conclusión de los procesos con estricto apego a las disposiciones aplicables;

IX. Verificar la debida integración y funcionamiento de la Junta Directiva;

X. Vigilar que la CONADE, con la oportunidad y periodicidad que se señale, la información que requiera el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gastos Públicos;

XI. Solicitar y verificar que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de la Junta Directiva, los asuntos que consideren necesarios;

XII. Intervenir con voz pero sin voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva;

XIII. Proporcionar al Director General la información que le solicite;

XIV. Opinar sobre los informes de evaluación de la gestión que por lo menos dos veces al año rinda el Director General a la Junta Directiva;

XV. Rendir informes a la Junta Directiva sobre las actividades de la CONADE, precisando los aspectos preventivos y correctivos;

XVI. Evaluar el desempeño general y por funciones de la CONADE;

XVII. Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos;

XVIII. Solicitar a la Junta Directiva o al Director General la información que requiera para el desarrollo de sus funciones;

XIX. Solicitar información y efectuar los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública le asigne específicamente;

XX. Rendir anualmente a la Junta Directiva un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen de los auditores externos, y

XXI. Las demás inherentes a su función y las que le señale expresamente la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia.

Artículo 25. La actuación de los Comisarios Públicos se ajustará en todo caso a lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por el Estatuto Orgánico que al efecto se expida y por las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 26. El órgano interno de control de la Comisión Nacional de Cultura Física está a cargo de un Contralor Interno, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Artículo 27. El Contralor Interno, podrá asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.

Artículo 28. Para la atención de los asuntos y la substanciación de los procedimientos a su cargo, el Contralor Interno y las direcciones de responsabilidades y auditoría, se auxiliarán del personal adscrito al propio órgano interno de control.

Artículo 29. El Contralor Interno en la CONADE, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la CONADE y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de ley, con excepción de las que deba conocer la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; así como calificar y constituir los pliegos de responsabilidades a que se refiere la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General;

II. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, presentando al titular de la Secretaría de la Función Pública, así como expedir las certificaciones de los documentos que obran en los archivos del órgano interno de control de la CONADE;

III. Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento, proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que regulan el funcionamiento de la CONADE;

IV. Programar y realizar auditorías, inspecciones o visitas de cualquier tipo; informar periódicamente a la Secretaría de la Función Pública sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

V. Coordinar la formulación de los anteproyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control en la CONADE y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;

VI. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos de que tenga conocimiento y puedan ser constitutivos de delitos, e instar al área jurídica de la CONADE a formular cuando así se requiera, las querrelas a que hubiere lugar;

VII. Requerir a las unidades administrativas de la CONADE, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;

VIII. Instrumentar los sistemas de control establecidos por la Dirección General de la CONADE para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

IX. Apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión de la CONADE;

X. Desarrollar sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública;

XI. Realizar sus actividades de acuerdo a las reglas y bases que le permitan cumplir su cometido con autosuficiencia y autonomía;

XII. Presentar al Director General, a la Junta Directiva y a las demás instancias internas de decisión, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que realicen;

XIII. Realizar la defensa jurídica de los actos y resoluciones que emita el propio órgano interno de control;

XIV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; efectuar revisiones y auditorías, vigilando que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables, y

XV. Las demás que les atribuya expresamente el Titular de la Secretaría de la Función Pública y aquellas que les confieran las leyes y reglamentos a las Contralorías Internas y órganos internos de control.

Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

I. Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;

II. Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones.

Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento.

III. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones;

IV. Integrar en coordinación con la SEP el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;

V. Convocar al SINADE, con la participación que corresponda al sector público y a los sectores social y privado;

VI. Diseñar y establecer estrategias y prioridades en materia de cultura física y deporte en el marco del SINADE;

VII. Celebrar, con la participación que le corresponda a la SEP y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, acuerdos de cooperación en materia de cultura física y deporte, con órganos gubernamentales y organizaciones internacionales como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que en materia de cultura física y deporte se concierten;

VIII. Coordinar acciones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y el sector social y privado en lo relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte;

IX. Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;

X. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos;

XI. Promover y fomentar ante las instancias correspondientes en el ámbito federal, el otorgamiento de estímulos fiscales a los sectores social y privado derivado de las acciones que estos sectores desarrollen a favor de la cultura física y el deporte;

XII. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;

XIII. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;

XIV. Otorgar el registro correspondiente a las Asociaciones y Sociedades a que hace referencia esta Ley, así como sancionar sus estatutos y promover la práctica institucional y reglamentada del deporte a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

XV. Atender y orientar permanentemente a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines en la creación y actualización de su estructura, así como brindar la asesoría necesaria para que sus estatutos no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento;

XVI. Vigilar y asegurar a través del COVED que los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, en atención a sus funciones que como agentes colaboradores del Gobierno Federal les son delegadas, se realicen con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes;

XVII. Supervisar que las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines realicen sus actividades conforme a sus respectivos estatutos, reglamentos y demás ordenamientos aplicables;

XVIII. Verificar y asegurar que los estatutos, reglamentos y demás reglamentos deportivos que expidan las Asociaciones Deportivas Nacionales y, en su caso, los Organismos Afines, contengan con toda claridad, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de sus miembros asociados, deportistas y órganos de gobierno y representación así como los procedimientos disciplinarios y sanciones aplicables;

XIX. Emitir opinión en la formulación de los programas deportivos de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

XX. Fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones que para tal efecto expida la Dependencia con competencia en la materia.

XXI. Establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competiciones nacionales e internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales.

Tratándose de las competiciones internacionales se considerará la opinión del COM y del COPAME, según sea el caso;

XXII. Fijar criterios y verificar el cumplimiento de los mismos, con la participación del COM o de COPAME, según sea el caso, para la celebración de competiciones oficiales internacionales dentro del territorio nacional, para los cuales se soliciten o no recursos públicos sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales.

Tratándose de las competiciones internacionales se considerará la opinión del COM y del COPAME, según sea el caso;

XXIII. Definir los lineamientos para la lucha contra el dopaje en el deporte y la prevención de la violencia en el deporte;

XXIV. Recibir apoyos económicos, técnicos y materiales en territorio nacional o extranjero, para el desarrollo de sus objetivos, sin contravenir las disposiciones legales aplicables al caso concreto;

XXV. Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;

XXVI. Promover e incrementar con las previsiones presupuestales existentes, los fondos y fideicomisos ya sean públicos o privados, que en materia de cultura física y deporte se constituyan con el objeto de organizar la participación de los sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo deportivo del País;

XXVII. Fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito;

XXVIII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad;

XXIX. Celebrar todos aquellos contratos y convenios que le permitan cumplir con el objetivo para el cual fue creado, y

XXX. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales o reglamentarias determinen.

Artículo 31. Las relaciones de trabajo entre la CONADE y sus trabajadores se regirán por el Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley Federal del Trabajo.

Sección Segunda
De los Órganos Estatales, del Distrito Federal y
municipales de Cultura Física y Deporte

Artículo 32. Cada Entidad Federativa, Distrito Federal y municipios podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la CONADE promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias.

El Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal, se integrará por las Autoridades, Unidades Administrativas, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local, y tendrá como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de su competencia.

Los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Artículo 33. Los Estados, el Distrito Federal y los municipios, promoverán, y fomentarán el desarrollo de la activación física, la cultura física y del deporte con los habitantes de su territorio, conforme al ámbito de su competencia y jurisdicción.

Artículo 34. Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias de con-

formidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política de cultura física y deporte estatal;
- II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas de política para la cultura física y deporte estatal, en concordancia y sin contravenir la Política Nacional de Cultura Física y Deporte, vinculándolos con los programas nacional, estatales, regionales, municipales y delegaciones en los casos del Distrito Federal, así como su respectivo Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Diseñar, aplicar y evaluar el programa estatal de cultura física y deporte;
- IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con la CONADE y con los municipios en materia de cultura física y deporte;
- V. Integrar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, o en su caso, el Sistema de Cultura Física y Deporte del Distrito Federal, para promover y fomentar el desarrollo de la cultura física y deporte;
- VI. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
- VII. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, y
- VIII. Las demás que señale esta Ley, su reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 35. Los municipios y las delegaciones, en el caso del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, coordinar y evaluar la política de cultura física y deporte municipal y delegacional;
- II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas Estatales, del Distrito Federal y municipales en cultura física y deporte, acorde con los programas nacional, estatales y regionales;

III. Diseñar, aplicar y evaluar el programa municipal y delegacional de cultura física y deporte;

IV. Coordinarse con la CONADE, los Estados, el Distrito Federal y con otros municipios para la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte;

V. Integrar el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte para promover y fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte;

VI. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte;

VII. Las demás que señale esta Ley, su reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 36. En el ejercicio de sus atribuciones, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, observarán las disposiciones de esta Ley, su reglamento y los demás ordenamientos aplicables en la materia, nacional e internacionales.

Los Congresos de los Estados, con apego a sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán los ordenamientos legales que sean necesarios para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley, contemplando lo relacionado a estímulos fiscales y deducciones de impuestos.

Los Ayuntamientos, por su parte, dictarán las disposiciones administrativas que correspondan, con apego a lo establecido por la presente Ley.

Artículo 37. Los Sistemas Estatales, del Distrito Federal y Municipales otorgarán los registros a las Asociaciones y Sociedades que los integren, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por el SINADE y en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

El registro a que se refiere el párrafo anterior, será requisito indispensable para su integración al respectivo Sistema.

Artículo 38. Los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte se registrarán por sus propios ordenamientos, sin contravenir lo dispuesto por la presente Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella deriven, cumpliendo en todo momento con cada una de las obligaciones que como integrantes del SINADE les corresponde.

Artículo 39. Los Sistemas Estatales, del Distrito Federal y Municipales coordinarán sus actividades para aplicar las políticas, planes y programas que en materia de activación física, cultura física y deporte se adopten por el SINADE.

Los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte publicarán su presupuesto, programas determinados y sistemas de evaluación, en el periódico oficial que corresponda.

Sección Tercera De la Concurrencia, Coordinación, Colaboración y Concertación

Artículo 40. La Administración Pública Federal a través de la CONADE, ejercerá las competencias que le son atribuidas por esta Ley, para ello, se coordinará con los Estados, el Distrito Federal y los municipios y, en su caso, concertará acciones con el sector social y privado que puedan afectar directa y manifiestamente los intereses generales de la cultura física y el deporte en el ámbito nacional.

Artículo 41. Las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para:

I. Establecer en sus respectivos ámbitos de competencia los Sistemas Estatales, del Distrito Federal y Municipales de cultura física y deporte;

II. Promover la iniciación y garantizar el acceso a la práctica de las actividades de cultura física-deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte a la población en general, en todas sus manifestaciones y expresiones;

III. Ejecutar y dar seguimiento al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;

IV. Promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales y de acuerdo a las Normas Oficiales y demás disposiciones que para tal efecto expida la dependencia correspondiente;

V. Formular y ejecutar políticas públicas, que fomenten actividades físicas y deportivas destinadas a las personas con discapacidad;

VI. Dar seguimiento y ejecutar las políticas y planes aprobados por el SINADE, y

VII. Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte.

Artículo 42. La coordinación a que se refiere el artículo anterior, se realizará conforme a las facultades concurrentes en los tres ámbitos de gobierno, a través de convenios de coordinación, colaboración y concertación que celebren las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios entre sí o con instituciones del sector social y privado, de conformidad con los procedimientos y requisitos que estén determinados en el Reglamento de la presente Ley.

Capítulo II De los Sectores Social y Privado

Sección Primera De las Asociaciones y Sociedades Deportivas

Artículo 43. Serán registradas por la CONADE como Asociaciones Deportivas, las personas morales, cualquiera que sea su estructura, denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promuevan, difundan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte sin fines preponderantemente económicos.

Artículo 44. El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción desarrolladas por las Asociaciones y Sociedades Deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la activación física, la cultura física y el deporte.

En el ejercicio de sus respectivas funciones en materia de cultura física y deporte, el sector público, social y privado se sujetará en todo momento, a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.

Artículo 45. Serán registradas por la CONADE como Sociedades Deportivas las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura o denominación, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines preponderantemente económicos.

Artículo 46. Para los efectos de la presente Ley, las Asociaciones Deportivas se clasifican en:

I. Equipos o clubes deportivos;

II. Ligas deportivas;

III. Asociaciones Deportivas Municipales, Estatales o Regionales, y

IV. Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.

Para los fines y propósitos de la presente Ley se reconoce la participación de los CONDE dentro de la fracción III del presente artículo, para incrementar la práctica deportiva de los estudiantes y elevar su nivel de rendimiento físico.

Los CONDE son asociaciones civiles, constituidas por universidades públicas o privadas, tecnológicos y normales del país, y cualquier institución educativa pública o privada de educación básica, media o superior que tienen por objeto coordinar, de acuerdo con las autoridades educativas competentes los programas emanados de la CONADE entre la comunidad estudiantil de sus respectivos niveles, a las cuales se les reconoce el carácter de Asociaciones Deportivas.

Serán considerados Organismos Afines las asociaciones civiles que realicen actividades cuyo fin no implique la competencia deportiva, pero que tengan por objeto realizar actividades vinculadas con el deporte en general y a favor de las Asociaciones Deportivas Nacionales en particular, con carácter de investigación, difusión, promoción, apoyo, fomento, estímulo y reconocimiento.

A los Organismos Afines les será aplicable lo dispuesto para las Asociaciones Deportivas Nacionales.

La presente Ley y para los efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil, al deporte para personas con discapacidad y al deporte para personas adultas mayores en plenitud.

Artículo 47. Para efecto de que la CONADE otorgue el registro correspondiente como Asociaciones o Sociedades Deportivas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. La presente Ley reconoce el carácter de entes de promoción deportiva a aquellas personas físicas o mo-

rales, que sin tener una actividad habitual y preponderante de cultura física o deporte, conforme a lo dispuesto por este ordenamiento y los emanados de él, realicen o celebren eventos o espectáculos en estas materias de forma aislada, que no sean competiciones de las previstas en el artículo 56 de esta Ley.

Las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo anterior, deberán cumplir con las disposiciones de esta Ley que le sean aplicables y de todos aquellos ordenamientos que en materia de cultura física y deporte dicten las autoridades Federal, Estatales, del Distrito Federal y municipales.

Artículo 49. Las Asociaciones y Sociedades Deportivas deberán observar los lineamientos que se señalan en la fracción XXI del artículo 30 de esta Ley, respecto a la integración de las delegaciones deportivas que representen al País en competiciones internacionales.

Sección Segunda

De las Asociaciones Deportivas Nacionales

Artículo 50. La presente Ley reconoce a las Federaciones Deportivas Mexicanas el carácter de Asociaciones Deportivas Nacionales, por lo que todo lo previsto en esta Ley para las Asociaciones Deportivas, les será aplicable.

Las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 51. Las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación de la CONADE las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

I. Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales;

II. Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional;

III. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte;

IV. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios en el control, disminución y prevención de la obesidad y las enfermedades que provoca;

V. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios en la prevención de la violencia en el deporte y eventos o espectáculos públicos o privados en materia de activación física, cultura física o deporte;

VI. Actuar como el organismo rector de su disciplina deportiva, en todas sus categorías, especialidades y modalidades, en la República Mexicana;

VII. Representar oficialmente al país ante sus respectivas federaciones deportivas internacionales, y

VIII. Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 52. Las Asociaciones Deportivas Nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y representan a un solo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva Federación Deportiva Internacional.

Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas Nacionales se rigen por lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, las demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables y por sus estatutos y reglamentos.

Artículo 54. Las Federaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales a la CONADE deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Existencia de interés deportivo nacional o internacional de la disciplina;

II. La existencia de competiciones de ámbito internacional con un número significativo de participantes;

III. Representar mayoritariamente una especialidad deportiva en el País;

IV. Contemplar en sus estatutos, además de lo señalado en la legislación civil correspondiente, lo siguiente:

a) Órganos de dirección, de administración, de auditoría, de evaluación de resultados y de justicia deportiva, así como sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de las demás que se establezcan en la presente Ley y su Reglamento;

b) Tipo y número de asambleas que se realizarán durante el año, indicando las materias que en ellas podrán tratarse, y el quórum para sesionar;

c) Procedimiento y quórum para reforma de estatutos y adopción de acuerdos;

d) El reconocimiento de las facultades de la CONADE por conducto del COVED, establecidas en la presente Ley y su Reglamento en materia de vigilancia de los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, en atención a sus funciones que como agentes colaboradores del Gobierno Federal le son delegadas;

e) Normas sobre administración patrimonial y forma de fijar cuotas de los asociados;

f) Mecanismos de apoyo para sus deportistas afiliados, dirigidos a todos aquellos trámites que se requieran para su participación en competiciones nacionales e internacionales, y

g) El reconocimiento de la facultad de la CONADE de fiscalizar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como evaluar los resultados de los programas operados con los mencionados recursos.

V. Contar con la afiliación a la Federación Internacional correspondiente.

VI. Estar reconocida conforme a la presente Ley.

Quedarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto por la fracción V de este artículo, las Federaciones Mexicanas de Charrería y, Juegos y Deportes Autóctonos.

Artículo 55. Las Asociaciones Deportivas Nacionales, para ser sujetos de los apoyos y estímulos que en su caso acuerde el Ejecutivo Federal, deberán estar registradas como tales por la CONADE, cumplir con lo previsto en la presente Ley, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, con las obligaciones que se les imponga como integrantes del SINADE y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria, incluyendo el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente expida la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como las Reglas de Operación correspondientes.

Artículo 56. Las Asociaciones Deportivas Nacionales serán las únicas facultadas para convocar a competiciones realizadas bajo la denominación de “Campeonato Nacional” con estricto apego a los estatutos y reglamentos aplicables, y de acuerdo a los criterios que fije la CONADE.

Artículo 57. Para la realización de competiciones deportivas oficiales internacionales dentro del territorio nacional, las Asociaciones Deportivas Nacionales, tienen la obligación de registrarlas ante la CONADE, respetando en todo momento el procedimiento y requisitos que para tal efecto prevea el Reglamento de la presente Ley, asimismo, deberá cumplir y apegarse a lo dispuesto por los lineamientos expedidos en términos de la fracción XXII del artículo 30 de la presente Ley.

Artículo 58. Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones que como colaboradoras de la Administración Pública Federal les son delegadas a las Asociaciones Deportivas Nacionales en términos de la presente Ley, la CONADE, con absoluto y estricto respeto a los principios de auto organización que resultan compatibles con la vigilancia y protección de los intereses públicos, podrá llevar a cabo acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos públicos.

Artículo 59. Los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales serán vigilados por la CONADE a través del COVED.

El COVED estará adscrito orgánicamente a la CONADE y velará de forma inmediata por el ajuste a Derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

En caso de que exista alguna controversia en cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, el COVED deberá resolver sobre el particular, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley y los demás ordenamientos aplicables, garantizando el derecho de audiencia de los interesados.

Las resoluciones definitivas dictadas por el COVED en relación con la solución de las controversias a que se refiere el párrafo anterior podrán ser impugnadas mediante el recurso de apelación ante la CAAD.

El COVED, terminado el proceso electoral respectivo, expedirá la constancia que corresponda.

Artículo 60. El COVED se integrará por un Consejero Presidente y dos Consejeros Titulares con sus respectivos suplentes designados por la Junta Directiva de CONADE.

La designación deberá recaer en personas con profesión de Licenciado en Derecho, conocimiento en el ámbito deportivo, así como reconocido prestigio y calidad moral.

El Consejero Presidente y los Consejeros Titulares durarán cuatro años en su encargo pudiendo ser ratificados por un periodo más.

El funcionamiento, integración y operación del COVED estarán regulados en términos de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Sección Tercera De Otras Asociaciones y Sociedades

Artículo 61. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la activación física y la recreación deporti-

va, serán registradas por la CONADE como Asociaciones Recreativo-Deportivas, cuando no persigan fines preponderantemente económicos o como Sociedades Recreativo-Deportivas cuando su actividad se realice con fines preponderantemente económicos o de lucro.

Artículo 62. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social desarrollen, promuevan o contribuyan a la rehabilitación en el campo de la Cultura Física-Deportiva y el Deporte, serán registradas por la CONADE como Asociaciones de Deporte en la Rehabilitación, cuando no persigan fines preponderantemente económicos o como Sociedades de Deporte en la Rehabilitación cuando su actividad se realice con fines preponderantemente económicos o de lucro.

Artículo 63. Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan o contribuyan a la investigación, estudio, análisis, enseñanza, difusión y fomento de la cultura física y el deporte en México, serán registradas por la CONADE como Asociaciones de Cultura Física-Deportiva, cuando no persigan fines preponderantemente económicos o como Sociedades de Cultura Física-Deportiva, cuando su actividad se realice con fines económicos o de lucro.

Artículo 64. Para efecto de que la CONADE otorgue el registro correspondiente como Asociaciones o Sociedades de las descritas en los artículos 61, 62 y 63 éstas deberán cumplir con el trámite previsto por el Reglamento de esta Ley.

Artículo 65. En el caso de que desaparecieran las condiciones o motivaciones que dieron lugar al registro de una Asociación o Sociedad Deportiva de las reconocidas por esta Ley, o que la CONADE estime que existe incumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada, se seguirá el trámite que prevé el Reglamento de la presente Ley, para la revocación del registro inicial.

Artículo 66. Cualquier órgano ya sea público o privado de los reconocidos en este Título que reciba recursos del erario público, deberá presentar a la CONADE un informe semestral sobre la aplicación de los mismos y estarán sujetos a las auditorías financieras y evaluaciones que la misma CONADE determine.

De igual forma, deberán rendir a la CONADE un informe anual sobre las actividades realizadas y los resultados na-

cionales e internacionales alcanzados, y acompañar al mismo el programa de trabajo para el siguiente ejercicio.

La CONADE presentará a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión un informe semestral de los resultados alcanzados en la materia.

Sección Cuarta Del Comité Olímpico Mexicano

Artículo 67. El COM es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, compuesto entre otros, por las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente afiliadas a las federaciones deportivas internacionales, que cuenten con el reconocimiento del Comité Olímpico Internacional, de conformidad con el contenido de la Carta Olímpica, cuya actividad es de utilidad pública; en virtud de que su objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico, así como la difusión de los ideales olímpicos en nuestro país y representar al Comité Olímpico Internacional en México.

Artículo 68. El COM se rige de acuerdo a su estatuto, reglamentos y por los principios y normas emanadas del Comité Olímpico Internacional, de conformidad con la legislación nacional e instrumentos internacionales aplicables.

Artículo 69. El COM es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Olímpicos y en las competiciones multideportivas regionales, continentales o mundiales, patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, así como, la inscripción de los integrantes de las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.

Artículo 70. El COM promoverá la práctica de las actividades deportivas reconocidas por la Carta Olímpica, dentro del país, y velará por el respeto a la misma difundiendo los principios fundamentales del olimpismo y movimiento olímpico en territorio nacional. De conformidad con la Carta Olímpica, el COM es responsable ante el Comité Olímpico Internacional de hacer respetar en el territorio nacional las normas contenidas en la misma, particularmente para tomar medidas oportunas que impidan toda utilización indebida del símbolo, la bandera, el lema o el himno olímpico, así como para obtener protección jurídica de los términos “olímpico”, “olimpiada”, “juegos olímpicos” y “comité olímpico”.

Artículo 71. El COM en coordinación con la CONADE participará en la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en las competiciones que se celebren en el ámbito internacional a que se refiere el artículo 69.

Artículo 72. Libre e independientemente de su objeto y facultades que su estatuto le confiere, el COM tiene entre otros los siguientes fines:

I. Promover en la niñez y en la juventud, la afición al deporte y el espíritu olímpico en todo el País;

II. Establecer en coordinación con las Asociaciones Deportivas Nacionales y la CONADE los métodos y parámetros para la integración de las delegaciones deportivas mexicanas que representen al País en competencias internacionales, patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, celebrando para ello los convenios que se consideren necesarios;

III. Colaborar con las entidades públicas y privadas en el fomento de una política sana del deporte;

IV. Fomentar el establecimiento de escuelas y centros de capacitación para entrenadores, dirigentes y administradores deportivos;

V. Colaborar y apoyar a la CONADE en todo lo relacionado al desarrollo del deporte.

Sección Quinta Del Comité Paralímpico Mexicano

Artículo 73. El Comité Paralímpico Mexicano es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida por las Asociaciones Deportivas Nacionales que rigen y organizan los deportes y modalidades deportivas para las personas con discapacidad, debidamente afiliadas a las Federaciones Deportivas Internacionales que cuenten con el reconocimiento del Comité Paralímpico Internacional.

Su objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento paralímpicos, así como la difusión de los ideales paralímpicos en nuestro país y representar al Comité Paralímpico Internacional en México y su actividad es considerada de utilidad pública.

Artículo 74. El COPAME se rige de acuerdo con su estatuto y reglamento y por los principios y normas del Comité Paralímpico Internacional, de conformidad con la legislación nacional e instrumentos internacionales aplicables.

Artículo 75. El COPAME es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Paralímpicos y en las competencias regionales, continentales y mundiales, así como la inscripción de los integrantes de las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.

Artículo 76. El COPAME apoyará a las Asociaciones Deportivas Nacionales en el fomento y promoción de la práctica dentro del país de las actividades deportivas reconocidas por el Comité Paralímpico Internacional y velará por el respeto a la misma, difundiendo los principios fundamentales del paralimpismo en territorio nacional, de conformidad con el Comité Paralímpico Internacional.

Artículo 77. El COPAME participará, en coordinación y respeto mutuo de sus respectivos derechos y jurisdicciones con la CONADE en la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en las competencias que se celebren en el ámbito internacional al que se refiere el artículo 75.

Título Tercero **De la Comisión de Apelación** **y Arbitraje del Deporte**

Artículo 78. La CAAD es un órgano desconcentrado de la SEP cuyo objeto es resolver el recurso de apelación que se interponga en los casos y términos previstos en esta Ley y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones, respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece; dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas.

Artículo 79. La CAAD, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer y resolver mediante el recurso de apelación, sobre las impugnaciones planteadas por cualquier persona física o moral inscrita en el RENADE o cualquiera de los miembros del SINADE, en contra de actos,

omisiones, decisiones, acuerdos o resoluciones emitidos por las autoridades, entidades u organismos deportivos, que afecten los derechos deportivos establecidos a favor del apelante, en la presente Ley o en los reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen.

El impugnante podrá optar en agotar el medio de defensa que corresponda o interponer directamente el recurso de apelación.

II. Conceder la suspensión provisional y, en su caso, definitiva, del acto impugnado dentro del trámite del recurso de apelación;

III. Efectuar la suplencia de la deficiencia de la queja dentro del trámite del recurso de apelación, cuando el impugnante no sea directivo, autoridad, entidad u organismo deportivo;

IV. Fungir como conciliador dentro del trámite del recurso de apelación;

V. Intervenir como Panel de Arbitraje en las controversias que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, o entre unos y otros, de conformidad con el Reglamento que se expida para tal efecto;

VI. Coordinar un área de mediación y conciliación con la participación de personal calificado y, en su caso, de mediadores o conciliadores independientes, para permitir la solución de controversias que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, o entre unos y otros, de conformidad con el Reglamento que se expida para tal efecto.

Para efectos de esta fracción se entiende por mediación la función de establecer comunicación y negociación entre las partes para prevenir o resolver un conflicto, y por conciliación el método para proponer a las partes alternativas concretas de solución para que resuelvan de común sus diferencias.

VII. Imponer correcciones disciplinarias y medidas de apremio a todas aquellas personas físicas o morales, organismos y entidades deportivas por conducto de sus titulares que se nieguen a acatar y ejecutar o que no acaten y ejecuten en sus términos, los acuerdos, decisiones, laudos y resoluciones emitidos por la propia CAAD, y

VIII. Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 80. La CAAD se integrará por un Pleno, por las unidades administrativas y Oficinas Regionales, necesarias para el cabal desempeño de sus funciones.

El Pleno se integrará por un Presidente y cuatro Miembros Titulares. El Ejecutivo Federal designará al Presidente y a los Miembros Titulares.

Los nombramientos antes citados, deberán recaer en personas con profesión de Licenciado en Derecho o Abogado, amplio conocimiento del ámbito deportivo, y reconocido prestigio y calidad moral.

El Presidente y los Miembros Titulares de la CAAD, durarán tres años en su encargo, pudiendo ser reelectos para un periodo más.

Artículo 81. El Pleno de la CAAD, requerirá para la celebración en sus sesiones de la mayoría de sus miembros integrantes.

En ausencia del Presidente, en cualquiera de las sesiones, asumirá sus funciones, uno de los Miembros Titulares, elegido por mayoría de los presentes.

Cuando la ausencia del Presidente sea definitiva, el titular del Ejecutivo Federal designará de entre los Miembros Titulares, a quien deba sustituirlo para que concluya el periodo respectivo. Ante la ausencia definitiva de cualquiera de los Miembros Titulares, el titular del Ejecutivo Federal, designará a quien deba sustituirlo para que concluya el periodo respectivo.

Artículo 82. El Ejecutivo Federal expedirá las normas reglamentarias necesarias para la integración y funcionamiento de la CAAD. Asimismo, proporcionará anualmente el presupuesto para su funcionamiento.

Artículo 83. La tramitación y resolución del recurso de apelación a que hace referencia este Título, se sujetará a los requisitos y condiciones siguientes:

I. Se interpondrá por escrito, por comparecencia o a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación o se tenga conocimiento del acto, omisión, decisión, acuerdo o resolución

impugnado, debiéndose señalar la autoridad, organismo o entidad que lo emitió o que fue omiso en su realización, acompañando en su caso, el documento original que lo contenga y su constancia de notificación, así como señalando los hechos y agravios que se le causaron, y ofreciendo las pruebas que acrediten dichos hechos y agravios.

Si la interposición del recurso de apelación se hace por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, el apelante deberá ratificar dicho recurso por escrito y exhibir la documentación a que hace referencia el párrafo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su interposición.

II. La CAAD, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del escrito o de la comparecencia respectiva, por la que se interpuso el recurso de apelación, o en su caso, a la ratificación del recurso, acordará sobre la prevención, admisibilidad o no del recurso.

Si el recurso fuera obscuro o irregular, o no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en la fracción anterior, la CAAD prevendrá al apelante para que dentro del término de tres días hábiles subsane los defectos. De no hacerlo transcurrido el término, la CAAD lo tendrá por no admitido y devolverá al apelante todos los documentos que haya presentado.

Una vez admitido el recurso, se correrá traslado al apelado para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación correspondiente, rinda un informe por escrito justificando el acto, omisión, decisión, acuerdo o resolución impugnado, ofreciendo las pruebas que correspondan.

En el acuerdo que determine la admisibilidad del recurso de apelación se citará a las partes a una audiencia de conciliación dentro de los diez días hábiles siguientes, la que se llevará a cabo concurran o no las partes.

III. Admitido el recurso de apelación, la CAAD podrá conceder la suspensión provisional y en su caso definitiva del acto impugnado o de la resolución materia de la apelación, siempre y cuando lo justifique el apelante, no se trate de actos consumados, no se ponga en riesgo a la comunidad de la disciplina deportiva respectiva, ni se contravengan disposiciones de orden público. La CAAD podrá revocar en cualquier momento esta suspensión, cuando cambien las condiciones de su otorgamiento;

IV. En la audiencia de conciliación, la CAAD escuchará a las partes en conflicto y de ser posible propondrá una solución al mismo, que podrá ser aceptada por ambas partes, mediante la celebración de un convenio que tendrá los efectos de una resolución definitiva emitida por la CAAD. En caso de que las partes no quisieran conciliar, la CAAD continuará con la secuela del procedimiento, pronunciándose sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes, y citándolas a una audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, dentro de los diez días hábiles siguientes, la que se llevará a cabo concurran o no las partes;

V. Las pruebas admitidas se desahogarán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, y de ser posible en un solo día. Acto seguido, en su caso las partes formularán alegatos y se citará para la resolución definitiva que deberá emitir el Pleno de la CAAD en ese momento, o dentro de los quince días hábiles siguientes, en razón de lo voluminoso del expediente.

VI. Las notificaciones se podrán hacer a las partes por correspondencia o mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Asimismo, se podrán utilizar dichos medios para la administración de los expedientes formados con motivo del recurso de apelación;

VII. Las resoluciones definitivas emitidas por la CAAD no admitirán recurso alguno en el ámbito deportivo, agotarán la vía administrativa, serán obligatorias y se ejecutarán en su caso, a través de la autoridad, entidad u organismo que corresponda, que será responsable de su estricto y efectivo cumplimiento, y

VIII. En todo lo no previsto en esta Ley y su Reglamento para la substanciación del recurso de apelación, la CAAD aplicará supletoriamente lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Título Cuarto Del Deporte Profesional

Artículo 84. Se entiende por deporte profesional aquél en el que el deportista se sujeta a una relación de trabajo, obteniendo una remuneración económica por su práctica.

Artículo 85. Los deportistas que participen dentro del deporte profesional, se registrarán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 86. Los deportistas profesionales mexicanos que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales, gozarán de los mismos derechos e incentivos establecidos dentro de esta Ley, para los deportistas de alto rendimiento.

Artículo 87. La CONADE coordinará y promoverá la constitución de comisiones nacionales de Deporte Profesional, quienes se integrarán al SINADE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Título Quinto De la Cultura Física y el Deporte

Artículo 88. La cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar las acciones generales siguientes:

- I. Difundir programas y actividades que den a conocer los contenidos y valores de la cultura física y deportiva;
- II. Promover, fomentar y estimular las actividades de cultura física con motivo de la celebración de competencias o eventos deportivos;
- III. Promover, fomentar y estimular las investigaciones sobre la cultura física y los resultados correspondientes;
- IV. Promover, fomentar y estimular el desarrollo de una cultura deportiva nacional que haga del deporte un bien social y un hábito de vida;
- V. Difundir el patrimonio cultural deportivo;
- VI. Promover certámenes, concursos o competencias de naturaleza cultural deportiva, y
- VII. Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables.

Los Juegos Tradicionales y Autóctonos y la Charrería serán considerados como parte del patrimonio cultural deportivo

del país y la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán preservarlos, apoyarlos, promoverlos, fomentarlos y estimularlos, celebrando convenios de coordinación y colaboración entre ellos y con las Asociaciones Deportivas Nacionales y Asociaciones Deportivas Estatales, del Distrito Federal o municipales correspondientes.

Artículo 89. La CONADE en coordinación con la SEP, los Estados, el Distrito Federal y los municipios planificará y promocionará el uso óptimo de las instalaciones deportivas de carácter público, para promover y fomentar entre la población en general la práctica de actividades físicas y deportivas.

Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, tendrán la obligación de promover y fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadores, con objeto de contribuir al control del sobre peso y la obesidad, el mejoramiento de su estado físico y mental, y facilitar su plena integración en el desarrollo social y cultural.

Para cumplir con esta responsabilidad podrán celebrar acuerdos de colaboración con la CONADE.

Asimismo, impulsarán la adopción de disposiciones y acuerdos tendientes a facilitar las condiciones de empleo compatibles con la activación física su entrenamiento y participación en competiciones oficiales.

Capítulo I De la Infraestructura

Artículo 90. Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Artículo 91. La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva Nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana co-

rrespondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

Artículo 92. Los integrantes del SINADE promoverán acciones para el uso óptimo de las instalaciones públicas.

Las actividades físicas y la práctica del deporte en espacios naturales deben regirse por los principios de respeto por la naturaleza y de preservación de sus recursos, debiéndose observar las disposiciones de los instrumentos de gestión territorial vigentes.

Asimismo, se respetarán las áreas clasificadas para asegurar la conservación de la diversidad biológica, la protección de ecosistemas y la gestión de recursos, el tratamiento de los residuos y la preservación del patrimonio natural y cultural.

Artículo 93. La CONADE coordinará con la SEP, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.

Artículo 94. La CONADE formulará las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.

Para tal efecto, constituirá los fondos, fideicomisos o cualquier otro instrumento financiero que permita el transparente manejo de los recursos federales que para este objeto se destinen y que del uso de las instalaciones se obtengan.

Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos Estatal, del Distrito Federal y Municipales inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al RENADE, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional.

La CONADE podrá solicitar a las autoridades correspondientes que se suspenda total o parcialmente el uso de cualquier instalación que no cumpla con los requisitos mínimos de operación señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, ordenamientos técnicos de las disciplinas deportivas correspondientes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo el procedimiento que para ese propósito prevea el Reglamento de esta Ley.

Artículo 96. Las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos o espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial.

Artículo 97. La CONADE promoverá ante las diversas instancias de gobierno la utilización concertada de laboratorios, centros de salud, parques, plazas y demás espacios o instalaciones públicas en apoyo a la cultura física y el deporte.

Artículo 98. En el uso de las instalaciones a que se refiere este Capítulo, con fines de espectáculo, deberán tomarse las providencias necesarias que determine la presente Ley y la Comisión Especial.

Asimismo, deberán respetarse los programas y calendarios previamente establecidos, así como acreditar por parte de los organizadores, ante la Comisión Especial, que se cuenta con póliza de seguro vigente que cubra la reparación de los daños a personas y bienes que pudieran ocasionarse, cuando así se acredite su responsabilidad y que sea sujeto de ser asegurado.

Capítulo II

De la Enseñanza, Investigación y Difusión

Artículo 99. La CONADE promoverá, coordinará e impulsará en coordinación con la SEP la enseñanza, investigación, difusión del desarrollo tecnológico, la aplicación de los conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte, así como la construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades.

Artículo 100. En el desarrollo de la investigación y conocimientos científicos, deberán participar los integrantes del

SINADE, quienes podrán asesorarse de universidades públicas o privadas e instituciones de educación superior del País de acuerdo a los lineamientos que para este fin se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 101. La CONADE participará en la elaboración de programas de capacitación en actividades de activación física, cultura física y deporte con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, y Municipales, organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y el deporte. En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad.

Artículo 102. La CONADE promoverá y gestionará conjuntamente con las Asociaciones Deportivas Nacionales la formación, capacitación, actualización y certificación de recursos humanos para la enseñanza y práctica de actividades de cultura física deportiva y deporte. Para tal efecto, emitirá los lineamientos necesarios en los que se determine el procedimiento de acreditación considerando lo dispuesto por la Ley General de Educación.

Capítulo III

De las Ciencias Aplicadas

Artículo 103. La CONADE promoverá en coordinación con la SEP, el desarrollo e investigación en las áreas de Medicina Deportiva, Biomecánica, Control del Dopaje, Psicología del Deporte, Nutrición y demás ciencias aplicadas al deporte y las que se requieran para la práctica óptima de la cultura física y el deporte.

Artículo 104. La CONADE coordinará las acciones necesarias a fin de que los integrantes del SINADE obtengan los beneficios que por el desarrollo e investigación en estas ciencias se adquieran.

Artículo 105. Los deportistas integrantes del SINADE tendrán derecho a recibir atención médica. Para tal efecto, las autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal, Municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud.

Los deportistas y los entrenadores que integren el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del RENADE, así como aquellos considerados como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones nacionales, deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará la CONADE, así como incentivos económicos con base a los resultados obtenidos. El procedimiento correspondiente quedará establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 106. Las instituciones y organizaciones de los sectores social y privado están obligadas a prestar el servicio médico que se requiera durante las prácticas y competiciones oficiales que promuevan y organicen.

Artículo 107. Las instituciones del sector salud y educativo promoverán en su respectivo ámbito de competencia, programas de atención médica, psicológica y de nutrición para deportistas, formación y actualización de especialistas en medicina del deporte y ciencias aplicadas, así como para la investigación científica.

Artículo 108. La Secretaría de Salud y la CONADE, procurarán la existencia y aplicación de programas preventivos relacionados con enfermedades y lesiones derivadas de la práctica deportiva, así como proporcionar servicios especializados y de alta calidad en medicina y demás ciencias aplicadas al deporte.

Artículo 109. Las instancias correspondientes, verificarán y certificarán que los laboratorios y profesionistas dedicados al ejercicio de estas ciencias, cumplan con los requisitos que fijen los Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas que sobre el particular, emita la dependencia con competencia en la materia.

Capítulo IV

Del Estímulo a la Cultura Física y al Deporte

Artículo 110. Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La CONADE promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en repre-

sentación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

La CONADE, regirá los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos.

La CONADE gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Federal a los deportistas convencionales.

Artículo 111. Los estímulos a que se refiere el presente Capítulo, que se otorguen con cargo al presupuesto de la CONADE, tendrán por finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:

I. Desarrollar los programas deportivos de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

II. Impulsar la investigación científica en materia de activación física, cultura física y deporte;

III. Fomentar las actividades de las Asociaciones Deportivas, Recreativas, de Rehabilitación y de Cultura Física, cuyo ámbito de actuación trascienda de aquél de las Entidades Federativas;

IV. Promover la actividad de clubes, asociaciones, ligas y deportistas, cuando esta actividad se desarrolle en el ámbito nacional;

V. Cooperar con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los Municipales, del Distrito Federal y con el sector social y privado, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva escolar y universitaria, así como en los de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento;

VI. Promover con los CONDE, Universidades y demás instituciones educativas la participación en los programas deportivos y cooperar con éstos para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas;

VII. Promover con las Universidades la participación en los programas deportivos universitarios y cooperar con

éstas para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas.

VIII. Contribuir a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural en respuesta a tratados o convenios de cooperación internacional;

IX. Fomentar y promover equitativamente planes y programas destinados al impulso y desarrollo de la actividad física y del deporte para las personas con discapacidad, y

X. Realizar cualquier actividad que contribuya al desarrollo de las competiciones que de acuerdo con la legislación vigente corresponda a la CONADE.

Artículo 112. Los candidatos a obtener estímulos y apoyos a que se refiere este Capítulo, deberán satisfacer además de los requisitos que establezca el Reglamento de la presente Ley los siguientes:

- I. Formar parte del SINADE, y
- II. Ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente.

El trámite y demás requisitos para ser acreedores de los estímulos a que se refiere este Capítulo, se especificarán en el Reglamento de la presente Ley y su otorgamiento y goce estará sujeto al estricto cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, los Reglamentos Técnicos y Deportivos de su disciplina deportiva, así como a las bases que establezca el Ejecutivo Federal por conducto de la CONADE.

Artículo 113. Los estímulos previstos en esta Ley podrán consistir en:

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia, y
- V. Gestoría.

Artículo 114. Serán obligaciones de los beneficiarios de los estímulos antes señalados:

- I. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de los estímulos;
- II. Acreditar ante la entidad concedente, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda;
- III. El sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan en relación a los estímulos y apoyos concedidos, y
- IV. Facilitar cuanta información le sea requerida por las autoridades de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Las personas físicas y morales, así como las agrupaciones que hubieren contribuido al desarrollo de la cultura física y el deporte nacional, podrán obtener reconocimiento por parte de la CONADE, así como en su caso, estímulos en dinero o en especie previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 116. Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto por el presente Capítulo, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento brindará los apoyos económicos y materiales a los deportistas de alto rendimiento con posibilidades de participar en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

En el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, concurrirán representantes del Gobierno Federal, del Comité Olímpico Mexicano, y los particulares que aporten recursos a dicho fondo, mismo que estará conformado por un Comité Técnico, que será la máxima instancia de este fondo y responsable de autorizar los programas de apoyo y los deportistas beneficiados, quien se auxiliará de una Comisión Deportiva, integrada por un panel de expertos independientes.

La Comisión Deportiva, se apoyará en las opiniones de asesores nombrados por especialidad deportiva, quienes deberán ser expertos en sus respectivas disciplinas y podrán emitir sus opiniones sobre los atletas propuestos y sus programas de preparación.

Artículo 117. Los deportistas y entrenadores de alto rendimiento que gocen de apoyos económicos y materiales a

que se refiere el presente Capítulo, deberán participar en los eventos nacionales e internacionales a que convoque la CONADE.

Capítulo V Del Control de Sustancias Prohibidas y Métodos no Reglamentarios en el Deporte

Artículo 118. Se declara de interés público, la prohibición del consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar el resultado de las competiciones.

Artículo 119. Se entenderá por dopaje en el deporte la administración a los deportistas o a los animales que estos utilicen en su disciplina, así como su uso deliberado o inadvertido de una sustancia prohibida o de un método no reglamentario; enunciado en la lista vigente de la Agencia Mundial Antidopaje, misma que será publicada por la CONADE anualmente para efectos del conocimiento público.

Se sancionará como infracción, por dopaje, lo establecido en la fracción I del artículo 151 de la presente Ley.

La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de los sectores social y privado velarán por la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y los demás ordenamientos que resulten aplicables.

Artículo 120. La CONADE promoverá la creación de un Comité Nacional Antidopaje, involucrando para el efecto, a todas aquellas instancias públicas o privadas que a través de sus respectivas competencias puedan formar parte de dicho Comité.

Artículo 121. El Comité Nacional Antidopaje será junto con las asociaciones deportivas nacionales, la instancia responsable de conocer de los resultados, controversias e irregularidades en las normas y procedimientos que surjan de los controles dentro y fuera de competición a que sean sometidos los deportistas en el territorio nacional.

Artículo 122. Cuando se determinen casos de dopaje dentro o fuera de competición, las asociaciones deportivas nacionales cuyos atletas hayan resultado positivos, tendrán la

obligación de hacer del conocimiento de la CONADE y el COM, cuando corresponda, dicha situación.

Artículo 123. La CONADE, conjuntamente con las Autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, del sector salud y los integrantes del SINADE, promoverá e impulsará las medidas de prevención y control del uso de sustancias y de la práctica de los métodos referidos en el artículo 118 de la presente Ley. Asimismo, realizará informes y estudios sobre las causas y efectos del uso de dichas sustancias.

Artículo 124. Se establece la obligación de contar con la Cartilla Oficial de Control de Sustancias Prohibidas y Métodos no Reglamentarios que expedirá la CONADE, a los deportistas que integren el padrón de alto rendimiento y talentos deportivos dentro del RENADE. Los requisitos para el otorgamiento de la cartilla mencionada en el presente artículo, se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 125. Todos los deportistas que integren las preselecciones y selecciones nacionales, deberán someterse a los controles para la detección del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios para participar en competiciones nacionales e internacionales o por lo menos en tres ocasiones al año, pudiendo ser éstas dentro o fuera de competición y de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento de la presente Ley.

Para los atletas de otras nacionalidades que compitan en eventos deportivos dentro del territorio nacional, sólo será requisito, el pasar control si son designados en la competición en que participen.

Artículo 126. Para los efectos de la presente Ley y su Reglamento, se considera infracción administrativa el resultado positivo del análisis antidopaje practicado al deportista o los animales que estos utilicen en su disciplina. Lo anterior sin menoscabo de las sanciones que procedan en el ámbito deportivo y que al efecto se establezcan en el Reglamento de la presente Ley, así como de la responsabilidad penal en que se incurra de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 127. Lo dispuesto en el artículo 122 de la presente Ley, aplica en los mismos términos a los directivos, técnicos, médicos, entrenadores o cualquier otra persona física o moral que resulte responsable de la inducción, facilitación o administración de sustancias, métodos de dopaje prohibidos o no reglamentarios en el deporte. Lo an-

terior sin menoscabo de las sanciones que pudieran proceder de otros ordenamientos aplicables.

Artículo 128. Los integrantes del SINADE en su respectivo ámbito de competencia, orientarán a los deportistas que hayan resultado positivos en los controles antidopaje para el restablecimiento de su salud física y mental e integración social.

Artículo 129. Los métodos, prácticas y análisis para determinar el uso de sustancias y/o métodos no reglamentarios, deberán realizarse conforme a los establecidos por la Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje con estricto apego a las normas y procedimientos que para tal efecto dicte la CONADE y respetando en todo momento, las garantías individuales.

Artículo 130. Los Poderes Públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas normativas para controlar la circulación, disponibilidad, tenencia, importación, distribución, venta y utilización en el deporte de agentes dopantes y de métodos de dopaje prohibidos o no reglamentarios.

Artículo 131. El Comité Nacional Antidopaje, será la instancia responsable de homologar a los laboratorios antidopaje en el ámbito nacional y en su caso, convalidar a aquellos que cuenten con el reconocimiento internacional por parte del Comité Olímpico Internacional y/o la Agencia Mundial Antidopaje.

Artículo 132. Para los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Comité Nacional Antidopaje, nombrará un Subcomité de Homologación, involucrando para el efecto, a aquellas instituciones públicas o privadas que a través de sus respectivas competencias puedan formar parte de dicho Subcomité.

Artículo 133. La CONADE y el Comité Nacional Antidopaje, serán los responsables de solicitar la acreditación o reacreditación de los laboratorios nacionales homologados, ante las instancias correspondientes, con objeto de alcanzar su certificación internacional.

Artículo 134. La CONADE, será responsable del manejo y funcionamiento del laboratorio central antidopaje.

Artículo 135. El laboratorio central antidopaje tendrá carácter nacional en tanto no exista otro homologado en el

país, obligándose las asociaciones deportivas nacionales a enviar a dicho laboratorio para su análisis, todas las muestras biológicas que se recolecten en los eventos y competiciones de carácter nacional o internacional que se realicen en el país.

Artículo 136. Para efectos del artículo anterior, quedan exentas las muestras biológicas recolectadas en los eventos que se realicen en el territorio nacional y que se encuentren inscritos en los calendarios oficiales de competiciones de las federaciones internacionales o aquellas que se enmarquen en el contexto del movimiento olímpico, mismas, que serán remitidas para su estudio analítico al laboratorio certificado por el Comité Olímpico Internacional o la Agencia Mundial Antidopaje que se haya previamente determinado.

Capítulo VI

De la Prevención de la Violencia en el Deporte

Artículo 137. Las disposiciones previstas en este Capítulo, serán aplicables a todos los eventos deportivos, sin perjuicio de dar cumplimiento a otros ordenamientos, que en la materia dicten la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios.

La CONADE, podrá asesorar en la materia, dentro del ámbito de su competencia, a los organizadores de eventos deportivos cuando así lo requieran.

Artículo 138. Para efectos de esta Ley, de manera enunciativa y no limitativa, por actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte se entienden los siguientes:

I. La participación activa de deportistas, entrenadores, jueces o árbitros, espectadores, organizadores, directivos o cualquier involucrado en la celebración del evento deportivo en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos, cuando tales conductas estén relacionadas con un evento deportivo que vaya a celebrarse, se esté celebrando o se haya celebrado;

II. La exhibición en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen de alguna forma inciten, fomenten o ayuden a la realización de comporta-

mientos violentos, o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el evento deportivo;

III. La entonación de cánticos que inciten a la violencia o a la agresión en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos. Igualmente, aquéllos que constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el evento deportivo;

IV. La irrupción no autorizada en los terrenos de juego;

V. La emisión de declaraciones o la transmisión de informaciones, con ocasión de la próxima celebración de un evento deportivo, ya sea en los recintos deportivos, en sus alrededores o en los medios de transporte públicos en los que se pueda desplazar a los recintos deportivos, en cuya virtud se amenace o incite a la violencia o a la agresión a los participantes o asistentes a dichos encuentros, así como la contribución significativa mediante tales declaraciones a la creación de un clima hostil, antideportivo o que promueva el enfrentamiento físico entre los participantes en los eventos deportivos o entre asistentes a los mismos;

VI. La facilitación de medios técnicos, económicos, materiales o tecnológicos que den soporte a la actuación de las personas o grupos que promuevan la violencia, o que inciten, fomenten o ayuden a los comportamientos violentos, o la creación y difusión o utilización de soportes digitales utilizados para la realización de estas actividades, y

VII. Las que establezca la presente Ley, su Reglamento, el Código de Conducta de cada disciplina y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 139. Se crea la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte que será la encargada de elaborar y conducir las políticas generales contra la violencia en el deporte.

La Comisión Especial será un órgano colegiado integrado por representantes de CONADE, de los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte, de las Asociaciones Deportivas Nacionales, del COM, del COPAME, del CONDE, de las Ligas Profesionales y, en su caso, de las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional.

La composición y funcionamiento de la Comisión Especial se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

En la Comisión Especial podrán participar dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a fin de colaborar, apoyar y desarrollar planes y estudios que aporten eficacia a las acciones encaminadas en la prevención de la violencia en el deporte. Asimismo, podrán participar personas destacadas en el ámbito del deporte.

La coordinación y operación de los trabajos de la Comisión Especial, estarán a cargo de la CONADE.

Artículo 140. Las atribuciones de dicha Comisión Especial además de las que se establezcan en el reglamento respectivo, serán:

I. Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia en el deporte;

II. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;

III. Asesorar, dentro del ámbito de su competencia siempre que lo requieran, a los organizadores de aquellos eventos o espectáculos deportivos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos;

IV. Coadyuvar con las dependencias administrativas involucradas en la realización de eventos deportivos, procuradurías, áreas de seguridad pública y protección civil de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios;

V. Establecer los lineamientos que permitan llevar a cabo los acuerdos o convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno en la materia, los requisitos y normas mínimas que deben cumplir las instalaciones donde se lleven a cabo eventos deportivos, sin perjuicio de las establecidas por Protección Civil, y las medidas que se consideren necesarias para la prevención de la violencia en los eventos deportivos;

VI. Fomentar programas y campañas de divulgación en contra de la violencia y la discriminación a fin de retribuir los valores de integración y convivencia social del deporte;

VII. Emitir recomendaciones y orientar a los miembros del SINADE sobre la implementación de medidas tendientes a erradicar la violencia y la discriminación en el desarrollo de sus actividades y la celebración de eventos deportivos;

VIII. Brindar asesoría a quien lo solicite, en materia de prevención de la violencia en el deporte, y

IX. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 141. Dentro de los lineamientos que emita la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior deberán regularse, en lo concerniente al acceso a los eventos deportivos, entre otras medidas:

I. La introducción de armas, elementos cortantes, punzantes, contundentes u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, mismos que puedan poner en peligro la integridad física de los deportistas, entrenadores, directivos, árbitros y de espectadores o asistentes en general;

II. El ingreso y utilización de petardos, bombas de estruendo, bengalas, fuegos de artificio u objetos análogos;

III. La introducción de banderas, carteles, pancartas, mantas o elementos gráficos que atenten contra la moral, la sana convivencia o inciten a la violencia, así como cualquier elemento que impida la plena identificación de los espectadores o aficionados en general;

IV. El establecimiento de espacios determinados, de modo permanente o transitorio, para la ubicación de las parras o grupos de animación empadronados por los clubes o equipos y registrados ante su respectiva Asociación Deportiva Nacional, y

V. El ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas; así como de personas que se encuentren bajo los efectos de las mismas.

Artículo 142. Quienes en su carácter de asistente o espectador acudan a la celebración de un evento deportivo deberán:

I. Acatar las disposiciones normativas relacionadas con la celebración de eventos deportivos que emita la Comisión Especial, así como las de la localidad en donde se lleven a cabo, y

II. Cumplir con las indicaciones señaladas por el organizador, mismas que deberán contener las causas por las que se pueda impedir su entrada a las instalaciones donde se llevará a cabo dicho espectáculo.

Con estricto respeto a las disposiciones y procedimientos previstos en las leyes u ordenamientos en materia de responsabilidades administrativas, civiles y penales aplicables de carácter federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, los asistentes o espectadores que cometan actos que generen violencia u otras acciones sancionables al interior o en las inmediaciones de los espacios destinados a la realización de la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos deportivos en cualquiera de sus modalidades, serán sujetos a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a los ordenamientos referidos por la autoridad competente.

Artículo 143. Los deportistas, entrenadores, técnicos, directivos y demás personas, en el ámbito de la disciplina deportiva, deberán actuar conforme a las disposiciones y lineamientos que para prevenir y erradicar la violencia en el deporte emita la Comisión Especial, así como los establecidos en las disposiciones reglamentarias y estatutarias emitidas por las Asociaciones Deportivas Nacionales respectivas.

Artículo 144. Los integrantes del SINADE, podrán revisar continuamente sus disposiciones reglamentarias y estatutarias a fin de promover y contribuir a controlar los factores que puedan provocar estallidos de violencia por parte de deportistas y espectadores.

Asimismo, brindarán las facilidades y ayuda necesarias a las autoridades responsables de la aplicación de las disposiciones y lineamientos correspondientes para la prevención de la violencia en el deporte, a fin de conseguir su correcta y adecuada implementación.

Capítulo VII De las Infracciones y Sanciones

Artículo 145. La aplicación de sanciones administrativas por infracciones a esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones que de ella emanen, corresponde a la CONADE.

Artículo 146. Las sanciones administrativas a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los servidores públicos, además estarán sujetos a las leyes que rigen la materia.

Artículo 147. Contra la resolución de la autoridad que imponga sanciones administrativas, procederá el recurso de revisión independientemente de las vías judiciales que correspondan.

Artículo 148. En el ámbito de la justicia deportiva, la aplicación de sanciones por infracciones a sus estatutos, reglamentos deportivos y ordenamientos de conducta corresponde a:

I. El COM, el COPAME, las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Organismos Afines, las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, y

II. A los directivos, jueces y árbitros de competiciones deportivas.

Artículo 149. Contra las resoluciones de los organismos deportivos que impongan sanciones, proceden los recursos siguientes:

I. Recurso de inconformidad, tiene por objeto, impugnar las resoluciones y se promoverá ante la instancia inmediata en orden ascendente dentro de la estructura deportiva nacional, y

II. Recurso de apelación, el cual se promoverá ante la CAAD.

Para efectos de este artículo, se entiende por estructura deportiva nacional, la distribución y orden que guardan entre sí las autoridades deportivas y los integrantes del asociacionismo deportivo del país.

Artículo 150. Para la aplicación de sanciones por faltas a estatutos, reglamentos y ordenamientos de conducta, los organismos deportivos que pertenecen al SINADE habrán de prever lo siguiente:

I. Un apartado dentro de sus estatutos que considere las infracciones y sanciones correspondientes, de acuerdo a su disciplina deportiva, el procedimiento para imponer

dichas sanciones y el derecho de audiencia a favor del presunto infractor;

II. Los criterios para considerar las infracciones con el carácter de leves, graves y muy graves, y

III. Los procedimientos para interponer los recursos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 151. Se considerarán como infracciones muy graves a la presente Ley, las siguientes:

I. En materia de dopaje:

a) La presencia de una sustancia prohibida, de sus metabolitos o marcadores en la muestra de un deportista;

b) La utilización o tentativa, de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones;

c) La promoción, instigación, administración y encubrimiento a la utilización de sustancias prohibidas o métodos no reglamentarios dentro y fuera de competiciones;

d) La negativa o resistencia, sin justificación válida, a someterse a los controles de dopaje dentro y fuera de competiciones cuando sean exigidos por los órganos o personas competentes, posterior a una notificación hecha conforme a las normas antidopaje aplicables;

e) Cualquier acción u omisión tendiente a impedir o perturbar la correcta realización de los procedimientos de represión del dopaje;

f) La falsificación o tentativa, de cualquier parte del procedimiento de control del dopaje;

g) Tráfico o tentativa, de cualquier sustancia prohibida o de algún método no reglamentario, y

h) La administración o utilización de sustancias o prácticas prohibidas en animales destinados a la práctica deportiva.

II. Las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades;

III. El uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos, y

IV. El incumplimiento o violación a los estatutos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

Artículo 152. A las infracciones a esta Ley o demás disposiciones que de ella emanen, se les aplicarán las sanciones administrativas siguientes:

I. A las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivas Nacionales, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva:

- a) Amonestación privada o pública;
- b) Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos;
- c) Suspensión temporal o definitiva del uso de instalaciones oficiales de cultura física y deporte, y
- d) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al SINADE.

II. A directivos del deporte:

- a) Amonestación privada o pública;
- b) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al SINADE, y
- c) Desconocimiento de su representatividad.

III. A deportistas:

- a) Amonestación privada o pública;
- b) Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos, y

c) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al SINADE.

IV. A técnicos, árbitros y jueces:

- a) Amonestación privada o pública, y
- b) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al SINADE.

Artículo 153. Las sanciones por las infracciones previstas en el presente Capítulo se impondrán de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de esta Ley.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de febrero de dos mil tres, y se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan la presente Ley.

En cuanto a las disposiciones legales y reglamentarias que se refieren a la CODEME, se ajustarán a las previsiones señaladas en la presente Ley.

Tercero. El Reglamento y demás disposiciones reglamentarias a que se refiere esta Ley deberán expedirse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley.

Cuarto. En tanto se expiden las disposiciones reglamentarias de esta Ley, seguirán en vigor las que han regido hasta ahora, en lo que no la contravengan.

Quinto. En todo lo previsto en la presente Ley para la Secretaría de la Función Pública, se estará a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece.

Sexto. La CONADE desarrollará las nuevas atribuciones que le confiere la presente Ley con los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente.

Séptimo. Las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la CONADE se harán dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley y deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.

Octavo. La CAAD se ajustará a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente. Respecto del periodo de duración del Presidente y Miembros Titulares que actualmente integran la CAAD, éste se contabilizará a partir de la fecha en la que fueron designados.

Noveno. Todos los procedimientos y recursos administrativos relacionados con las materias de esta Ley, que se hubiesen iniciado bajo la vigencia de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones de la Ley que se abroga.

Décimo. Para los efectos de la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con el artículo 30, fracción XIII de la Ley, las Asociaciones Deportivas Nacionales reconocidas en los términos de la presente Ley, deberán acreditar en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 54 de esta Ley.

Décimo Primero. Para los efectos de lo establecido en la presente Ley las autoridades competentes ajustarán su legislación dentro del primer año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 16 de 2013.

La Comisión de Deporte, diputados: Felipe Muñoz Kapamas (rúbrica), William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Flor de María Pedraza Aguilera, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado, Gabriela Medrano Galindo (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica), Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra, José Guadalupe García Ramírez, Alejandra López Noriega, María Isabel Ortiz Mantilla, Ponciano Vázquez Parissi, Tomás Brito Lara, Catalino Duarte Ortuño, Gerardo Villanueva Albarrán, Jorge Salgado Parra (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, para presentar dictamen para fundamentarlo.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas: Con la venia de la Presidencia. El derecho a la práctica del deporte y a la cultura física fueron reconocidos constitucionalmente el 12 de octubre de 2011; en el mismo sentido, se estableció la responsabilidad del Estado mexicano para garantizarlos, mediante su promoción, fomento y estímulo.

Es en este contexto, de una nueva trascendencia y naturaleza del deporte y cultura física, que la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, que contiene el dictamen que presenta esta comisión adquiere su relevancia histórica.

Después del estudio de la minuta enviada por la legisladora que se realizó en la Comisión del Deporte, es que se determinó por la mayoría de sus integrantes dictaminarla en sentido favorable.

A partir de este nuevo instrumento jurídico se consolida la promoción, fomento y estímulo, previstos constitucionalmente en todos los niveles de gobierno con confluencia del sector público, privado y social, con la finalidad de que la cultura física y el deporte echen raíces en cada mexicana y en cada mexicano, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, promoviendo así el desarrollo armónico e integral de nuestra población.

El nuevo ordenamiento legal establece en su título primero las bases generales para la distribución de competencias, la colaboración y la coordinación entre los tres niveles de gobierno en la materia, atendiendo el principio de concurrencia previsto desde nuestra Carta Magna.

Los objetivos principales de este nuevo marco normativo son fomentar de forma equitativa el desarrollo de la cultura física y deporte, como un instrumento para preservar la salud y disminuir las enfermedades y como una herramienta para prevenir el delito, incentivando siempre la confluencia del sector social y el privado en inversión para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como lo marcan las mejores marcas y prácticas internacionales en la materia.

Asimismo se privilegia la formulación de estrategias que den un eje rector al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, integrado por el Ejecutivo federal, a través de la

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y que se constituirá como el documento básico para el desarrollo de la actividad deportiva nacional, definiendo objetivos, metas políticas, responsabilidades y coordinación.

Tampoco puede dejar de destacarse el fortalecimiento que se hace al Sistema Nacional del Deporte, órgano colegiado donde coinciden gobierno, sociedad y asociaciones civiles, así como instituciones del sector público y privado, coordinando a través del diálogo, la legalidad y el consenso, su ámbito de competencia en la cultura física y en el deporte.

En este clima de actualización y remozamiento, no puede dejarse a un lado el fortalecimiento de los sistemas estatales del deporte, así como la participación directa de las comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, lo que determina el nuevo rumbo democrático, plural e incluyente de la cultura física y el deporte en nuestro país.

Sin embargo, el impacto no es solamente a nivel de políticas públicas y programas, sino que busca incidir favorablemente en los sectores que más requieren de impulso para su desarrollo.

Es en este sentido donde se contempla por primera vez el concepto de deporte social, instrumento para la promoción de oportunidades y acceso a la participación deportiva de toda índole, como puede ser el deporte recreativo, el educativo o bien, el enfocado a la salud o a la rehabilitación.

La inclusión del derecho a la cultura física y el deporte en nuestro artículo 4o. constitucional dota de una nueva dimensión a esta materia, pues se le incluye junto a derechos tan importantes, como la salud o el acceso a un medio ambiente adecuado, que junto a otra serie de derechos —que buscan corregir el bienestar social— ven en el Estado a su garante, por lo que los intereses particulares no pueden ni deben inmiscuirse en la protección de los derechos fundamentales, categoría que ha adquirido la cultura física y el deporte.

Es en congruencia con lo expuesto, que corresponde a la Conade la responsabilidad exclusiva de conducir y articular la política nacional de la cultura física y el deporte, sin intermediarios, sin duplicidad de funciones, sin triangulación de recursos destinados al deporte, favoreciendo siempre la transparencia y la rendición de cuentas, eliminando prácticas autoritarias, opacas, discrecionales, en entorno de las autoridades deportivas civiles que inciden negativamente en el desempeño y práctica del deporte en México.

Otra de las virtudes del proyecto que se pone a consideración de esta máxima tribuna es que se contará con cifras reales, a través de la unificación y uniformidad de la información de los tres órdenes de gobierno y de las asociaciones deportivas, tanto de deportistas como de instalaciones deportivas en todo el territorio nacional, a través de la correcta y efectiva instrumentación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

En materia de inclusión, la ley hace un reconocimiento al deporte practicado por personas que viven con alguna discapacidad y a los atletas paralímpicos, ejemplo de tenacidad y constancia, que nos han brindado triunfos y han revestido de gloria el orgullo de nuestro país, otorgándole al Comité Paralímpico Mexicano un merecido sitio en el Sínade a la par del Comité Olímpico Mexicano, para que todos los deportistas gocen de los mismos derechos, sin distinciones ni exclusiones.

Finalmente, se crean, fortalecen y consolidan herramientas como órganos tendientes a garantizar la igualdad, la democracia, la salud, la justicia, la prevención de la violencia y la equidad, tanto en justas deportivas como en el ámbito de las asociaciones involucradas en la práctica del deporte, con estricta y cabal observancia de las disposiciones estatutarias, legales, nacionales e internacionales.

Distinguidos compañeros diputados y diputadas, es el momento de avanzar a favor del deporte mexicano, por lo que los conmino, compañeras y compañeros, a ser partícipes de este gran paso cualitativo en la materia, proveyendo de un terreno fértil y sólido para que nuestros deportistas puedan crecer, desarrollarse y triunfar de la mano con una sociedad fuerte, sana, comprometida, con compañeros y entrenadores capacitados, talentosos y decididos, con instalaciones modernas, dignas y funcionales, con un gobierno eficiente y de calidad, con legisladores responsables y sensibles y comprometidos con una ley sólida y justa.

Porque si nuestros atletas crecen, se desarrollan y triunfan, México también crece, se desarrolla y triunfa. Es cuanto, compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Está a la consideración del pleno; por lo tanto, para presentar moción suspensiva, tiene el uso de la voz don Gerardo Villanueva Albarrán.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Vengo a esta tribuna a plantear

nuestro derecho a una moción suspensiva, porque el tema que estamos tratando el día de hoy no corresponde a lo que se acaba de expresar por parte del presidente de la Comisión del Deporte.

Les puedo decir, diputadas y diputados, que estamos perdiendo una oportunidad histórica para darle al deporte el perfil que nos ordena la reforma constitucional que se realizó por unanimidad en esta Cámara, que coloca al deporte como un derecho humano. Al dictar esta Cámara el párrafo 12 del artículo 4o. constitucional y al incluirlo en el capítulo de derechos humanos, al definir al deporte como un derecho social, esta Cámara lo menos que podía hacer es precisamente incorporar el enfoque de derechos humanos y los principios de los derechos sociales.

Aquí se confunde de una manera increíble el espíritu de esa reforma constitucional y lo que se acaba aprobando sin discusión, diputados y diputadas, es la politiquería dentro del deporte.

El problema central es que el presidente de la Comisión del Deporte nos arrebató la posibilidad de corregir, de revisar, de subsanar omisiones; el Senado lo único que hace es quitar a la Codeme, darle más atribuciones a la Conade, crear el Coved, poniendo en riesgo la autonomía de las federaciones, que es un asunto que el presidente de la Comisión del Deporte no nos dio oportunidad de discutir.

Además, se violó permanentemente el marco jurídico de esta Cámara de Diputados; el proyecto de dictamen se nos entregó el día 15 de abril. El artículo 177 obliga, no le pregunta al presidente de la comisión si puede o si quiere, no, lo obliga a circular cinco días antes de que se someta a consideración un proyecto de dictamen.

Aquí está la fecha, 15 de abril, con la firma del presidente de la Comisión del Deporte. Además de que se violaron otros artículos del propio Reglamento.

Señor presidente Felipe Muñoz, este libro —por cierto, hoy es Día del Libro— este libro hay que leerlo, este libro es lo que nos norma, el deporte es respeto a los diputados, el deporte es respeto a la sociedad, el deporte es respeto.

Ese clima usted lo está rompiendo al hacer trampa, y rompió un récord de violaciones a este libro. No nada más a los principios constitucionales a los cuales estoy haciendo referencia, y ojalá suba algún diputado del PRI o del Partido Verde, que se quedaron solos en la sesión del 16 de abril,

porque nos salimos los diputados del Movimiento Ciudadano, del PT, del PRD y del Partido Acción Nacional, porque en ese momento no admitimos el atropello al mandato constitucional y a los contenidos del Reglamento; se jugó sucio, no hubo respeto a los diputados, se violó el Reglamento.

Señor diputado, lo único que tiene de histórico este momento es el abuso, es el atropello, y es el autoritarismo con el cual se actuó.

En una comisión —le voy a decir una cosa, diputado— una comisión que maneja un tema que nos tiene que unir, que nos tiene que llenar de concordia y de armonía para sacar todo lo que usted dijo, pero también lo que se aprobó con la reforma constitucional, que son el enfoque de los derechos humanos y que ustedes ningunearon. Es cuanto, diputado presidente.

«Moción suspensiva respecto del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente Moción Suspensiva, respecto del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Motivación y justificación

El propósito fundamental de la presente moción suspensiva, consiste en suspender procesalmente la inminente discusión del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, emitido por la Comisión del Deporte de esta Cámara.

Esto, en razón de muchos motivos, como los siguientes:

- El artículo 85 del Reglamento señala de manera clara los elementos que debe contener un dictamen, mismos que no se cumplen sobre el presentado para la discusión por la Comisión del Deporte, mediante tarjeta de fecha 15 de abril de 2013, firmada por el presidente de la comisión.

• El artículo 156 señala los requisitos que debe contener toda convocatoria a reunión de comisión y a pesar de que en la tarjeta con fecha 16 de abril de 2013 firmada por el presidente de la Comisión del Deporte no se señala el tipo de reunión según el citado artículo (ordinaria, extraordinaria, de comisiones unidas o de conferencia) en la Gaceta Parlamentaria se especifica que el tipo de reunión es ordinaria.

De la Comisión de Deporte

A la reunión ordinaria por efectuarse el martes 16 de abril, a las 18:00 horas, en el salón de usos múltiples número 2 del edificio I.

Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, turnada el 10 de abril de 2013.

Atentamente

Diputado Felipe Muñoz Kapamas, Presidente

• El martes 16 de abril en la Cámara de Diputados, durante la reunión de trabajo de la Comisión del Deporte, convocada por su presidente, Felipe Muñoz, integrantes de dicha comisión, pertenecientes a los grupos parlamentarios distintos del PRI, manifestaron su preocupación e hicieron llegar sus extrañamientos por el método utilizado para que fuese realizada la votación de la minuta de la Ley General de Cultura Física y Deporte, enviada por el Senado de la República.

• Lo anterior, en función de lo dispuesto por el artículo 177 párrafo 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que manifiesta que el Presidente de la Junta Directiva deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con **cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote.**

• Cabe señalar que la discrecional Junta Directiva de la Comisión del Deporte, citó sin la anticipación debida y sin justificar ninguna urgencia, para sesión ordinaria en

la que se incluyó en el orden del día el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

• Esto contraviene además lo dispuesto por la fracción II del artículo 150 del Reglamento de Cámara de Diputados, el cual señala que para toda sesión ordinaria de comisión, se requieren al menos 48 horas para la emisión de la convocatoria, antes de la celebración de la reunión.

• Se “discutió” y “aprobó” en la reunión ordinaria en comentario, el dictamen por el que se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, sin contar con la presencia de los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios diferentes del PRI y sus adláteres. Es decir, se “aprobó” el dictamen con una cantidad de votos, que ni siquiera hacían quórum en la Comisión: 14.

Todo lo anterior, sin dejar de mencionar que en aras de privilegiar la instrucción o la orden del jefe máximo de su partido, los priistas decidieron ignorar por completo la serie de iniciativas que previamente habían sido presentadas y turnadas a la Comisión del Deporte. Las cuales versaban, igual que la minuta, sobre la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diferencia es que mientras dichas iniciativas se fueron el dormir el sueño de los justos, incluso dejando truncado el proceso de análisis y discusión, la minuta, que mañosamente fue superpuesta, a la postre se dictaminó de manera súbita.

Por otro lado, como ha quedado claro con el proceso legislativo llevado a cabo en torno a la reforma laboral, la del fuero, la de Telecomunicaciones y la de la nueva Ley de Amparo, entre otras, se ha transformado a esta Cámara en una gran oficialía de partes al servicio de todos y cada uno de los designios del Ejecutivo.

Aquí, cabe interpolar; tiene que decirse con todas sus letras: los del partido mayoritario, están burlando todas las prácticas democráticas, se están ufanando de su injustificada e ilegítima sobre representación.

No puede ser que dentro del proceso legislativo no se genere la revisión adecuada al dictamen por parte de la Cámara de Diputados, que es la Cámara revisora dado que del Senado fue donde se originó la minuta y en lugar de cumplir con el reglamento, se aprueba un dictamen sin darle

lectura, sin modificarle una sola coma, todo por evitar “que demore más” regresando al senado con las observaciones pertinentes.

Estamos por concluir el primer año de ejercicio legislativo de la presente Legislatura, y los saldos han sido francamente lamentables, vergonzosos e indignantes; entre otras cosas, se ha alcanzado un récord histórico para la ignominia: la aprobación en el menor número de tiempo de una serie de reformas que nos automutilan, nos autoflagelan, nos autolimitan y nos autoexponen frente a un absolutismo disfrazado como presidencia fuerte.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 23 días del mes de abril de 2013.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila Gerardo Villanueva Albarrán, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González Martha Beatriz Córdoba Bernal, Aida Fabiola Valencia Ramírez, Luisa María Alcalde Luján, Juan Ignacio Samperio Montaña, Marilyn Gómez Pozos, Francisco Alfonso Durazo Montaña, José Luis Valle Magaña, Juan Luis Martínez Martínez, Rodrigo Chávez Contreras, Lorena Méndez Denis, José Soto Martínez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de tomarse en consideración de inmediato, la moción suspensiva.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediata para su discusión la moción suspensiva. Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas y ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don René Ricardo Fujiwara Montelongo, para externar la posición del Partido Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañe-

ros diputados, la mayoría de las enfermedades crónicas que nos reportan nuestras instituciones públicas de salud, como la osteoporosis, obesidad, procesos reumáticos y alteraciones cardíacas y metabólicas, entre otras, tienen su origen en un estilo de vida fundamentalmente sedentario.

En la Encuesta Nacional de Salud 2012, se estimó que en México existen 22.4 millones de adultos de 20 años o más, que padecen de hipertensión arterial, 26 millones de adultos mexicanos...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, diputado.

Hemos abierto el tablero electrónico cuando ha habido casos de duda y no hubo duda en este caso. Esta Presidencia advierte que aparte de la fijación de posiciones tenemos más de 35 reservas, queremos que se discutan con dignidad y queremos que se discutan en la libertad de que la Cámara tome las mejores decisiones. Permítanos seguir adelante. Continúe el orador.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. 26 millones de adultos mexicanos presentan sobrepeso y 22 millones obesidad...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Diputado Aubry, ¿con qué objeto? El atleta de la palabra.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (desde la curul): Solicitarle, presidente, si puede poner orden. Está el orador hablando, entonces hay que respetar.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pues hasta donde mis fuerzas lo alcancen. Esta Presidencia le ruega a los ciudadanos legisladores que hagamos un esfuerzo... sí, doña Flor de María Pedraza Aguilera, la escucho.

La diputada Flor de María Pedraza Aguilera (desde la curul): Presidente, en virtud de que no hay claridad, pido que se abra el tablero de control.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Mire, tanto la secretaria como su servidor vimos una decisión muy completa por parte de la asamblea. Permítanos un segundo, don René. Le ruego me disculpe.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia informa que vamos a votar la moción suspensiva, propuesta por don Gerardo Albarrán, perdón, Gerardo Villanueva Albarrán. El sí es porque prospera la moción suspensiva y entonces tendríamos que tomar otra determinación. El no es para continuar la discusión en este momento.

Esta Presidencia saluda a floricultores del municipio de Tenancingo, invitados por la secretaria Tanya.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se les informa que no se aceptará ningún voto cerrado el sistema electrónico. Cíérrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron a favor 184, 2 abstenciones, en contra 275.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia confirma su trámite. Don René Ricardo Fujiwara Montelongo, le ruego continúe y le ruego también me disculpe la interrupción.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Muchas gracias, honorable asamblea. Como comentaba, muchas de las enfermedades crónicas que hoy se nos están reportando, incluyendo la osteoporosis, la obesidad, los procesos reumáticos, las alteraciones cardíacas y metabólicas, son condiciones que se relacionan fundamentalmente con un estilo de vida sedentario.

En la Encuesta Nacional de Salud del año pasado se estimó que en México existen 22.4 millones de adultos, de 20 años o más, que padecen hipertensión arterial; 26 millones de adultos mexicanos que presentan sobrepeso y 22 millones que presentan obesidad.

Estas cifras, compañeras y compañeros, indican claramente un reto muy importante en términos de promoción de estilos de vida saludables en la población y en el desarrollo

de políticas públicas preventivas. Reconociendo esta problemática, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza ha impulsado y promovido diversas mejoras normativas, orientadas al mejoramiento de salud y calidad de vida de los mexicanos, desde una óptica pública transversal.

En función de lo anterior, como grupo parlamentario reconocemos la importancia que tiene la promoción y el desarrollo de la cultura física y el deporte, para el desarrollo individual y colectivo de la sociedad mexicana y, en consecuencia, la nueva Ley General de Cultura Física y el Deporte, que hoy se discute en este pleno, cuenta con el voto a favor de mi grupo parlamentario.

Esta nueva ley, con carácter reglamentario, fortalece el esquema de concertación y distribución de competencias entre los tres niveles de gobierno e incorpora, con niveles de participación bien definidos, la actuación de las federaciones deportivas, la iniciativa privada, las universidades y en general, de los distintos sectores de la sociedad mexicana. De esta manera, cada actor relevante, sea que participe directa o indirectamente, contribuirá, bajo reglas claras, en la consolidación del derecho que tenemos los mexicanos a la práctica de una actividad física, de la recreación y del deporte, derecho que mediante este instrumento jurídico el Estado habrá de promover, fomentar y estimular, con la finalidad de que los mexicanos gocemos de una mejor calidad de vida.

Esto hay que reconocerlo con una mirada incluyente, de igualdad de oportunidades y con pleno respeto a la dignidad humana, pues destaca el reconocimiento y la participación que en este instrumento normativo tienen las personas con discapacidad y nuestros atletas paralímpicos, que tanta gloria han traído al deporte de nuestro país.

Es de resaltar otras atribuciones de esta nueva ley, como el hecho de que en el sistema nacional del deporte se incluya la participación del Legislativo, como un actor institucional que contribuya al fortalecimiento de la cultura física y el deporte que anhelamos todos los mexicanos, o el impulso, también, que esta misma ley contempla, que se le da al Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, para que de una vez por todas contemos con cifras reales de deportistas y de instalaciones deportivas existentes en México, algo que se viene solicitando desde el año 2000.

Se continúa también la lucha contra las sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios en el deporte, conocidos como doping, así como de todo método no reglamentario,

destinado a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

La sociedad mexicana ha demostrado a la comunidad deportiva internacional su amplia vocación y promoción por la paz, así lo hizo en el pasado y en los recientes Juegos Panamericanos del 2012.

Sin embargo, no estamos ajenos a los fenómenos de violencia que se han hecho presentes en diversos espectáculos deportivos. Por eso, para que los mexicanos podamos participar con gusto, sin temores y en un ánimo festivo, alentando cada quien los colores de su preferencia, se establece en la ley la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte. Esta comisión estará enfocada a la prevención y erradicación de actos violentos en los espectáculos deportivos, con el propósito de que estos vuelvan a ser un momento anhelado de recreación y esparcimiento familiar.

Al votar a favor de esta ley, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza reconoce que elevar la calidad de vida de los mexicanos requiere de una participación activa de todos los involucrados, y esta nueva ley es un ejemplo claro de que Estado y sociedad civil, actuando bajo reglas claras podemos lograrlo. Muchas gracias, diputado presidente. Muchas gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Gerardo Villanueva, tiene usted el uso de la voz, de nueva cuenta.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. Espero que podamos transmitir algo a los compañeros diputados, que por lealtad a su grupo han definido su voto. Pero independientemente del agravio, del cual varias diputadas y varios diputados nos sentimos, por parte del presidente de la comisión, eso es muy independiente y quizás para su pesar va a tener que seguir trabajando con nosotros, y vamos a tener que cuidar que no se violen las reglas de esta Cámara.

De hecho se insistió, por parte del presidente de la Comisión de Deporte, que había hecho las consultas jurídicas necesarias para darle trámite a la minuta del Senado y al dictamen que posteriormente se realizó.

Nosotros consultamos, porque soy integrante del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, que le informo también a mi diputado presi-

dente que es ahí donde se realizan las consultas jurídicas. No se le pregunta al asesor personal, no se le pregunta al líder del grupo parlamentario, no se le pregunta a nadie, más que a este órgano que tiene las atribuciones para emitir estas opiniones técnicamente válidas, porque así lo refiere el Reglamento de la Cámara.

Consultamos a dicho centro y no existe tal consulta. Creo que se le preguntó a algún abogado en particular o a no sé quién, pero evidentemente no se cubre ni siquiera ese requisito.

Pero hagamos a un lado el tema de la violación del marco jurídico de la Cámara, que ya de entrada es sumamente grave. No se nos permitió la discusión de los contenidos. Me parece sumamente grave que se confunda el deporte social con los derechos sociales. Lo que se logró en la anterior legislatura fueron tres cosas fundamentales:

1. Colocar al deporte a un rango constitucional, en el párrafo 12 del 4o. y además en el título que se denomina De los derechos humanos y sus garantías. —No sé si va quedando claro.
2. Que se le da por estos mismos hechos el carácter de derecho humano, pero además se le define como derecho social. —No confundir deporte social con derecho social al deporte.

El enfoque y la perspectiva de derechos humanos le otorga —y eso es lo histórico— al deporte la posibilidad de que como derecho social pueda ser universal, pueda atender los principios de no discriminación, de diversidad, de transversalidad, de integralidad, de equidad de género, de igualdad, de equidad social, de territorialidad, de progresividad, de eficacia.

Lo que pido es que se incorporen estos principios a la ley y es muy sencillo, y más adelante mis compañeros diputados expresarán las razones, por la cual considero, con lealtad a mis principios y a mis convicciones y sin hacer una lectura rebuscada y mucho menos una interpretación jurídica de lo que contiene el artículo 4o. constitucional. En verdad, démosle una checada.

La visión al párrafo 12 del 4o. constitucional es un logro del Poder Legislativo. Tuvimos un periodo en esta Cámara, en este Congreso, una primavera a favor de los derechos humanos. Me parece que es en verdad, y a mí por eso me desespera quizá un poco, que no se retome en la minuta del

Senado ni una palabra con respecto a la perspectiva de los derechos humanos y del derecho social en particular.

Todavía más, compañeras y compañeros diputados —y con esto concluyo, diputado presidente, casi me deja sordo. Con esto concluyo, diputado presidente.

Con esto concluyo, compañeros diputados, es muy importante que no dejemos pasar este mandato que nos da la Constitución. No nos podemos quedar únicamente en la grilla. Quitar Codeme no es una reforma histórica. El intervenir en la autonomía de las federaciones afianzando el autoritarismo del Ejecutivo federal a través de Conade, no es una reforma histórica. Nunca se consultó a la comunidad deportiva. Las reuniones siempre las querían a escondidas, sin prensa, sin Canal del Congreso, y a veces sin nuestros propios colaboradores.

¿Por qué tanto temor a abrir nuestro trabajo, a que sea público, a que sea abierto?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego que concluya, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Y evitar que se excluya a la comunidad deportiva, que es la materia, que son la razón por la cual estamos dando este debate.

Muchas gracias, diputado presidente; gracias por darme la oportunidad de señalar una vez más la forma en cómo se pisoteo el marco jurídico de la Cámara y como se ignoró y ninguneo la posibilidad de discutir el tema de los derechos humanos. No se confundan, programas sociales, no son derechos sociales. No se confundan.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego concluya, diputado, evíteme la pena de cortar el sonido.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Doña Gabriela Medrano Galindo, del Verde, tiene el uso de la voz.

Esta Presidencia saluda a representantes comunitarios del I distrito del estado de Querétaro, invitados por la diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el deporte tiene una gran influencia en nuestra sociedad, destaca de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de una identidad nacional.

En el ámbito práctico, el deporte tiene afectos tangibles y predominantemente positivos en las áreas de la educación, la economía y la salud pública. En el terreno educativo, el deporte juega un papel de transmisión de valores a niños, adolescentes e incluso a adultos.

En conjunción con la actividad física se inculcan valores de respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación, entre otros, sirviendo a un proceso de socialización y de involucración con las mejoras de las estructuras y actitudes sociales.

El deporte contribuye a establecer relaciones sociales entre diferentes personas y diferentes culturas y así contribuye a inculcar la noción de respeto hacia los otros, enseñando cómo competir constructivamente, sin hacer del antagonismo un fin en sí. Otro valor social importante en el deporte es el aprendizaje de cómo ganar y cómo saber reconocer la derrota, sin sacrificar las metas y objetivos.

La respuesta al deber constitucional de fomentar el deporte es para generar acuerdos a favor de un México más sano y próspero. En tal sentido, surge la necesidad de promulgar una nueva ley para la actividad física y el deporte, como un proceso integral democrático.

Con la presentación de esta nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, el Partido Verde está determinado en promover la celebración de una identidad deportiva y asigna al Estado mexicano como responsable a garantizar su promoción, fomento y estímulo.

Se promoverá con especial atención la identificación y formación de talentos deportivos, fomentando la cultura física en los niveles educativos y sociales, con el objetivo de mejorar el desempeño de nuestros atletas, directivos, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos y se buscará mayor participación de alto rendimiento.

Se integrará por primera vez el concepto de deporte social, que busca promover la igualdad en la participación de actividades deportivas, educativas y recreativas de salud.

Uno de los beneficios de esta nueva ley es que logrará el acercamiento de los ciudadanos a la cultura física y a la práctica del deporte, permitiendo elevar la calidad de vida de cada mexicano y vencer de manera directa el gran problema de sobrepeso y obesidad, que nos ha estado atacando en el transcurso de estos últimos años, buscando la promoción, fomentación y estimulación de la enseñanza del país, logrando un desarrollo positivo e integral en el mexicano.

Con la aprobación de esta nueva legislación se permitirá que el Estado mexicano acepte su responsabilidad de dar seguimiento a las políticas públicas sobre cultura física y deporte, recuperando la habilidad de coordinar y evaluar. El Estado aporta estímulo y planeación estratégica que necesitan las asociaciones civiles, las cuales desempeñan un gran papel.

Con esta ley, el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, el principal instrumento que coordina y aglutina a todos los organismos del deporte en nuestro país, se verá fortalecido al clasificar las responsabilidades y funciones de sus integrantes.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como órgano responsable gubernamental, participará en los programas deportivos de los estados, de las asociaciones civiles y de organismos escolares, como ente integrador, optimizando recursos, evitando dispendios y triangulaciones innecesarias.

Se integrará por primera vez un verdadero Registro Nacional del Deporte, que contempla no solo a deportistas, sino también a entrenadores, organismos e instalaciones deportivas que tienen que ver con la cultura física y deporte.

Igual por primera vez se contemplan acciones directas contra la violencia en los espectáculos deportivos, fomentándolos de una forma segura y pacífica. Se fortalece la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, ampliando su margen de acción hacia todas las personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional del Deporte, fortaleciendo los mecanismos de justicia alternativa en materia deportiva, donde la CAAD podrá fungir como conciliador en el recurso de apelación e intervenir como panel de arbitraje.

Se establecen nuevas disposiciones para prevenir el uso de sustancias prohibidas y velar por la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y otros ordenamientos aplicables.

Finalmente, por primera vez se reconocerá en la ley al Comité Paralímpico Mexicano, dando reconocimiento al deporte paralímpico como una actividad pública, con el objetivo de fomentarlo y fortalecerlo, generando las oportunidades que permitan no solo a estos deportistas, sino a todas las personas con discapacidad el tener una mejor calidad de vida.

Termino, presidente. Compañeras y compañeros diputados, por lo anterior el Partido Verde votará a favor de esta nueva legislación, que impulsa un cambio cualitativo en beneficio de todos los mexicanos.

Reafirmamos nuestro compromiso social, impulsando leyes como ésta, que garantizan el derecho social de todos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña Juana Bonilla Jaime, del PRD, tiene el uso de la voz.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Con su venia, señor presidente; honorable asamblea, en principio me permito agradecer la participación activa y comprometida de mis compañeros integrantes de la Comisión de Deporte, toda vez que conjuntamente manifestamos nuestro compromiso porque se respete el marco jurídico de esta Cámara.

Lamentamos profundamente la actitud cerrada al diálogo y la concertación del presidente de la Comisión de Deporte, quien demuestra de esa manera su falta de oficio y cuya actitud hace propicia la confrontación al interior de la comisión.

El dictamen que hoy se presenta ante esta soberanía para su análisis y discusión pretende hacer efectivo el derecho que en materia de cultura física y deporte tenemos los ciudadanos mexicanos, siendo consecuentes con la reforma constitucional que le antecedió.

La colegisladora, al enviarnos la minuta, ha ponderado la necesidad de contar con un marco normativo que contemple diversos aspectos de la realidad deportiva que la ley abrogada no consideraba.

Consideramos igualmente que puede ser un factor en el combate a la inseguridad que aqueja a nuestra nación y promotora de valores cívicos y democráticos que permitan tener una sociedad con mente y cuerpo sanos.

La iniciativa establece la concurrencia constitucional y las bases de coordinación y colaboración de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, la participación de los sectores, social y privado, en el ámbito de la cultura física y el deporte.

Asimismo determina la competencia de la Comisión Nacional del Deporte como responsable de la conducción de la política nacional en materia de cultura física y deporte, elimina la duplicidad de funciones, evita la triangulación de recursos y apoyos a federaciones y/o asociaciones deportivas nacionales, e implementa una transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos destinados al deporte.

Se considera al Comité Paralímpico como parte integral del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, situación que lo coloca en el mismo nivel que al Comité Olímpico Mexicano. En este contexto, un deportista con discapacidad y un deportista convencional no tendrán diferencia alguna ante la presente ley.

La ley crea el Consejo de Vigilancia Deportiva Electoral, instancia que vigilará los procesos electorales de las asociaciones deportivas, observando se cumpla con estricto apego a las disposiciones estatutarias legales nacionales e internacionales aplicables.

Asimismo, prevé evitar la existencia de dos federaciones o asociaciones deportivas de una misma disciplina. Contempla un mayor margen de acción de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte hacia todas las personas físicas o morales pertenecientes al Finade e inscritas en el Renade; fortalece los mecanismos de justicia alternativa en materia deportiva, al permitir que se pueda atender, a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Se da forma a la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, con el fin de prevenir y erradicar los actos violentos en los espectáculos deportivos.

Por lo anteriormente expuesto, invito a todos mis compañeros legisladores a aprobar el dictamen que aquí se presenta, a fin de dotar de un marco jurídico que garantice el acceso al derecho a la cultura física y el deporte de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputada. Doña Flor de María Pedraza Aguilera, del PAN, tiene el uso de la voz.

La diputada Flor de María Pedraza Aguilera: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados y diputadas, en la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional la normatividad vigente en el haber parlamentario no representa un medio de consulta o un procedimiento de implicaciones parciales que puede manejarse al antojo de intereses particulares o de acuerdos carentes de fundamento legal, sino por el contrario, como parte y base del Poder Legislativo un diputado debe ser el primer defensor de cada línea, párrafo y contenido de todos y cada uno de los textos que nos rigen como parte sustancial del Poder Supremo de la Nación.

En esta Cámara, el apego al Reglamento interno ha parecido más una estrategia de simulación que un verdadero compromiso con el marco legal. Nos mofamos de ser en quienes recae la responsabilidad de cambiar las leyes en México, pero nuestra legitimidad política no podrá ser validada totalmente hasta el momento en que respetemos nuestras propias normas y seamos ejemplo de la legalidad ante la sociedad, a la que tenemos el gran honor de representar.

Los hechos ocurridos en fechas pasadas en el actuar del presidente de la Comisión del Deporte, el ciudadano Felipe Muñoz Kapamas, descrito hace un momento por el diputado Gerardo Villanueva, avergüenzan y denigran la seriedad con la que las comisiones de esta LXII Legislatura han comenzado su trabajo, pero que ya tiene el antecedente y, por tanto, el estigma de dar prioridad a los acuerdos políticos y particulares que a la legalidad a la que estamos sujetos a través del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las claras violaciones a los artículos 85, 150, 156 y 177 del mencionado Reglamento, referentes a los procesos de convocatoria, a reuniones de carácter extraordinario y a los procesos de dictamen de una minuta, han empañado de manera permanente la legalidad con la que se rige la Comisión del Deporte.

Parece increíble, pero todavía en pleno 2013, después de un proceso de transición gubernamental, en lo que debería considerarse un ambiente político de conciliación e inclusión, pero sobre todo, de estricto apego a la legalidad, encontramos actitudes autoritarias y poco éticas, como las que ha tenido el diputado Muñoz Kapamas, en dos intentos de albazo para pasar la Ley de Cultura Física y Deporte sin el suficiente tiempo para su análisis y discusión.

Su aprobación ha sido resultado de una violación a los procedimientos legislativos; por tanto, exigimos que la minuta regrese a la comisión correspondiente y cumpla con todos los requerimientos normativos a que debe haber lugar.

En Acción Nacional no estamos en contra de reformar la actual situación del deporte nacional, es urgente y eminente un cambio sustancial, que refuerce y dé un giro total a los resultados deportivos poco alentadores que históricamente ha tenido nuestro país de manera general.

El PAN no está en contra del cambio estructural bien definido, discutido y consensado ni en contra de la modernización de un sector que forjará a los futuros ídolos del deporte nacional.

En lo que Acción Nacional sí está en contra, es en hacer las cosas de una manera arbitraria e irresponsable, pasando por alto el gran encargo de poner por encima de cualquier circunstancia la legalidad de un proceso, que bien pudo haber sido aplaudido de manera general por todos los grupos parlamentarios de este recinto, pero que sin embargo hoy es cuestionado por la forma tan parcial e ilegal bajo la que se ha llevado a cabo.

Como bien lo dije en la última reunión de la Comisión del Deporte, estoy consciente de que existen diputados que solo vienen al Palacio de San Lázaro a levantar la mano, sin importarles siquiera que se pisoteen los principios legales, pero sobre todo la ética política, moral y social tan delicada a la que estamos sujetos, como servidores públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y en un claro acto de consolidación de respeto a los principios de legalidad al procedimiento parlamentario del Honorable Congreso de la Unión, los integrantes del Partido Acción Nacional votaremos en contra de esta ley en lo general.

Quiero decirle al presidente de la Comisión del Deporte, que por encima de las buenas intenciones siempre estará el correcto manejo y uso de nuestras normas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y mire que fue mucho. Don Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, tiene el uso de la voz.

El diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga: Con su permiso, señor presidente. Distinguidas diputadas y diputados del Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario

del PRI está a favor del presente dictamen, porque es la oportunidad histórica de consagrar el derecho de todos los ciudadanos de acceder a la cultura física y el deporte en igualdad de oportunidades, sin distingos ni discriminación alguna.

Nos estamos acogiendo a la Carta Internacional de Educación Física y el Deporte, adoptada en la Conferencia General de la UNESCO durante su sesión celebrada el 21 de noviembre de 1978: Todo ser humano tiene derecho a acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. Treinta y cinco años después lo estamos haciendo.

Esta Ley establece las bases para ejercer la actividad deportiva que ayude en el proceso de formación, integración y capacitación de las niñas, niños, jóvenes de este país para formar seres humanos integrales, ¿y por qué no? Futuros atletas. Precisa con claridad reglas de validez y certificación de personal capacitado —y subrayo capacitado— que ayude a desarrollar desde temprana edad el talento, las aspiraciones de la niñez mexicana a través de la cultura física.

Esta Ley se convierte en una política de Estado que de forma transversal ayudará a prevenir las enfermedades crónico-degenerativas que hoy tanto cuestan al país, y será una herramienta indispensable en la lucha contra las adicciones y la prevención del delito.

Es de evidente relevancia del deporte y la cultura física, como herramientas preventivas del delito y el abuso de sustancias nocivas, pues promueve el respeto a los colegas, los entrenadores, al adversario, a uno mismo, a las reglas, virtud que al trasladarse a los demás ámbitos de la vida social genera buenos ciudadanos, tolerantes, comprometidos y respetuosos de la ley.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos con lo que los atletas mexicanos dicen allá afuera, es más barato construir y mantener una unidad deportiva que un hospital de alta especialidad que atienda a la obesidad y a la diabetes —lo dicen los atletas allá afuera— y es más barato —de igual manera— construir y mantener una alberca olímpica o un estadio, que un centro penitenciario de alta peligrosidad.

Inculquemos a nuestros hijos el amor al deporte y desde ahí vamos a empezar muy bien; esta ley lo ve, lo abraza y lo promueve. En busca de la transparencia de los recursos, el

fortalecimiento del órgano rector del deporte, la Conade, que dé certidumbre a los atletas mexicanos de recibir toda la ayuda posible para el desempeño de sus disciplinas.

Es el momento que han estado esperando nuestros deportistas, vamos a ayudarlos, terminemos con las incontables historias de abandono e indiferencia. Esta ley es para ellos, no es para los funcionarios.

Todas las leyes del deporte en el mundo se hacen para los atletas, para los ciudadanos, no para los funcionarios, y al final es para ellos; los atletas son quienes se sacrifican, entrenan e invierten en su propia preparación, en sus triunfos o fracasos, y al final, solo al final, cuando orgullosamente ganan una presea, una medalla, aparece la gente de pantalón largo, los funcionarios y se toman la foto con ellos y los abrazan y casi, casi les dicen: sin mi participación, tu éxito no hubiera sido una conquista para México. El ciclo olímpico ya comenzó y es el momento de apoyarlos.

Finalmente, esta ley termina con la indiferencia entre el atleta convencional y el paralímpico. Cómo han luchado los paralímpicos para que se les reconozca. Más medallas, menos atletas, mejores delegaciones y son los que menos apoyos reciben.

Aquí quisiera hacer un paréntesis especial. Esta ley por lo que está empantanado y por lo que surgen las discusiones, es porque es el tema de quitarle recursos a la Codeme y se acabe la duplicidad de funciones.

Yo les quisiera decir que nunca vi a un funcionario de pantalón largo en el block de salida de la pista de atletismo concentrado, pensando en que los próximos 400 metros, si gana la medalla de oro o gana medalla de plata, le va a resolver la vida a su familia y le va a traer orgullo a México, como Ana Guevara.

Tampoco vi a ningún funcionario de pantalón blanco levantar el peso que levantó Soraya para una medalla de oro, que le costó la salud en sus rodillas, en sus pulmones y a quien hace unos días le brindamos un minuto de silencio, cuando le tendríamos que dar una vida de aplausos.

Tampoco he visto que ningún funcionario de pantalón largo reciba los golpes de María Espinoza para ganar una medalla de oro. Y tampoco he visto, que Paola que estuvo aquí e invitamos a Paola y no la escucharon, porque vino a pedir ayuda y de repente allá afuera los atletas tienen dolor, porque parece que vamos a privilegiar siempre a la gente

de pantalón largo, y se los digo así —termino presidente—: citius, altius, fortius, uno de los lemas del movimiento olímpico: más rápido, más alto, más fuerte, así tiene que ser esta ley, para que las oportunidades y los apoyos a nuestras niñas, niños, jóvenes, ciudadanos y atletas lleguen más rápido y de manera suficiente.

Demos a los mexicanos la oportunidad de llegar cada vez más alto en sus pretensiones y sus anhelos. Que el deseo de superación encuentre eco en esta Legislatura. Y finalmente, cuidemos y vigilemos que esta ley dé la oportunidad a todos por igual para acceder a una vida sana para que esta nación sea más fuerte. Citius, altius, fortius, por México para siempre.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bueno. Don Chabelo Trejo, tiene usted el uso de la voz en contra.

El diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor presidente. Justifico mi incursión para hablar en contra del dictamen, con el antecedente de que formé parte de la Comisión de Juventud y Deporte durante seis años en el Senado de la República y tuve el gusto, por cierto, de tener varias reuniones de trabajo con mi compañero diputado, con quien tuve realmente la satisfacción de hacer cosas por el deporte en este país, con el diputado Felipe Muñoz.

Pero exactamente lo que está pasando en la Cámara, ése es un reflejo claro de lo que va a pasar con el deporte en el país. La incursión estatista en el deporte federado, en el deporte de la sociedad civil va a ser desquiciante para el deporte mexicano.

Estoy de acuerdo que el Estado mexicano debe incurrir en apoyo al deporte, en que lo deba abrazar, en que subsidiariamente lo debe apoyar, pero un abrazo fraternal. Lo que se está haciendo con esta ley es darle un abrazo de pulpo, de un pulpo que todo lo quiere abarcar en el deporte. Y quizá fuera bueno si ese pulpo tuviera la capacidad para ver por el deporte mexicano.

Pero está demostrado que el gobierno no tiene capacidad para tener una incursión exitosa en el deporte y en las asociaciones civiles. Esta ley está violando con la esencia y la letra de la Carta Olímpica y el señor diputado Felipe Muñoz lo sabe; pone en peligro la participación de los deportistas en los Juegos Olímpicos. Las Olimpiadas —hay que recordarlo— son participaciones entre deportistas y equipos, no entre países.

Resulta que con esta ley estamos haciendo un IFE en la Conade, un órgano electoral que va a incursionar para elegir a los directivos de las asociaciones deportivas nacionales. Ya veré los escándalos de los fraudes electorales, siendo acusado el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, a través de la Conade, por incursionar en las federaciones deportivas. Ése es el gran peligro de esta reforma, la violación a la Carta Olímpica. No tengo esperanzas del voto a favor de mi postura, pero queremos dejar claras las consecuencias que puede tener aprobarla.

La Carta Olímpica claramente establece que todas aquellas asociaciones en el mundo que cumplan con lo que establece la misma pueden formar parte de ella. Pero si no, pueden ser excluidas de inmediato, de manera temporal o de manera definitiva.

¿En qué consiste esta reforma, exactamente esta nueva ley, señor presidente? Ruego un minuto, señor presidente. La reforma consiste en la incursión, esta nueva ley, compañeras diputadas y compañeros diputados, implica una injerencia estatista que va a ser desquiciante para el deporte. Lo vamos a ver con el tiempo.

Con el tiempo afortunadamente podemos corregir esta ley y van a venir las reformas más temprano que tarde, cuando todas las federaciones deportivas empiecen a darse cuenta que van a tener que reformar todos sus estatutos y que van a tener que aceptar un órgano electoral que va a supervisar su vida interna. Va a ser desquiciante.

Hay que apoyar al deporte con el abrazo del Estado mexicano, pero nunca con el abrazo de un pulpo asfixiante, que en este caso se ve venir en la ley del deporte. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Esta Presidencia tiene las siguientes reservas:

El artículo 1o., Flor de María Pedraza Aguilera.

El párrafo primero del 3o., Gerardo Villanueva Albarrán.

Fracción I del 3o., Alfonso Durazo Montaña.

Fracción II del 3o., Juan Ignacio Samperio Montaña.

Fracción III del 3o., Martha Beatriz Córdova Bernal.

Fracción IV del 3o., José Soto Martínez.

Fracción V del 3o., José Luis Valle Magaña.

Fracción VI del 3o., Aída Fabiola Valencia Ramírez.

Fracción VII del 3o., Gerardo Villanueva Albarrán.

Fracción VIII del 3o., Zuleyma Huidobro González.

Fracción IX del 3o., Alfonso Durazo Montaña.

Fracción X del 3o., Martha Beatriz Córdova Bernal.

Fracción XI del 3o., Flor de María Pedraza Aguilera.

Fracción XII del 4o., Ricardo Mejía Berdeja.

El artículo 20, Gerardo Villanueva Albarrán.

Fracción XVI del 30, Ricardo Mejía Berdeja.

Fracción XVIII del 30, Ricardo Mejía Berdeja.

El 50, segundo párrafo, Nelly del Carmen Vargas.

El 59, Ricardo Mejía Berdeja.

El 60, Ricardo Mejía Berdeja.

El 80, párrafo segundo, Nelly del Carmen Vargas.

El 88, Martha Beatriz Córdova Bernal.

El 93, Gerardo Villanueva Albarrán.

El 94, Gerardo Villanueva Albarrán.

El 95, párrafo segundo, Gerardo Villanueva Albarrán.

El 96, Alfonso Durazo Montaña.

El 99, Rodrigo Chávez.

El 115, Francisco Coronato Rodríguez.

El 138, fracción VII, recorriéndose una fracción, Francisco Coronato Rodríguez.

El 138, Francisco Coronato Rodríguez.

El 139, párrafo segundo, Francisco Coronato Rodríguez.

El 115, adición de una fracción, Luisa María Alcalde Luján.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. Esta Presidencia informa que para las reservas se darán tres minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: De viva voz, diputados, por favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se emitieron 297 votos en pro, 1 abstención y 158 votos en contra.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y los artículos no reservados en lo particular.**

Para presentar su reserva al artículo 1o. de la ley, tiene el uso de la voz la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del PAN.

La diputada Flor de María Pedraza Aguilera: Diputado presidente, le solicito que en un solo acto me deje dar los argumentos correspondientes al artículo 1o. y 3o.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí puede presentar sus dos reservas, diputada.

La diputada Flor de María Pedraza Aguilera: Compañeras y compañeros diputados, para las mujeres nuestra participación en las actividades deportivas ha representado un largo historial de batalla contra la discriminación y los estereotipos; las mexicanas que han logrado el reconocimiento como deportistas, entrenadoras, juezas, árbitras, directivas, funcionarias públicas y especialistas en ciencias aplicadas al deporte han tenido que enfrentar un ambiente de trato desigual y de misoginia.

En 1888, cuando el humanista y escritor Pierre de Coubertin creó el Comité para la Propagación de los Ejercicios Físicos en la Educación y más tarde, en 1894 realizó un Congreso Internacional para la Instauración de los Juegos Olímpicos de la Era Moderna, dejó claro que la mujer no participaría en ellos, por considerarlo aberrante y contrario a la salud pública.

De acuerdo con la Carta Olímpica Internacional, toda forma de discriminación en contra de un país o de una persona, ya sea por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo o de otro tipo, es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.

La igualdad en el deporte significa que las mujeres gocen de las mismas oportunidades para desarrollarse en todas las facetas del ámbito deportivo, eliminando de manera efectiva y visible en la realidad todos los obstáculos y barreras erigidas por los estereotipos culturales.

Alice Milliat es un claro ejemplo de la voluntad inquebrantable de las mujeres, cuando se trata de lograr su máxima realización como seres humanos. Nació en Nantes, Francia, practicaba el remo y pronto se percató de que los Juegos Olímpicos estaban prohibidos para las mujeres. Alice fundó en 1915 el Club Fémina de París para promover el deporte entre las mujeres; en 1919 creó la Federación de Sociedades Femeninas de Francia y en 1922 fundó los Juegos Olímpicos Femeninos, mismos que fueron realizados en París.

En 1934 su organismo se integró a la Federación Internacional de Atletismo para dar cabida a las mujeres de manera oficial a los juegos organizados por el Comité Olímpico Internacional.

En los Juegos Olímpicos realizados en 1968 en México, por primera vez una mujer encendió el pebetero olímpico, la atleta Enriqueta Basilio. En esta misma edición, por primera vez dos atletas mujeres se colocaron en el medallero mexicano, fueron la esgrimista Pilar Roldán, con la medalla de plata en flores y la nadadora María Teresa Ramírez, que ganó la medalla de bronce en la modalidad de 800 metros nado libre. Aunque la lista de mujeres que destacan en las actividades deportivas ha ido en ascenso, aún contamos con un sistema del deporte nacional en el que prevalecen los hombres.

El contenido del dictamen que hoy nos ocupa y que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, puede representar un instrumento para reformar positivamente el andamiaje del deporte nacional; sin embargo, es necesario que en él permeen las acciones afirmativas en pro de la igualdad entre la mujer y el hombre, a fin de lograr las relaciones más equilibradas en la conducción del deporte en nuestro país.

Es por ello que hoy vengo a poner a consideración de este pleno dos reservas que reforman el artículo 1o. y la fracción XI del artículo 3o. del dictamen con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Primera reserva. Dice: Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República. Reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las autoridades estatales, del Distrito Federal y las municipales, así como a los sectores social y privado, en los términos que se prevén.

La propuesta es que debe decir: Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República. Reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con igualdad para hombres y mujeres, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a las autoridades estatales, del Distrito Federal y a las municipales, así como a los sectores social y privado, en los términos que se prevén.

La segunda reserva dice: Artículo 3o. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte.

La propuesta es que debe decir: Artículo 3o. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, la igualdad, la integridad, salud y seguridad de las y los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte.

Solamente con una Ley General de Cultura Física y del Deporte que contemple acciones afirmativas en favor de la participación visible de la mujer podremos hacer realidad para todos los mexicanos el espíritu de la reforma que incluyó un párrafo decimosegundo al artículo 4o. constitucional, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea en votación económica si se admiten las reservas presentadas por la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, a los artículos 1o. y al artículo 3o., fracción XI. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admiten a discusión, se rechazan. Los artículos se reservan para su votación en conjunto con los demás, en los términos del dictamen.

Para presentar su reserva al artículo 3o., párrafo primero, tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. El primer capítulo de nuestra Constitución resguarda los derechos humanos y por lo tanto, la obligación del Estado para garantizarlos.

En ese primer capítulo, en el artículo 4o., párrafo doceavo, se señala que: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Y deja establecida la responsabilidad del Estado para su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia, misma ley en la materia que ahora se discute y en la cual no se hace la más mínima mención a esa condición.

Siendo el deporte un derecho humano, adquiere la condición de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica, en el artículo 2 —cito—: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Por su parte, la Carta Internacional de la Cultura Física y el Deporte, de la UNESCO, indica que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos, depende de la posibilidad brindada a todos y cada uno a desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte.

Subraya que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humana.

En ese contexto se debe centrar la discusión del dictamen de Ley de Cultura Física y Deporte; se debería de estar resaltando la condición de derecho humano y social que la Constitución y los tratados internacionales le imprimen al deporte y, sin embargo, la propuesta no incorpora en su cuerpo, en ningún artículo, idea alguna que refiera al deporte su calidad de derecho humano.

Mi compañero de la comisión, el diputado Gerardo Liceaga, hizo mención de la Carta Internacional de Educación Física y Deporte; sin embargo, lo reto respetuosamente a que me indique en dónde se incorpora un solo principio que señala esta carta.

Es cierto, nos tardamos más de 30 años, pero entonces, si nos tardamos tanto, hagámoslo bien, incorporemos los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Le aseguro, diputado tocayo, que no aparece una sola palabra de lo que usted dice que sí existe en este dictamen. Con todo respeto, lo reto a que suba y me corrija e indique dónde se encuentran estos principios que deben tener todos los derechos sociales, por favor. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Gerardo Villanueva.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva del diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, se rechaza el artículo en su primer párrafo. Se reserva para su votación en conjunto.

Tiene ahora la palabra el diputado Alfonso Durazo, para presentar su reserva al mismo artículo 3o., fracción I.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañero presidente, compañeras y compañeros diputados, según el principio de la universalidad de los derechos humanos, cada Estado tiene la potestad de adaptar dichas normas a las peculiaridades políticas, religiosas y culturales de sus pueblos, pero en ningún caso contradecir abiertamente lo dispuesto en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El deporte es reconocido en nuestra Constitución como un derecho humano y como tal recibe la categoría de universal, con la cual debe ser accesible a toda persona, sin importar su condición.

Del mismo modo, el manifiesto sobre el deporte elaborado por el Consejo Internacional de Educación Física y Depor-

te, en colaboración con la UNESCO, se refiere al derecho de toda persona a practicar el deporte.

El mismo manifiesto dicta también que es incompatible con el espíritu del deporte toda tentativa para restringir el acceso al mismo por consideraciones sociales, políticas o religiosas, o para establecer cualquier otra discriminación de similar cariz.

En nuestra Constitución se señala, en el artículo 4o, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes.

Estando este artículo inserto en el capítulo De los derechos humanos, se reconoce también su valor de universalidad. Pero además la práctica del deporte no es únicamente un asunto recreativo de esparcimiento, no es tampoco un tema que solamente tenga que ver con la creación de éxitos deportivos, medallas y estrellas del deporte; si bien estas razones tienen su importancia fundada, la existencia de una política de Estado que promueva la actividad física entre la población es un asunto de estabilidad social.

A favor de este argumento podemos decir que las sociedades que valoran y practican deportes de manera regular son menos propensas a desarrollar enfermedades prevenibles y, por lo tanto, ejercen menos presión sobre los sistemas de seguridad social, especialmente los de salud.

Por el contrario, la ausencia de una cultura del deporte contribuye como un factor más a debilitar el tejido social y a propiciar su desintegración. Así, la seguridad nacional entendida como las condiciones que permiten dar estabilidad y continuidad al proyecto nacional, porque los individuos puedan llevar su vida adelante en un clima de tranquilidad y estabilidad tiene, en la existencia de una cultura de la actividad física, un factor importante de fortalecimiento de la cohesión social y la paz.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente reserva, modificar el artículo 3o., fracción I del dictamen para quedar como sigue:

Artículo 3o., fracción I. Universalidad: La práctica del deporte reconocido como derecho humano y social es accesible a todos los habitantes del país.

Muchas gracias, espero contar con su apoyo para sacar adelante esta reserva. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Alfonso Durazo Montaña. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, para presentar su reserva a la fracción II del mismo artículo 3o. Va a presentar la reserva la diputada Adelante, diputada. Va a presentar la reserva la diputada Córdova.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeros diputados. El sector deportivo es un sector que tiene un impacto económico en nuestra comunidad de 300 mil millones de pesos, esto es un 2 por ciento del producto interno bruto. A lo expuesto hay que sumar una importante fuente de recursos, personal de mantenimiento e instalaciones públicas o privadas; el comercio de tienda especializadas, ropa, calzado, complementos, material específico, entre otros.

El deporte es una fuente de empleo generadora de recursos económicos directos o indirectos; impulsa el turismo que generan los aficionados a las actividades de las diversas disciplinas, sin mencionar el importante movimiento económico que manejan los congresos o encuentros profesionales y sectoriales; los gimnasios, con sus monitores, las empresas de turismo deportivo y de naturaleza; los profesionales de la fisioterapia, osteopatía y medicina del deporte cuyos principales clientes son deportistas aquejados de lesiones por traumas o por el ejercicio deportivo.

Es indudable que la industria del deporte tiene hoy una capacidad incalculable de generar empleo y de extender su propio dinamismo hacia otros sectores económicos emergentes o clásicos, y que paulatina y rápidamente están adaptando y desarrollando las aplicaciones de las nuevas tecnologías de información y difusión en redes sociales, en busca de mejorar su competitividad.

El deporte como un motor económico es indudable; sin embargo, también puede ser utilizado como un vehículo para la creación de diferentes formas de capital humano. Se reconoce el deporte por su potencial impacto catalizador para la cohesión y regeneración de comunidades y por su potencial también para el desarrollo y tratamiento de problemas de comportamiento y exclusión social.

Por todo lo anterior, se expone la siguiente reserva al artículo 3o, fracción II del dictamen, para quedar como sigue: Igualdad. La práctica del deporte permite generar condiciones para el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se admite la propuesta presentada por la diputada Martha Beatriz Córdova. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite. En consecuencia, está rechazada.

También la diputada Córdova Bernal presentará su reserva a la fracción III del mismo artículo 3o. de la Ley.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: De todos modos, muchas gracias, compañeras.

Éste es el artículo 3o., fracción III. Resultan evidentes los avances sociales de las mujeres en todos los ámbitos, pero a pesar de la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres existen aún obstáculos que dificultan la igualdad efectiva.

El deporte, como actividad plenamente integrada en nuestra sociedad, no es ajeno a esta realidad, en el contexto internacional recogen este compromiso la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la cual dice a la letra: Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discrimi-

minación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

Es fundamental promover la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, para promover educación, comunicación, habilidades de negociación, competencias y responsabilidades, todas ellas fundamentales para el empoderamiento de las mujeres.

El deporte puede desarrollar en las mujeres el sentimiento de que su cuerpo les pertenece, así como mejorar su autoestima y capacitarlas para decidir sobre sus vidas, incluida su sexualidad.

En situaciones de privación e inequidad, este sentimiento de pertenecerse reviste gran importancia. Es muy importante tener un equilibrio armónico y emocional de nuestro cuerpo.

Resulta necesario por ende utilizar las posibilidades que ofrece el deporte como vehículo de formación de las personas y como transmisor de valores, con el fin de superar prejuicios y estereotipos que impiden a las mujeres y a los hombres a desarrollarse de manera armónica y en equilibrio.

A nivel escolar se debe fomentar el empleo de estrategias coeducativas, así como contextos de participación y prácticas que faciliten la incorporación de hombres y mujeres a todo tipo de actividades de hábito permanente y asegurar la formación con perspectiva de género desde los y las profesionales de la actividad física y del deporte, así como desde la temprana edad en la escuela, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente para los diferentes niveles de educación básica, formación profesional, enseñanzas técnicas y cursos de formación permanente.

También resulta importante el que se refleje en los medios de comunicación la importancia de la participación de las mujeres en el deporte, mostrándola como los modelos de éxito personal, profesional y social que son.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente reserva. Texto propuesto al artículo 3o., fracción III, Equidad de género. El derecho al deporte se ejerce sin ninguna forma de des-

igualdad, exclusión o subordinación basada en roles de género. Existe plena igualdad en el ejercicio del derecho al deporte entre hombres y mujeres. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de reserva presentada por la diputada Beatriz Córdova Bernal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado José Soto Martínez, para presentar su reserva al artículo 3o., fracción IV.

El diputado José Soto Martínez: Presidente, permítame presentar las dos reservas de una vez.

El Presidente diputado José González Morfín: De acuerdo. Adelante, diputado.

El diputado José Soto Martínez: La equidad social en el deporte implica que debe quedar superada toda forma de desigualdad, de exclusión y subordinación en la práctica deportiva. Antes bien, el deporte es un regalo irremplazable que le es dado a todas las personas en igual medida y debe quedar claramente plasmado en la ley, pues es inherente al deporte como derecho humano.

La profesión, el origen étnico, la orientación sexual, creencias religiosas ni ninguna otra diferencia social son motivo para que se impida a alguien el ejercicio de su derecho al deporte. Tampoco existen diferencias, ya que por naturaleza todas las razas disponen del deporte como algo propio y en igualdad de derechos. Las diferencias entre personas no son impedimento para la práctica deportiva. A quien ejerce un deporte le corresponde elegir libremente cómo, para qué y cuándo quiere practicarlo o inclusive, renunciar a ello.

Así pues, las experiencias citadas demuestran que a pesar de la gran diversidad de la que se compone la sociedad mexicana, el ejercicio pleno del derecho al deporte es posible.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente reserva:

Único. Se propone modificar el artículo 3o., fracción IV del dictamen, para quedar como sigue: Equidad social. La práctica del deporte se garantiza a toda persona sin importar su género, características físicas, pertenencias étnicas, orientación sexual, origen nacional, prácticas religiosas o cualquier otra.

Por favor, a ver si votan por ésta, que está muy fácil.

El Presidente diputado José González Morfín: De una vez la que sigue, diputado.

El diputado José Soto Martínez: La rendición de cuentas es del gobierno, y más en el deporte, que ha habido muchos recursos y que estos no han sido empleados en donde debe ser. No ha habido transparencia en su uso, es el mayor problema que tiene el deporte; muchas obras inconclusas, obras que no han sido aclaradas ni siquiera el 60 por ciento de los recursos que se le aplican han sido comprobados.

La rendición de cuentas significa por tanto la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia. Luego entonces, la rendición de cuentas es el requerimiento para que los representantes den cuentas y respondan frente a los representantes sobre el uso de su poder y responsabilidad, actúen con respuesta a las críticas o requerimientos que le son señalados y acepten responsabilidades en caso de errores, en competencias o engaños.

Bajo este análisis, resulta importante manifestar que toda obra realizada con recursos del erario público deberá estar sujeta a mecanismos de control y supervisión, en el caso de particulares.

El artículo 96, en el proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos o espectáculos deportivos, deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial.

En este sentido, el gobierno, en cualquiera de sus niveles, deberá en todo momento observar la correcta rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones gubernamentales.

En este orden de ideas, resulta trascendente que se establezcan de manera clara y precisa en los ordenamientos jurídicos estas directrices, además de observar los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, etcétera.

Por todo lo anterior, se propone lo siguiente:

Único. Se propone modificar el artículo 96 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 96. Las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en la que se celebren eventos o espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse, administrarse bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, nacionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género. Cualquier acto u omisión que contravengan lo dispuesto se sujetará a las disposiciones y procedimientos previstos en las leyes u ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, civiles y penales aplicables de carácter estatal, del Distrito Federal y municipal.

Espero que lo aprueben, diputadas y diputados. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría que por separado consulte a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas; primero la del artículo 3o., fracción IV y luego la del 96.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado José Soto Martínez, al artículo 3o., fracción IV. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se rechaza. Ahora la del 96.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la reserva del diputado José Soto Martínez, al artículo 96. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, no se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para presentar su reserva a la fracción V del mismo artículo 3o.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Valle Magaña: Compañeras y compañeros legisladores. La justicia distributiva es la que tiende a asegurar el respeto y la promoción de los derechos para todos, especialmente para los menos favorecidos, inscribiendo esos derechos en las estructuras y el funcionamiento de la sociedad.

La justicia distributiva se autocomprende a partir de la dignidad de la persona, de los derechos inviolables, que deben ser respetados y promovidos de forma dinámica y progresiva. Los derechos humanos juegan un papel insoslayable dentro de la idea de justicia distributiva, constituyen un elemento de distribución en sí y están comprometidos con aquellas acciones que el Estado y los ciudadanos deben hacer para que todas las personas tengan garantizados el ejercicio de los mismos.

En 2009 se asignó en materia de infraestructura poco más de 114 millones de pesos para la construcción de 70 obras en todo el país. Para el 2013 el presupuesto había aumentado a 3 mil millones de pesos. En cuatro años creció 30 veces más el presupuesto. Sin embargo, este crecimiento presupuestal proporcionado no se ha visto reflejado en materia de resultados internacionales, sin mencionar la falta de efectividad del gobierno para comprobar los gastos de infraestructura, pues el 81 por ciento de las obras siguen sin comprobarse.

Se sigue priorizando la asignación presupuestal en función de necesidades políticas y no de necesidades reales de la población. Por ejemplo, en el tema de la infraestructura deportiva siguen asignándose recursos a municipios que no han comprobado recursos de ejercicios anteriores y siguen sin considerarse municipios que no cuentan con una sola cancha deportiva; sigue aumentando el presupuesto año con año, cuando hay más del 60 por ciento de escuelas a nivel nacional que no cuentan con un profesor de educación física.

Resulta necesario hacer que los recursos existentes sean priorizados a las necesidades reales. Se debe hacer más eficaz el gasto. Debe haber una distribución más justa del presupuesto.

Es necesario reducir costos y tener resultados aceptables, al mismo tiempo que se atiendan necesidades de los diferentes grupos vulnerables, sea por su condición de pobreza, exclusión, desigualdad social u otra.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente reserva:

Único. Se propone modificar el artículo 3o, fracción V del dictamen, para quedar como sigue: Artículo 3o, fracción V. Justicia distributiva. La autoridad pública está obligada a priorizar sus programas deportivos, en función de las necesidades reales de los diferentes grupos vulnerables, sea por su condición de pobreza, exclusión, desigualdad social u otra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado José Luis Valle Magaña. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite, se rechaza.

Tiene el uso de la voz la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, para presentar su reserva a la fracción VI del mismo artículo 3o.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: El deporte no es un artículo de lujo, no es una ocupación para ociosos ni una compensación por el trabajo intelectual; el deporte es una fuente de perfeccionamiento interno para cada persona. La profesión no tiene nada que ver con ello. Antes bien, el deporte es un regalo irremplazable que les es dado a todas las personas en igual medida.

Desde una perspectiva étnica tampoco existe diferencia, ya que por naturaleza todas las razas disponen del deporte como de algo propio y en igualdad de derecho.

Lo anterior puede reducirse a la idea de que el deporte es para todos y ello debe de ir acompañado por la idea del derecho de todos a la práctica deportiva, reconociendo la condición pluricultural del país, así como la gran diversidad social que existe.

El deporte para todos, sin importar su condición, no puede quedar subordinado a ninguna finalidad externa que prive a alguien de su libertad personal.

Las diferencias entre personas no son impedimento para la práctica deportiva. Quien ejerce un deporte le corresponde elegir libremente cómo, para qué y cuándo quiere practicarlo o incluso renunciar a ello.

La idea de diversidad en el deporte permite garantizar el derecho de los individuos a practicar el deporte sin otorgarle preferencia a ninguna forma o especialidad deportiva; en otras palabras, todos los deportes son susceptibles de ser practicados por cualquier persona.

De lo anterior deriva la posibilidad de que cada persona, sea cual sea su condición, pueda descubrir el propio límite del rendimiento, el esfuerzo individual del enfrentamiento deportivo o su factibilidad de ejercer el deporte en competición por equipo. Para ello es necesario que se proteja la identidad cultural de cada pueblo o de sus grupos étnicos, y con ello también su tradición deportiva.

En el caso de México existen los llamados juegos autóctonos, donde se siguen practicando deportes tradicionales, como caída de dos, carrera de arihueta, carrera de bola, jue-

go de mancuerna, lucha tarahumara, pelota mixteca, entre otros.

También se necesita que se tengan en cuenta las diferentes condiciones, así como la estructura social, como lo pueden ser las capacidades diferentes, el nivel socioeconómico o las orientaciones sexuales.

Por lo anterior, se propone la siguiente reserva: Artículo 3o., fracción VI, Diversidad. El derecho al deporte será ejercido sin importar las condiciones de diversidad de la población del país, sean estas sexuales, culturales, de edad, de capacidad, de formas de organización, de preferencias y necesidades, así como aquellas inherentes al ámbito territorial.

Por esto y más, esperamos el apoyo de todo el pleno para que por lo menos esta reserva pueda ser discutida. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Aída Fabiola Valencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, para presentar su reserva a la fracción VII del artículo 3o.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Todos los derechos humanos y sociales, incluido el deporte, son fundamentales, por lo que no debe establecerse ningún tipo de jerarquía entre ellos y mucho menos creer que unos son más importantes que otros.

Es difícil pensar en tener una vida digna si no disfrutamos de todos los derechos, violar cualquiera de ellos es atentar contra la dignidad humana, que se fundamenta en la igualdad y en la libertad, tal como lo establece la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, cuando dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales, en dignidad y en derechos.

Eso significa que debe reconocerse que el deporte trastoca todos los niveles sociales, no solo los educativos, en todo sector, desde las diferencias de ingresos hasta el nivel educativo, pasando por las capacidades físicas, diferencias de género, raza, religión, sin importar cuál sea la condición social el deporte está presente y por esa cualidad debe ser entendido como un derecho humano y social, pues una de las aspiraciones y pilares básicos de cualquier derecho social debe ser la posibilidad de su acceso por parte de todas y todos y en cualquier momento; es decir, acceso universal, y hace de ello una obligación para el Estado.

Ya el artículo 1o. de la Constitución, en su párrafo tercero, expresa literalmente: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Interdependencia e indivisibilidad son principios que dan fuerza a la idea de integralidad y de concurso de todo el Estado mexicano, involucrando a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno.

La integridad implica que se debe pensar en todos los derechos que abarcan la vida de las personas, tanto individual como colectivamente, y así entendido el deporte vinculado al principio de integralidad permite que las políticas públicas deportivas atiendan el ejercicio de diversos derechos a la salud, a la educación, a la recreación, al desarrollo social.

Por eso proponemos agregar, en la fracción VII del artículo 3o. de la ley que está en discusión, el siguiente párrafo: Integralidad. El esfuerzo de la autoridad pública en torno al fomento de la práctica deportiva estará enfocado a generar políticas públicas y programas sociales articulados con el deporte para lograr una planeación y ejecución multidimensional que atienda en conjunto la integralidad de los derechos a la salud, a la educación, al interés superior de la niñez, al desarrollo social, entre otros. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

En votación económica se consulta si se admite a discusión la propuesta. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora el uso de la voz la diputada Zuleyma Huidobro González, para presentar su reserva a la fracción VIII del mismo artículo 3o.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor presidente. En Movimiento Ciudadano estaremos velando porque a todas las leyes y reglamentos se le dé la aplicación correcta; por eso hemos condenado reiteradamente que no se quiera discutir ni en el pleno ni en muchas de las comisiones.

En lo personal, sigo sin comprender, diputados, por qué no se quieren discutir las minutas que provienen del Senado, aún cuando se han advertido diversas deficiencias. Pero ellos, los senadores, sí revisan las iniciativas que provienen de la Cámara de Diputados y han regresado la reforma laboral, la educativa y ahí viene la de telecomunicaciones.

¿Qué pasa con nosotros, diputadas y diputados? Estamos aquí presentando un sinnúmero de reservas y ustedes hacen oídos sordos.

El único deseo de Movimiento Ciudadano es que las cosas se hagan bien para la sociedad mexicana y, en este caso en particular, para los deportistas mexicanos.

La actividad deportiva no constituye solo un elemento recreativo que apoye la efectiva formación e integridad corporal y mental de los individuos, sino que también constituye un instrumento político de orden y equilibrio social.

El deporte, reconocido como un derecho humano fundamental por nuestra Constitución, en su artículo 4o., adquiere la relevancia y la calidad de exigibilidad que sustentamos aquí, por lo que resulta consecuente que en la Ley de Cultura Física y Deporte quede también asentado así.

La Declaración Universal de 1948, que constituye el instrumento jurídico y ético más importante en la esfera de los derechos humanos, es un fiel ejemplo de la integración efi-

caz de la diversidad de los derechos, pues se unificó en un solo documento tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

En distintos instrumentos internacionales se ha expresado de manera lógica y puntual la necesidad de concebir a los derechos humanos bajo un planteamiento que los interprete y desarrolle de manera integral.

Algunos ejemplos de estos planteamientos los encontramos en la Declaración de Teherán de 1968, en la resolución de la ONU sobre los criterios y medios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, suscrita en 1977, en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, y finalmente, en la Conferencia de Viena de 1993.

La firma y ratificación de los pactos, tratados y convenciones internacionales por parte de nuestro país dan lugar a que el Estado mexicano esté sujeto a controles de observancia y cumplimiento de los mismos; control y vigilancia que viene siendo realizada de manera metódica por las distintas instancias diseñadas por los organismos internacionales que tienen a su cargo esta misión.

En este sentido, el Estado es responsable al interior con su ciudadanía, al tiempo que lo hace con la comunidad internacional, con el objeto de asegurar el desarrollo progresivo y cabal cumplimiento de los derechos sociales.

Por todo lo anterior, se propone modificar el artículo 3o., fracción VIII del dictamen para quedar como sigue:

Artículo 3o., fracción VIII. Exigibilidad. El derecho al deporte por medio de normas y procedimientos, es un derecho progresivamente exigible. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado Alfonso Durazo Montañón, para presentar su reserva a la fracción IX. Adelante, diputado, el diputado Martínez presentará la reserva de la fracción IX.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. La transparencia es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, el secreto, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de la función pública, esto se da mediante la información veraz, oportuna y sistemática.

La transparencia no se limita a ser un elemento preventivo de la corrupción, sino además es fundamental para el funcionamiento de un sistema democrático, dado que su existencia o ausencia afecta la relación entre los ciudadanos y el Estado.

La transparencia acerca del comportamiento de la administración pública a la voluntad del ciudadano facilita la participación de los ciudadanos mismos en la toma de decisiones del Estado, contribuyendo a que estos mismos se identifiquen más con el sistema democrático.

La transparencia es uno de los factores sine qua non para promover el control de los ciudadanos de todo acto de gobierno, esto por simple definición no excluye ninguno de los ámbitos del proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, por lo tanto el caso de la política pública destinada a la promoción del deporte no debe ser una excepción; sin embargo, la experiencia reciente nos muestra que la opacidad en el uso de los programas y recursos en el ámbito sigue siendo la norma.

En el mismo tono, la actual iniciativa para crear la Ley de Educación Física y Deporte no incluye de forma clara referencias a los mecanismos de transparencia necesarios para promover la adecuada fiscalización de los programas y obras. Esto resulta a todas luces inadecuado e incluso sospechoso, dado los enormes recursos que se destinan a la actividad física y los malos números que se presentan en materia de obesidad y la existencia de numerosos casos de enfermedades relacionadas con un estilo de vida sedentario.

Por solo citar los casos de obras y programas relacionados con la actividad deportiva, una serie de acciones carentes de transparencia mantienen un presupuesto de más de 4 mil millones de pesos sin comprobar desde el año 2009. Entre

este año y 2012 solo se han cerrado 197 expedientes de un total de mil 89 obras de infraestructura deportiva; es decir, 82 por ciento de las obras de infraestructura programadas entre 2009 y 2012 permanecen abiertos los expedientes, sin que se haya hecho una investigación exhaustiva.

En el ejercicio 2009, de 70 obras autorizadas solo 43 expedientes están cerrados, de los 114 millones 904 mil pesos erogados únicamente se comprobó el 61.43 por ciento, lo cual significa que hay 27 expedientes de los que aún no se ha hecho una investigación profunda de los recursos asignados.

En el año 2010, de 68 obras autorizadas, con un presupuesto de más de 300 millones de pesos, solo se han comprobado al día de hoy 38. Así sucesivamente. En el 2011 el presupuesto creció hasta llegar arriba de los mil millones de pesos para la construcción de 325 obras de infraestructura deportiva y a la fecha solo se han comprobado 111, menos del 35 por ciento, por la simple razón de que el gobierno administra los recursos de las sociedades, que los contribuyentes deben exigir rendición de cuentas por parte de los servidores públicos y de esa manera evitar arbitrariedades en metas y objetivos planteados por las instituciones públicas, como las señaladas en la infraestructura deportiva.

Es necesario, por tanto, la vigilancia de las actividades y quehaceres gubernamentales, pues el voto ya no es suficiente, la pasividad y el desinterés ciudadano por exigir más de sus funcionarios públicos pueden ser inversamente proporcionales al grado de eficiencia de todo servidor público.

Por lo anterior, se propone la siguiente reserva al artículo 3o., para quedar como sigue:

Artículo 3o., fracción IX. Transparencia. La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas y programas en materia deportiva será pública, con las reservas que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista profesional o comercial. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Ahora para presentar su reserva a la fracción X del mismo artículo 3o., tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados, el problema de la falta de efectividad del gobierno es uno de los principales impedimentos que existen para que el gasto público y la acción gubernamental tengan efectos sobre el bienestar de la sociedad.

El gasto público de gobiernos ineficientes es un desperdicio; en el caso deportivo tenemos un claro ejemplo al hablar de la infraestructura deportiva, año con año aumenta el presupuesto en ese rubro y sin embargo, los resultados internacionales en materia deportiva siguen siendo muy bajos.

En 2009 se asignó en materia de infraestructura poco más de 114 millones de pesos para la construcción de 70 obras en todo el país. Para 2013 el presupuesto había aumentado a 3 mil millones de pesos. En cuatro años creció 30 veces más el presupuesto.

Sin embargo, esta falta de efectividad se ve reflejada en la mayoría de las escuelas de nuestro país, ya que muy pocas cuentan con un maestro, pues a pesar de que año con año egresan nuevos maestros de educación física, el presupuesto no alcanza —según dicen— dejando de lado nuevas plazas para que haya, precisamente, este deporte en todas las escuelas del país, dejando a nuestros niños sin hacer ejercicio, lo cual se ve reflejado en la salud, en la obesidad y todos los padecimientos que vive nuestra niñez.

El crecimiento presupuestal desproporcionado no se ve tampoco reflejado en materia de resultados internacionales, sin mencionar la falta de efectividad del gobierno para comprobar los gastos de infraestructura, el 81 por ciento de las obras siguen sin comprobarse.

El primer requisito para hacer efectivo un gobierno es su capacidad de establecer prioridades entre las distintas demandas de atención. No pueden asignarse recursos a obras que no están vinculadas con los objetivos de los planes generales.

Vinculada con este primer requisito está la habilidad de los gobiernos de enfocar el gasto hacia lo más efectivo. La efectividad de los gobiernos requiere, además, que logren, efectivamente, aplicar las políticas que adoptan y hacer que sean estables en el tiempo de darles espacio para que funcionen.

En el caso del tema de la infraestructura, no puede seguir existiendo un gasto de construcción en el corto plazo y que no tenga las condiciones presupuestales necesarias para su operación. Un gobierno eficiente debe ser capaz, además de mantener y respetar los compromisos internacionales, especialmente en lo que se refiere a la Carta Olímpica, que es la que regula al deporte a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente reserva al artículo 3o., fracción X. Efectividad. La autoridad pública en materia deportiva está obligada a ejecutar sus programas y políticas públicas de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad y los mejores resultados e impacto. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se rechaza.

Hay una reserva al artículo 20, que ha sido retirada. Informo a la asamblea que el diputado Gerardo Villanueva presentará conjuntamente las reservas al artículo 4o., fracción XII, al artículo 30, fracción XVI, al artículo 30, fracción XVIII, al artículo 59 y al artículo 60. Presentará conjuntamente cinco reservas y por supuesto, puede disponer del tiempo que corresponda.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. He decidido reunir las reservas por respeto, pero también por agradecimiento, particularmente a todas las diputadas y a todos los diputados que están presentes; si están presentes es porque hay un interés por los planteamientos que desde nuestro punto de vista se han omitido.

No nos interesa en verdad dejar de lado temas tan importantes, como los que tenemos en la agenda; el tema de Veracruz —como lo mencioné la semana pasada— nos ofende, no nada más a las diputadas y a los diputados de esta Cámara, sino particularmente lastima la democracia y los derechos políticos de la ciudadanía.

Por eso vamos a platicar el día de hoy, a proponer que se incorpore esta reserva, que no es otra cosa que la eliminación de los párrafos a los que se hace referencia. La Ley General de Cultura Física y Deporte vigente señala en el artículo 55 que las federaciones que soliciten el registro como asociaciones deportivas nacionales deberán cumplir, entre otros requisitos, el de contar con la afiliación a una federación internacional reconocida por la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales. De igual forma, la propuesta que se discute actualmente señala ello en el artículo 54.

Lo anterior resulta importante, pues hay que destacar que toda federación deportiva internacional reconocida por el Comité Olímpico Internacional establecen en sus estatutos que se sujetará lo señalado por la Carta Olímpica y se mantendrá acorde a la misma.

En México, al solicitar que una federación se encuentre afiliada a un órgano internacional para poder ser reconocida como asociación deportiva nacional se acepta de facto que las normas que éstas deben ser acordes a las señaladas en la Carta Olímpica, misma que en sus artículos 17 y 28 establece con claridad que la injerencia de gobiernos o cualquier otro tercero en la vida interna de las asociaciones tendrá por repercusión, entre otras, la suspensión del Comité Olímpico Nacional y, por ende, la imposibilidad de que los deportistas puedan participar en competencias internacionales, incluyendo los Juegos Olímpicos.

Es por eso que nosotros hemos insistido, a la luz de casos que se han presentado en Ecuador, en la India, en Kuwait, en Venezuela, en el caso del fútbol en España, en el que no podemos aprobar esta atribución que la Conade le quiere

precisamente otorgar a la Coved, que es el IFE para las federaciones.

Nosotros decimos que puede estar o no Codeme, pero Codeme lo que cumplía como asociación civil que era es precisamente la garantía de la no injerencia del Estado en las decisiones de las federaciones.

Este pequeño IFE —como ya lo dijo un compañero del PAN— este pequeño IFE que va a depender de la Conade, va a intervenir en la decisión o en una de las decisiones más importantes de las federaciones deportivas nacionales, porque van a avalar los resultados de las elecciones cuando decidan a sus dirigentes en las mismas.

Quiero insistir que este tema nosotros lo tenemos que abordar con absoluta seriedad, con mucho cuidado. Sí creemos, por los ejemplos que a nivel internacional se han presentado, y no los voy a aburrir aquí citándolos. Pero existen los casos de sanciones a los Comités Olímpicos Nacionales, precisamente por aprobar cosas como las que el día de hoy se pretenden aprobar.

Sí les digo una cosa: ojalá me equivoque. Porque sería muy lamentable que por aprobar a las prisas, sin leer y sin debatir una minuta que viene del Senado, podamos incurrir en una falta de tal tamaño, que los selectivos nacionales quedaran fuera de las competencias internacionales, incluyendo los Juegos Olímpicos. No nos hagamos responsables de esa posibilidad, que es real. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas que ha dejado por escrito.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: ¿Presidente, se consultan todas o una por una?

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, porque tienen que ver con el mismo tema y las presentó conjuntamente. Son el 4o., fracción XII; el 30, fracción XVI, XVIII; el 59 y el 60. Pregunte si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Los diputados y las dipu-

tadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, no se admiten a discusión. Se desechan.

Tiene ahora la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al párrafo segundo del artículo 50.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. La práctica del deporte permite —entre otras muchas cosas— el fomento de valores democráticos. Numerosos autores coinciden en manifestar y reivindicar el papel educativo del deporte; la utilización del deporte puede estimular sentimientos de juego limpio y subordinación de los intereses particulares a los colectivos.

Se reconoce en el deporte un contexto de alto potencial educativo para la adquisición de valores y desarrollo de actitudes socialmente necesarias. Algunos de estos valores permiten fortalecer los principios de una democracia, por ejemplo la coeducación; es decir, una educación integral de hombres y mujeres llevada a cabo en convivencia, es decir, ambos géneros, reciben la misma atención en la práctica deportiva.

También al hablar de juego limpio en el deporte se fortalecen valores democráticos, pues es una expresión muy utilizada para denominar el comportamiento leal y sincero, además de correcto, en especial fraterno hacia el contrincante, respetuoso ante el árbitro y correcto con los asistentes.

La preocupación por el juego limpio ha ido en aumento en todo el mundo ante la creciente presencia de conductas deportivas cuestionables, no solo por parte de los jugadores, sino por parte también de los dirigentes, árbitros, entrenadores y público.

La filosofía del juego limpio tiene ciertos principios que tienen como fin el desarrollo de un espíritu competitivo verdadero; es decir, un espíritu de deportivismo. Esta filosofía enfatiza lo siguiente: respetar las reglas del juego, respetar a los árbitros y aceptar sus decisiones; respetar al adversario, dar a todos los alumnos igualdad de oportunidades. Mantener la dignidad bajo todas las circunstancias.

Estos principios se aplican en todas las circunstancias y para todos los involucrados en el deporte y al transportar-

los a la vida en sociedad ayuda a entender que es necesario respetar las leyes y a quienes se encargan de hacerlas cumplir. Se fomenta el respeto al derecho del otro, al tiempo mismo que se reconoce en uno mismo la igualdad como persona.

Todo lo anterior es inherente al deporte. Forma parte de su práctica, sea de manera profesional o no; sin embargo, es importante también reproducir ese ejercicio de valores democráticos al interior de las asociaciones deportivas, quienes tienen la libertad de regular su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con los estatutos sociales, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, propongo a ustedes modificar el artículo 50 para quedar como sigue: Las asociaciones deportivas nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus estatutos sociales, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene el uso de la voz la diputada Nelly Vargas Pérez, para presentar su reserva al párrafo segundo del artículo 80.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte es definida por la vigente Ley de Cultura Física y Deporte así:

Artículo 38. La CAAD es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública cuyo objeto es mediar o fungir como árbitro en las controversias que pudieran suscitarse entre deportistas, entrenadores y directivos, con la

organización y competencia que esta ley establece, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independientemente de las autoridades administrativas.

La propia comisión se define a sí misma como la máxima autoridad en justicia deportiva, que resuelve definitivamente, con plena jurisdicción y economía, las controversias en materia deportiva que presenten los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte o demás participantes responsables de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas, vía apelación, arbitraje o mediación.

La importancia de su función radica en la forma en cómo es electa. Al respecto, la ley deportiva actual señala en el artículo 40, párrafo dos: El pleno se integrará por un presidente y cuatro miembros titulares, con sus respectivos suplentes. El Ejecutivo federal designará al presidente y a los miembros titulares a propuesta del Sinade.

El Sistema Nacional del Deporte a su vez, según el artículo 10 de la multicitada ley, dice: Se compone por las dependencias, organismos, instituciones públicas y privadas, sociedades, asociaciones nacionales y consejos nacionales del deporte estudiantil, reconocidos por esta ley, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Luego, la máxima autoridad de arbitraje deportivo nacional es electa a propuesta del conjunto de órganos y actores del sector.

Es decir, el árbitro es electo a partir del acuerdo de las partes, a quien aplicará eventualmente su arbitraje. Esto es, en otras palabras, es un acto democrático pleno de libertad y lleno de conciencia en respeto de los derechos de terceros.

¿Por qué ahora un sector del deporte nacional, de donde viene por cierto esta iniciativa de ley, como consta en diversos medios de comunicación nacionales, quiere acabar con este proceso democrático? ¿Por qué desean que el presidente de la República, de manera unilateral y sin consultar con nadie elija a los árbitros para los atletas, entrenadores y jueces en México? ¿Quién saldrá beneficiado de este retroceso a la vida institucional del país?

El semanario Proceso denunció que esta iniciativa ha sido promovida por Mario Vázquez Raña, conocido empresario deportivo, junto con Felipe —El Tibio— Muñoz Kapamas, presidente de la Comisión del Deporte en esta soberanía, y Jesús Mena Campos, actual director general de la Conade, con el auspicio de Televisa-Azteca y sus tele-bancadas, entre otros.

¿Qué tienen en común estos personajes? Todos son priistas, desde su apoyo a Peña Nieto para comprar lo que ya sabemos que se compró.

Estos personajes han buscado la forma de controlar todos los procesos deportivos en México, con la elección directa de la máxima instancia de arbitraje pretender mantener a raya a atletas, entrenadores y jueces, para así evitar la disidencia so pena de castigos que podrían incluso inhabilitarlos de por vida en el ramo profesional o amateur.

No quieren que el Sinade, un órgano más plural y por ende potencialmente contrario a sus intereses, haga contrapeso y proponga a miembros de la CAAD neutrales y profesionales; ellos quieren sumisos en la comisión y eso no lo podemos permitir.

Se propone mantener, presidente, la redacción de la ley vigente para respetar la libertad de facto de la comunidad deportiva nacional de elegir a su arbitraje máximo.

Evitemos que la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte sea impuesta por una camarilla, que solo busca beneficios personales en perjuicio de los deportistas. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfin: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: No se admite a discusión. Se rechaza.

La reserva al artículo 88 ha sido retirada. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva, que tiene las siguientes

tes tres reservas, y le pediría que pudiera presentar conjuntamente la del 93, la del 94 y la del párrafo segundo del 95. Va a presentar cada una de ellas por separado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. Muy rápidamente, comentar que retiré la reserva del artículo 88; únicamente quiero dar un dato para no exponer todo el documento.

Solamente el 36 por ciento de las escuelas tiene cobertura de profesores de educación física en nuestro país. Ese es un dato que se dio en los foros que se estaban haciendo por parte de la comisión y es un tema que viola flagrantemente un tema fundamental que está en la Constitución, que es el interés superior de la niñez y que, a través de la Secretaría de Educación Pública se destina, a través del Anexo 17, una gran cantidad de recursos; sin embargo, aquí hablamos de obesidad y de salud y no se quiso discutir esto tampoco en la Comisión del Deporte. Solamente quería dejar constancia.

Rápidamente, en lo que tiene que ver con la reserva de este punto. Decir que el problema del deporte no radica en que México destine poco dinero a la construcción de espacios para el desarrollo de los atletas, sino en la ejecución de dichos recursos.

Para probar esto, basta ver que la administración anterior, que encabezaba Bernardo de la Garza, en Conade, ejerció más de 4 mil 074 millones de pesos en infraestructura deportiva entre 2009 y 2012.

De acuerdo con cifras de la propia Conade, de los mil 089 expedientes de obras ejecutadas con recursos etiquetados por la Cámara de Diputados, solo 197 han sido cerrados; es decir, el 81.92 por ciento de los proyectos no han podido comprobar su ejecución a cabalidad, con los lineamientos marcados en las reglas de operación.

El caso del año 2012 resulta particularmente indignante, ya que de las 626 obras autorizadas, lo cual se traduce en 2 mil 621 millones de pesos, solo cinco han cerrado el expediente; cinco de 626 obras.

Es por lo anteriormente expuesto que nos sorprende que en el artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se dejen las cosas prácticamente en el estado en el que estaban.

Nosotros proponemos una cosa muy sencilla. El Sinade, que es el Sistema Nacional del Deporte, y que involucra a

los sistemas estatales, a los municipios, a las autoridades del deporte de todo el país y a las federaciones, sean las encargadas de cuidar el tema del mantenimiento, de la conservación y que emitan los lineamientos para la construcción de la infraestructura deportiva.

Que no suceda nunca más, que llega el fin de año y la Comisión del Deporte parece una tienda, un mercado en el que se está negociando por diputado, por grupo parlamentario, con municipios sin ninguna estrategia, sin si siquiera priorizar donde más hace falta la infraestructura deportiva. Necesitamos que sea un órgano colegiado del tamaño del Sinade la que cuide el gasto y el ejercicio de este recurso y, sobre todo, que emita sus lineamientos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la reserva al artículo 93.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 93. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

El diputado Gerardo Villanueva presenta ahora su reserva al 94.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Actualmente pensar en infraestructura deportiva en nuestro país es sinónimo de abandono, de subutilización, de falta de programas y promotores del deporte, lo cual se debe principalmente a que los recursos destinados a este rubro han tenido un único propósito: el enriquecimiento de algunos funcionarios.

Lo anterior resulta sumamente indignante, al observar la enorme cantidad de dinero que se ha otorgado en los últimos años a la Conade, la cual ha entregado sistemáticamente resultados deficientes y poco transparentes.

En el ejercicio del 2009 se otorgaron 114 millones 904 mil pesos destinados a 70 obras, de las cuales solo 43 expedientes han cumplido con lo estipulado en las reglas de operación.

En el 2010, la Conade recibió 328 millones para 68 proyectos; sin embargo, solo se ha comprobado la culminación de 38, y va de mal en peor, porque en el 2011 fueron autorizados mil 467 millones de pesos para 325 construcciones, pero solamente 111 fueron ejecutadas.

En el 2012 se destinaron 2 mil 621 millones de pesos para 626 acciones de obras. No bastante, como decíamos hace rato, solo cinco demostraron haber sido concluidas.

En otras palabras, la Conade ha demostrado durante los años mencionados el siguiente desempeño de expedientes cerrados: en 2009, 61 por ciento; en 2010, 55 por ciento; en 2011, 34 por ciento y en 2012, 0.8 por ciento. Esto no se aborda porque no se quiso discutir en la Comisión del Deporte.

No puede ser que renunciemos a mirar esta realidad y que se ignore en los contenidos de lo que el día de hoy se está aprobando. Si en realidad deseamos que las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivas reflejen una verdadera pluralidad de visiones, con el afán de enriquecer los servicios ofrecidos a los atletas, es necesario que sean las Comisiones del Deporte de la Cámara de Diputados y el Senado quienes emitan lineamientos.

Del mismo modo, la constitución de los fondos requiere de la intervención de Sinade, ya que esto surge como un órgano colegiado integrado por dependencias gubernamentales, sociedades y asociaciones civiles e instituciones públicas y privadas. Lo que nosotros estamos proponiendo es la incorporación en la ley de las Comisiones del Deporte, tanto del Senado como de esta Cámara, para crear junto con el Sinade las normas y los criterios requeridos en materia de instalaciones deportivas, recreativas del deporte en la rehabilitación y de la activación física deportiva, y dichos instrumentos serán auditados anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

Creo que tal escándalo de dispendio de recursos públicos, que tanta falta hacen en otros ramos del desarrollo social de nuestro país, vale la pena una incorporación de estas características en la ley que hoy estamos discutiendo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 94.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Ahora presentará el diputado Villanueva Albarrán su reserva al párrafo segundo del 95.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. En esta reserva lo que queremos incluir en un párrafo del artículo 95, es que se podrá solicitar a las autoridades correspondientes que se suspenda total o parcialmente el uso de cualquier instalación que no cumpla con los requisitos mínimos de operación señalados en las normas oficiales mexicanas, ordenamientos técnicos de las disciplinas deportivas correspondientes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo el procedimiento que para ese propósito prevea el reglamento de esta ley.

Le estamos dando esta atribución al Sistema Nacional del Deporte, precisamente por las características colectivas que cumple este organismo y como máxima autoridad del deporte en nuestro país.

Ya no voy a repetir la cantidad de millones y millones de pesos que se acaba negociando en esta Cámara en lo obscuro. Ojalá y este fondo desaparezca, porque siempre en algún momento será mejor que sea el Sinade, donde están las federaciones, donde están los sistemas estatales del deporte, donde está supuestamente constituyéndose la Estrategia Nacional del Deporte en nuestro país, que sean ellos quienes vigilen, apliquen, cuiden, emitan normas y lineamientos. Pero sobre todo, que aprovechen un recurso que en este momento está siendo motivo de dispendio.

Ya en la comisión tenemos un grupo de trabajo para darle seguimiento a lo que se aprobó en el ejercicio presupuestal de 2013. El grupo de trabajo lo encabeza el diputado William Sosa.

Creo que ante el reclamo respetuoso, pero real que nos hizo el titular de la Conade, no basta con la buena intención de un grupo de diputados que tienen que fiscalizar más de 600 obras en todo el país, no es nuestra función y la buena

voluntad no va a hacer cumplir ni con un porcentaje mínimo esta tarea.

Por eso esta propuesta de incorporar el Sistema Nacional del Deporte cumple si tenemos un propósito honesto en las tareas que estamos empeñando en la comisión, cumple a cabalidad lo que se ha planteado en el grupo de trabajo que encabeza un compañero diputado en la Comisión del Deporte. Todo lo demás es demagogia, compañeros, todo lo demás es que las cosas cambien, para que todo siga igual.

Es muy lamentable que el día de hoy esta Cámara se haya subordinado a la Cámara de Senadores; es lamentable que la Comisión del Deporte, como un órgano de esta Cámara de Diputados haya renunciado, faltando al respeto a sus integrantes, a la discusión, al debate, al análisis responsable, a cubrir las omisiones que venían de la minuta del Senado, para evitar que el día de hoy tuviéramos precisamente esta jornada.

Si nos estamos extendiendo con las reservas, compañeras diputadas y diputados, es porque lamentablemente esta discusión se debió haber dado en la Comisión del Deporte. No nos quedó otro remedio más que traerla al pleno.

Que sirva de lección, compañeros diputados y diputadas, lo que no nos dejen discutir por el atropellamiento al marco jurídico de la Cámara, lo vamos a traer aquí incansablemente para discutir y darle voz a los que no se les quiere dar voz en esta Cámara. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del segundo párrafo del artículo 95.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Gerardo Villanueva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora el uso de la voz el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para presentar una reserva al artículo 115.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento la siguiente reserva al artículo 115 del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, en los siguientes términos:

En un país como México, donde los recursos públicos se utilizan para un sinnúmero de objetivos, en absoluto relacionados con aquello para lo que deberían servir, resulta indispensable proponer candados como el de esta reserva para que ello en la medida de lo posible no suceda.

Es por ello que la presente reserva contiene una modificación al artículo 115 del dictamen discutido, el cual contempla que las personas físicas y morales, así como las agrupaciones que hubieren contribuido al desarrollo de la cultura física y el deporte nacional, podrán obtener por parte de la Conade estímulos en dinero o en especie.

Si bien es comprensible que se pretenda otorgar reconocimientos y estímulos económicos a las personas y agrupaciones que contribuyan al desarrollo del deporte, la reserva que proponemos contempla expresamente que dichas organizaciones o personas deben formar parte del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, que es el Registro Federal de Atletas, federaciones, asociaciones o sociedades estatales recreativodeportivas, de la rehabilitación y de cultura física y deporte, instalaciones deportivas, eventos deportivos, entre otros, cuya finalidad es generar un acervo de información que proporcione un soporte para el planteamiento de estrategias que permitan implementar acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Lo anterior, lo hemos propuesto sobre una realidad que por demás dolorosa que resulte es la realidad mexicana, es una práctica constante por parte de los gobiernos y de quienes ejercen los recursos públicos el favorecer y beneficiar a empresas, o inclusive, organizaciones aparentemente sin fines de lucro, con contratos gubernamentales millonarios o —como es en este caso— con estímulos económicos.

Por lo anterior, la presente reserva pretende modificar el artículo 115, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 115. Las personas físicas y morales, así como las agrupaciones inscritas en el Renade y participantes en el Sinade, que hubieren contribuido al desarrollo de la cultura física y el deporte nacional, podrán obtener reconoci-

miento por parte de la Conade, así como en su caso estímulos en dinero o en especie, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Francisco Coronato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Tiene ahora la palabra el diputado Coronato, para presentar su reserva al artículo 138.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, la siguiente reserva es al artículo 138, con base en la siguiente exposición de motivos.

El fenómeno de la violencia en los eventos deportivos ha sido tema que ha preocupado y ocupado a diversos países del mundo. Nuestro país no ha quedado exento de esta problemática, muchos han sido los actos violentos que se han generado tanto en recintos deportivos como en el exterior de los mismos cuyo resultado en ocasiones han sido daños irreparables, creándose con ello un grave peligro para directivos, deportistas, organizadores y público en general.

En este sentido, estamos conscientes de la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico que permita establecer las herramientas legales, que ayuden a prevenir y erradicar la violencia en los eventos deportivos; sin embargo, es de manifestar que dichos preceptos deben ser acordes a otras disposiciones legales, así como respetar en todo momento los derechos consagrados establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen del proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte que se presenta a la consideración de esta Cámara de Diputados, en su artículo 138 debo señalar está plagado de irregularidad,

por lo que concierne a la prevención de la violencia en el deporte.

Es de manifestar que se invaden esferas jurídicas de otros ordenamientos legales, como es el Código Penal y el Código Civil, atribuyéndose en el mismo ordenamiento a la Conade facultades inclusive de Ministerio Público y de órgano jurisdiccional, toda vez que en dicho precepto establece de manera enunciativa y no limitativa actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte, bajo las siguientes fracciones que están en el propio dictamen.

El artículo en mención pretende sancionar a espectadores y organizadores o cualquier otro involucrado que participe en eventos deportivos en riñas, peleas o desórdenes públicos en los recintos deportivos o sus alrededores o en los medios de transporte organizados para acudir a los mismos, por lo que es de resaltar que la realización de estas conductas encaminadas a violentar los bienes jurídicos tutelados por la norma ya se encuentran tipificados en el Código Penal, tanto federal como estatales, en su caso.

De tal manera que se propone modificar el artículo 138, suprimiendo este exceso de facultades respecto de sancionar inclusive la colocación de pancartas o leyendas en transportes, lo cual sin duda es una función y facultad de una autoridad administrativa. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Francisco Coronato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

El mismo diputado Coronato Rodríguez, presentará su reserva al artículo 139, párrafo segundo.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Gracias, señor presidente; compañeras y compañeros, debo de señalar que el deporte es también un fenómeno abordable desde la perspectiva sociológica y comunicacional, por los

códigos que contiene una disciplina, así como su difusión, promoción, publicidad agregada, pero sobre todo, aquellos símbolos construidos a partir de la mediatización del deporte, es decir, el espectáculo deportivo.

Las audiencias potenciales de deportes en México son un gran negocio debido a la capacidad de penetración de los medios y sobre todo por la venta de publicidad. No es casual que incluso el mercadeo político aproveche las oportunidades de presentar su producto durante las transmisiones de espectáculos deportivos, como apoyo del núcleo del mensaje deportivo; es decir, el propio juego, la mercadotecnia desarrolla discursos para crear oportunidades de venta y motivos de consumo. Es parte del juego de la publicidad, pero es indudable que en ocasiones se exceden.

En repetidos momentos se escucha o se leen términos como escuadras, duelos a muerte, batalla campal, entre otros. De esta forma, se hace un reforzamiento apologético de la violencia y se hace pasar por elementos consustanciales del deporte.

La práctica deportiva profesional insertada en un entramado complejo de comunicación, no debe perder su objetivo principal, que es el de entretener y de promover la práctica deportiva con fines libertadores del cuerpo, de la conciencia humana, así como de la salud pública.

La modificación del mensaje, la modificación del medio, de las representaciones simbólicas y si el deporte es una parte formativa integral del ser humano, su mediatización para presentarlo como espectáculo debe ser edificante. De esta forma los medios se convierten en un actor más, en un jugador, desde la banca intangible de la radiodifusión, el periodismo impreso o digital deben procurar que su desempeño mejore el ambiente social y sobre todo en el deporte que le ha aportado cuantiosos beneficios.

Por todo esto, consideramos pertinente modificar el lenguaje en lo que se refiere a los espectáculos deportivos, no con el afán de la censura previa, pero sí en el énfasis de la responsabilidad social de los comunicadores y los concesionarios.

En tal virtud, sometemos a su consideración la modificación al artículo 138, fracción VII, adicionando la VIII del mismo precepto para quedar en los siguientes términos:

Artículo 138, fracción VII. La transmisión de cualquier contenido en los medios electrónicos, impresos o radio difun-

dos, que genere o contribuya a generar un clima hostil en los espectáculos deportivos.

Fracción VIII. Las que establezca la presente ley, su reglamento, el código de conducta de cada disciplina y demás ordenamientos aplicables. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva del diputado Coronato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. Se rechaza.

La reserva al artículo 151 ha sido retirada. En consecuencia, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos...

La Vicepresidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Le falta una reserva.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Cuál? ¿No es la que presentó ahorita?

La Vicepresidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: No, presentó el 138.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que yo tenía 115, 138 y 139. Ya presentó tres, pero adelante, diputado.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Gracias, señor presidente. Finalmente, compañeras y compañeros, presento la reserva al artículo 139 de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El desarrollo del deporte en la vida social tiene riqueza de matices en el tiempo y en sus formas, pero sin duda es una manifestación de la potencia humana y de su inquebrantable espíritu. La mercantilización de la vida cotidiana ha vaciado de contenido o reconfigurado todas las relaciones so-

ciales y los canales por los que éstas se abren paso, desde la forma como interactúan las familias, hasta la construcción de afinidades con el resto de la comunidad.

El deporte no ha quedado excluido de esta nueva geometría del poder y la masificación del espectáculo ha traído consigo fenómenos de violencia en los inmuebles donde se desarrolla esta actividad.

La responsabilidad del Estado es lograr un desarrollo armónico del espectáculo deportivo y en especial al abordar el tema de la violencia, que ha sido un problema parcialmente atendido y en consecuencia, se ha escalado a dimensiones preocupantes, que es necesario contar con especialistas en el tema.

Lo anterior indica que la violencia es un fenómeno complejo, un ámbito borroso de conocimiento que requiere para comprenderla y asignarle un significado, la incorporación de perspectivas multidisciplinarias que nos permitan enriquecer las políticas públicas.

Las instituciones de educación superior son semilleros de conocimiento, creadoras de contenidos valiosos y, sobre todo, poseedoras de métodos innovadores en todos los campos.

Debemos considerar necesaria la intervención de la sociología del deporte, la comunicación organizacional y política, la psicología social, entre otras, como campos de conocimiento necesarios para entender al deporte y la violencia para erradicarla con inteligencia.

La minuta que estamos abordando contempla la existencia de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte. Podemos asegurar que sus integrantes serán mujeres y hombres comprometidos con el deporte. Sumado a esta gran experiencia de los directivos de organismos deportivos, debería contarse siempre también con la voz de la academia.

Por ello proponemos que su integración a esta comisión sea una realidad, cuya misión específica sea la de garantizar la integridad física y psicológica de los asistentes y participantes de los espectáculos deportivos.

Por ello, compañeras y compañeros, la propuesta es precisamente la de incorporar dentro de la comisión que establece este artículo 139 de la minuta, a las instituciones edu-

cativas públicas de nivel superior. Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta al artículo 139, segundo párrafo, presentada por el diputado Francisco Coronato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia, se rechaza.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los artículos 1o., 3o., 4o., 20, 30, 50, 59, 60, 80, 88, 93, 94, 95, 96, 99, 115, 138, 139 y 151, todos en los términos del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en los términos del dictamen.

(Votación)

El diputado Víctor Serralde Martínez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 265 votos a favor, 2 abstenciones y 159 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: **Aprobados los artículos reservados. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

Ruego a la Secretaría dar cuenta con algunas comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

CAMBIOS EN COMISIONES

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, las siguientes integraciones, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Organismo Permanente del Parlamento Latinoamericano

Alta: Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez

Alta: Diputado José Francisco Coronato Rodríguez

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, 23 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

Comisión Especial de Programas Sociales

Baja: Diputada Claudia Delgadillo González (Secretaria)

Alta: Diputado José Alejandro Montano Guzmán (Secretario)

Baja: Diputada Petra Barrera Barrera (integrante)

Alta: Diputada Claudia Delgadillo González (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, 23 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario PRI.

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Baja: Diputado Juan Manuel Diez Francos (Secretario)

Alta: Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez (Secretario)

Comisión de Competitividad

Baja: Diputado Juan Manuel Diez Francos (integrante)

Alta: Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez (integrante)

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Baja: Diputado Juan Manuel Diez Francos (integrante)

Alta: Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Le protesto mis respetos.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, 23 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Aprobado. Comuníquense.

EXHORTO A LA CONAGUA A OTORGAR
FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA
LA REGULACION DE CONCESIONES

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: De la «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Conagua a otorgar facilidades administrativas para la regularización de concesiones no renovadas de usuarios de aguas que realicen actividades de carácter agropecuario

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscriben diversos diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, en virtud de la situación climatológica anormal que padece la Nación, se otorguen facilidades administrativas para la regularización de concesiones de agua para uso agrícola que se encuentren vencidas y para que se emita una suspensión en la ejecución de cancelaciones de concesiones de agua para uso agrícola.

Palacio en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanguana Cerda Franco (rúbrica p.a), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Aprobado. Comuníquense.

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR
CAMBIOS QUE COMUNICAN LOS
GRUPOS PARLAMENTARIOS EN
LA INTEGRACION DE COMISIONES

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: De la «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cá-

para los cambios que comuniquen los grupos parlamentarios en la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, de centros de estudio, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes durante el segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 34, numeral 1, inciso b), del citado ordenamiento, establece que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de acuerdo.

III. Que conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales, comités, centros de estudio, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes.

IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los coordinadores de los grupos parlamentarios podrán solicitar a la Junta de Coordinación política la sustitución temporal o definitiva de los integrantes de las comisiones y demás órganos legislativos de las y los diputados que formen parte de sus grupos.

V. Que en términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria es el instrumento idóneo para informar a la Asamblea de las sustituciones de integrantes de comisiones y demás órganos legislativos que los coordinadores de los grupos parlamentarios soliciten a la Junta de Coordinación Política.

VI. Que conforme a lo establecido en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva es el facultado para dar curso a los asuntos y determinar los trámites que deban recaer a las solicitudes de sustitución de integrantes de las comisiones y demás órganos legislativos, por lo que tiene la atribución de instruir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las sustituciones solicitadas por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

VII. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 36, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Junta de Coordinación Política es responsable de velar por el cumplimiento de las decisiones que se adopten y, por lo tanto, es responsable de velar por la efectividad de las sustituciones que determinen los coordinadores de los grupos parlamentarios respecto de los integrantes de las comisiones y demás órganos legislativos.

VIII. Que las comisiones y demás órganos legislativos continúan desempeñando sus funciones durante los recesos de la Cámara, por lo que es fundamental que entren en vigor las sustituciones de sus miembros en cuanto sean solicitados por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Por lo antes expuesto, la Junta de Coordinación política adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, pueda solicitar al presidente de la Mesa Directiva que instruya la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las designaciones y las sustituciones que los coordinadores de los grupos parlamentarios soliciten respecto a la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes.

Segundo. Las sustituciones o designaciones surtirán sus efectos formales a partir del día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el recinto legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquense.

PRESUNTO USO DE RECURSOS Y PROGRAMAS PUBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día son los comentarios relativos al presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

Ruego a todos su comprensión para poder desahogar este punto del orden del día, que ayer quedó comprometido.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: La que con lobos anda, a aullar se enseña. Dice el proverbio mexicano.

Hoy Rosario Robles, recomendada de Carlos Salinas, le cambiará el nombre a las despensas que se reparten para traficar con la necesidad de la gente. Ahora se llamarán paquetes alimenticios, que incluirán productos chatarra, en vez de hacer una campaña para orientar al pueblo a que se alimente bien.

Miren, diputados, que andan tan contentos porque toquemos estos temas aquí, no cabe duda que la propuesta de Enrique Peña Nieto, de la Cruzada contra el Hambre, es una burla siniestra. Estamos convencidos de que el hambre no se combate con colectas, teletones, donativos de empresa ni con kilos de ayuda o redondeos, muchos menos con cruzadas y pactos.

No nos tragamos el cuento del gobierno federal de pretender engañar a los mexicanos, haciéndoles creer que la Cruzada Nacional contra el Hambre es una política social de avanzada, cuando en realidad lo que se hace desde el gobierno, desde la Presidencia de la República, desde el pacto contra México, es profundizar el sufrimiento, la pobreza y el hambre de los mexicanos, como lo ha advertido el movimiento de regeneración nacional y el PT.

El hambre se combate combinando el crecimiento económico, la producción industrial para el consumo nacional, los créditos, los programas sociales, el empleo permanente, el aumento de salarios mínimos, el freno a la alza de precios, el financiamiento a los pequeños agricultores, la compra de alimentos a pequeños productores, en fin, con un proyecto alternativo de nación, como el que ofreció Andrés Manuel López Obrador en la reciente campaña presidencial.

Hemos sostenido y sostenemos que la única política económica del régimen, de su representante, de Enrique Peña Nieto, es la entrega a los extranjeros de la renta petrolera y el aumento al IVA.

No leen ustedes, porque si leyeran el pacto contra México sabrían que no hay ninguna propuesta de crecimiento económico ahí, es nada más entregar la riqueza nacional. Y obviamente el régimen de corrupción y opresión que vivimos desde hace 30 años ha generado una fábrica de pobres. Así han mantenido y pretenden mantener el control político. Es el viejo truco de primero te pongo de rodillas por hambre y luego con tarjetas Soriana, con Monex, te compro el voto, o de a tiro a billetes, como lo hizo Enrique Peña Nieto en la reciente campaña presidencial.

Obviamente esto lo hacen, porque no todo se lo resuelve la publicidad ni la propaganda. Pero obviamente eso no es todo, ante la magnitud y complejidad revelada en la operación política de los programas sociales, que se hizo pública en el proceso electoral del estado de Veracruz, me hizo recordar el régimen de partido de Estado y no solo por sus

actores principales, ya no digamos a nivel nacional —Carlos Salinas de Gortari, que es el jefe del que es presidente de la República— sino obviamente también los actores locales, porque he de decirlo, Fidel Herrera Beltrán, Miguel Ángel Yunes Linares, los dos eran los secretarios de Acción Electoral en el fraude electoral de 88. A ver si es cierto que no saben hacer lo que están haciendo en Veracruz.

La única alternancia desde el gobierno que ha habido a nivel federal es la disputa por los pobres entre el PAN y el PRI, y ésta tuvo que ver con la capacidad y estilo de operación territorial de ambos.

Miren, como ejemplo y botón una muestra. Es necesario recordar que el PAN amplió Progresá, Oportunidades, en las zonas urbanas en 2003 y a través de un proceso de densificación reforzó la filiación en las zonas urbanas. Oportunidades pasó casi automáticamente al Seguro Popular.

El PAN, ante la falta de una red de gestores populares —como los que tiene el PRI— recurrió, cuando menos en el sur de Veracruz, a una consultora formada ex profeso para dirigir, controlar y condicionar la gestión de programas sociales federales. La consultora se llama Edsegovi, con domicilio en Cosoleacaque, y trabaja desde antes que se pasara al PRI con Gerardo Buganza, antiguo militante del PRI, actual secretario de Gobernación del PRI en el gobierno de Veracruz, quien parece ser un agente doble que habría apoyado a las candidaturas del PRI en Acayucan y del PAN en San Andrés Tuxtla, en las elecciones de 2012. Aquí los diputados representantes de esos distritos podrían dar testimonio.

La forma de operar era a través de organizaciones sociales, con gestores comunitarios, que recibían de los funcionarios federales un código que permite filtrar y aprobar las solicitudes de quienes acordaban apoyar a los candidatos que Edsegovi proponía.

Los videos de Boca del Río permiten conocer con detalle la forma en que cuando menos cuatro estructuras políticas presionarán a los beneficiarios de los programas sociales federales para votar por los candidatos del PRI.

El acoso político institucional se ejercerá por sección, por manzana, por cuadra y por familia, con precisión y a través de los enlaces municipales y de los vocales de oportunidades.

Eso ya lo vimos, ya lo sabemos y no sería trágico si en el estado de Veracruz no hubiera tanta necesidad generada por este régimen, que día a día se incrementa.

En ese contexto, el ya famoso no te preocupes, Rosario, aguanta, es la actitud de la respuesta de la impunidad, de la complicidad, del encubrimiento, más de lo mismo, similar que se destituye a los funcionarios sorprendidos y dejar que se calme el ambiente político para continuar con las prácticas de corrupción y compra de conciencias.

El asunto Veracruz-Oportunidades no es menor, compañeros, estamos construyendo —ustedes sobre todo— una sociedad cínica, desvergonzada, que tolera y se hace cómplice de la corrupción.

Se usa y se abusa de las necesidades básicas de las mujeres, ancianos y niños, hombres, mujeres, que ante la carencia, ante el hambre prostituyen su voluntad ciudadana y satisfacen las ansias de poder de una clase política degenerada, que aprovecha la función pública para el lucro personal. Eso es lo que representa el PRIAN.

Más allá del juicio político que se propone y que obviamente la fracción del PT va a apoyar, más allá de que la justicia actuara por la vía penal ante las denuncias que ya se han ejecutado, nosotros lo que esperaríamos es de que los que apoyan el pacto contra México rectifiquen y lo rompan, para no seguir empobreciendo al pueblo de México.

Miren, ustedes se dan cuenta, Monsiváis hubiera recogido estas perlas recientemente publicadas en unas declaraciones de un diputado Acción Nacional: con la excusa del Pacto por México nos hemos entregado mucho al gobierno actual y no hemos sido una buena oposición democrática.

Ése es un papel importante, es un papel de equilibrio, de contrapeso y no lo estamos haciendo, hacemos el de comparsas. Y eso es lo que hemos estado diciendo fundamentalmente aquí, tienen que reivindicar su papel opositor y oponernos a estas propuestas.

Como necesito hacer una propuesta con responsabilidad política, por ser representante de una oposición que busca el rescate del país, propongo a nombre del PT y de un movimiento muy amplio que hay en el país, acciones específicas para reorientar la política electoral.

1. Transparentar la ejecución de programas sociales en las 14 entidades en las que se celebren elecciones estatales. Cada programa, cada beneficiario, proyecto o apoyo otorgado debe ser público.

2. Los gobiernos de los estados y los municipios deben desvincular la ejecución de programas sociales, con la identidad de las campañas del Partido Revolucionario Institucional, transparentando la ejecución de programas locales y publicitando padrones de beneficiarios.

3. El Instituto Electoral Federal, en uso de sus atribuciones en radio y televisión —ahorita culmino, presidente— implemente un monitoreo en medios en las 14 entidades con elecciones locales, evaluando la desvinculación de publicidad gubernamental con campañas políticas, así como la publicidad encubierta, además de implementar una campaña que fortalezca la participación ciudadana y fomente la libre emisión del voto y la denuncia de actos de compra y coacción por parte de partidos y candidatos; transparentar y hacer públicos los convenios de cooperación....

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Voy a concluir, si dejan de interrumpir en la asamblea.

Las dependencias con las entidades federativas, en la transferencia de recursos y ejecución de programas.

Publicar el padrón de beneficiarios de los programas sociales involucrados, especificando la gestoría de grupos y organizaciones sociales para marcar la gestión corporativo clientelar. Y sobre todo, iniciar procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos...

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Estoy culminando. Involucrados en el caso Veracruz y en aquellas entidades donde existan denuncias por uso indebido de programas sociales y recursos públicos.

Los delegados estatales deberían ser ratificados por este Congreso, en lugar de estar gritando tiempo, para tratar de impedir que se discuta en esta Cámara lo que ocurre.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Concluyo, presidente, si ordena la sesión para poder concluir.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que está totalmente rebasado en el tiempo que le corresponde.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Por lo anterior, se propone que la Junta de Coordinación Política apruebe la Comisión Especial encargada de que no se desvíen recursos públicos en los procesos electorales locales del 2013.

Miren, si vieran qué patético es el Revolucionario Institucional, si vieran sus electores a estos diputados, que cuando uno habla de la corrupción que representan se ponen como se ponen ustedes, sería vergonzoso para este país. Las Cámaras los deberían tomar.

El Presidente diputado José González Morfín: Concluya con su intervención, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Porque ustedes representan la cara de Peña Nieto, que es la cara del cinismo, de la corrupción. Es todo.

El Presidente diputado José González Morfín: Solo para que quede perfectamente claro, porque me están solicitando el uso de la voz. Quisiera, si me permiten dar lectura al artículo 101.

Dice: la agenda política se integrará hasta por dos temas de interés general y solo tendrán una finalidad deliberativa. Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara podrá fijar su postura. El coordinador de cada grupo parlamentario será quien inscriba un orador para la ronda de posicionamientos de cada asunto. Si el orador no se encuentra en el salón de sesiones en el momento en que el presidente lo anuncia, perderá su turno.

Lo digo porque en fijación de posturas tampoco proceden las preguntas. Entonces, vamos a concluir con lo que es la agenda política, exactamente en los términos del Reglamento.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por 10 minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, no te preocupes Rosario, esa expresión es muestra de cinismo en estado puro.

Por ello, en buena medida asistimos a uno de los ya consabidos desencuentros electorales entre el PRI y el PAN, por el uso y abuso partidista de los recursos gubernamentales, pero el PAN tiene oportunidad con esta lucha de resarcir algunas de sus desviaciones.

PRI y PAN han hecho de la política social una y otra vez un asunto de elecciones y no de Estado. Un juego de complicidades, en el que ambos partidos juegan en ocasiones el papel de víctimas y en ocasiones el papel de victimarios. PRI y PAN son partidos hermanados en la cultura política que les da sustento, y que es la del abuso político y la manipulación de los sectores más débiles de la sociedad.

¿A qué vienen estos rounds de sombra, si en lo fundamental ayer y hoy —como lo demuestra la conducta en esta Cámara de ambos partidos— sus manos se alzan al unísono para aprobar iniciativas al vapor, sin análisis ni discusión, pleito entre bandidos a la hora de elecciones municipales, estatales o federales, esgrime retórica en los medios de comunicación y en esta tribuna, pero que no pone en riesgo el cordón umbilical que los une a la hora de aprobar leyes y decisiones en contra del interés social?

El fondo del asunto es muy sencillo, y lo expresa un dicho de mi natal Sonora: a la hora de la verdad, el PAN y el PRI son mapaches de la misma loma; por una parte el PAN se inconforma ante este evidente abuso priista, pero no olvidemos que es el mismo PAN que ha legitimado el gobierno de Peña Nieto, a través de sus participaciones en el llamado Pacto por México.

No olvidemos que el arribo de Peña Nieto a la Presidencia de la República se dio precisamente como consecuencia de actos ilegales, como el que hoy denuncia el PAN en Veracruz, puestos en marcha durante la campaña electoral de 2012 por los gobiernos estatales priistas, que incluyen a este mismo gobierno de Veracruz.

Es lamentable el cinismo del presidente Peña, de sumir como una cuestión anecdótica las denuncias contra la mani-

pulación de los problemas de los programas sociales. Lo ocurrido en Veracruz no surgió de la nada ni es lamentablemente un caso aislado, sino una constante que viene desde la misma campaña electoral en la que fue candidato y que resultó en su elección desaseada e ilegítima que todos recordamos.

Múltiples fueron las irregularidades y opacidades políticas y financieras que caracterizaron el arribo a la Presidencia del PRI. El PAN lo sabe, pero decidió hacerlo a un lado para participar en la legitimación política del gobierno a través del Pacto por México, un pacto en el que sus integrantes —el PAN incluido— han declarado que no se verá afectado por las cuestiones electorales de coyuntura.

Ello, deben saberlo, significó darle al gobierno del PRI luz verde para que hiciera en materia electoral lo que le diera la gana, sin que ello afectara a su agenda de legitimación mediática y retórica, sustentada hoy por hoy en el Pacto por México. Ahora bien, si se trata de ir en serio, busque el PAN iniciar el proceso de recuperación de su talante democrático abandonado desde hace años y que tantos y evidentes costos tienen en lo político para la vida interna panista y para su relación con la sociedad mexicana.

Si tal fuera el caso, el PAN debe abordar entonces el tema de la falta de la democracia en la disputa por el poder político en México y hacerlo con decisión y firmeza, alejado de la actitud de comparsa que ha caracterizado su actuación en esta Cámara, en la que una y otra vez ha votado a favor de las iniciativas priistas, ahondando su crisis de identidad y su proceso de recuperación interna.

No se puede legitimar en lo esencial al gobierno acríticamente y cuestionar su proceder abusivo e ilegal en los procesos electorales, como en Veracruz. ¿Acaso cree el PAN en la existencia del llamado nuevo PRI? ¿Acaso cree que un gobierno electo con todo el instrumental de la vieja y anquilosada antidemocracia mexicana va a proceder de forma distinta una vez en el poder? Por supuesto que no.

Respetuosamente les digo: no se engañen, compañeros diputados del PAN, en la esencia de la cultura política del PRI inalterada e inalterable, está la simbiosis con el aparato de la administración pública de los gobiernos a su cargo, sean estos municipales, estatales o federal. Ésa desviación ha llegado con nuevos bríos impulsada por la impunidad, dada la ausencia de costos legales para quienes la practican en la elección de 2012 en su camino al poder.

¿Creen acaso que el Pacto por México y los abusos en las elecciones veracruzanas tienen objetivos distintos y se mueven en carriles separados? Por supuesto que no. Ambas iniciativas se dirigen al mismo propósito de reconstruir a través del fortalecimiento del presidencialismo priísta, la hegemonía política nacional perdida por 12 años y a ese propósito han contribuido ustedes mismos con sus votos en esta Cámara.

No permitan, compañeros diputados del PAN, que el velo creado por la incuestionada continuidad de la cultura política del Sí, señor presidente en los 12 años pasados de ejercicio de poder panista se convierte en una camisa de fuerza que les impida voltear hacia sus orígenes de agrupación política surgida para impulsar la democratización en México.

Éste es el tema que aquí en realidad está en discusión, tiene que ver con la identidad política e ideológica, tiene que ver con la congruencia y la ética, tiene que ver con la finalidad a los orígenes, tiene que ver con los compromisos hechos ante el electorado en la pasada campaña electoral.

Este escándalo merece el cese de la secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal, y si no, el juicio político, pues como siempre suele ocurrir en estos casos, echando el bulto sobre los eslabones más débiles de la cadena, ha echado el bulto sobre los eslabones más débiles de la cadena de complicidades.

Si los funcionarios recién removidos no tenían el perfil adecuado para el desempeño de sus responsabilidades, ¿por qué entonces fueron designados? Ahí hay una responsabilidad intransferible de la señora Rosario Robles; se requiere su renuncia, se requieren nuevos requisitos para los funcionarios responsables de la operación de los programas sociales y se requiere una revisión integral al sistema del servicio civil de carrera.

En Movimiento Ciudadano vamos a apoyar al PAN en este reclamo, pero esperamos, por el bien del país y de su indispensable democratización, que no se trate de un mero exabrupto retórico, que se diluya posteriormente al calor de reuniones y decisiones cupulares.

El reclamo de ponerle fin al fraude electoral es amplio y se extiende por todo el país, pero demanda congruencia y firmeza de quienes enarbolan la bandera. Bienvenido sea el PAN en esta lucha, si es su propósito sincero. Muchas gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, un diputado inició su intervención con un dicho ofensivo para la secretaria de Desarrollo Social. A ese diputado le queda como anillo al dedo otro dicho que dice: El ladrón cree que todos son de su condición.

Los integrantes de la fracción del Partido Verde, venimos a manifestar el respaldo a la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en cuanto a que se investiguen los presuntos actos ilícitos derivados de la utilización de programas sociales con fines electorales y también que se castigue a los responsables.

No podemos pedir menos. No podemos pedir menos, porque precisamente por lucrar con la pobreza, hoy el 54 por ciento de niños y adolescentes en México viven en la pobreza; porque precisamente por aprovecharse partidistamente de la gente necesitada, en el sexenio de Felipe Calderón aumentó la pobreza en 15 millones de pobres. Son un total, en estos momentos, de 52 millones de pobres y de esos, 28 en pobreza patrimonial y 12 en pobreza extrema.

Por eso debemos poner un hasta aquí a ese tipo de perversidades que han obstaculizado construir un país más justo, con mejores condiciones de vida para todos. Pero no lo vamos a hacer si partimos de actitudes cínicas y algunas completamente hipócritas, porque ¿cómo es posible —díganme ustedes— que si cada año aumentamos el presupuesto a los programas sociales, cada año está aumentando la pobreza?

No podemos tampoco ser como muchos, que ven la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio. Hoy demandan la destitución de la secretaria de Sedesol y del gobernador de Veracruz.

¿Quién es Rosario Robles? Rosario Robles es una mujer formada en la izquierda mexicana, ex dirigente nacional del PRD, fundadora; ex jefa de gobierno del Distrito Federal y, sobre todo, mujer sin partido. Una mujer sin partido.

Vámonos al pasado reciente. Vean ustedes nada más qué incongruencias de la vida. En el sexenio de Felipe Calderón hubo tres secretarios de Desarrollo Social, los tres con un común denominador, y ese fue su identificación parti-

disto con el presidente de la República, militantes distinguidos del PAN.

Hoy también el PAN viene y pide perfiles alejados de la operación político partidista. Suena muy bien. Vamos entrándole al tema. Qué lástima que no se le entró antes al tema.

Vamos modificando la Ley de Desarrollo Social; y sabemos que un diputado del PRD trae por ahí una propuesta interesante. Vamos modificando, vamos estableciendo los requisitos en el reglamento interno de la Sedesol y entonces sí pongámonos a pedir ese esquema de calidad de ética de perfil.

Porque ahora que se toca el tema de Veracruz, que es muy interesante tocar el tema de Veracruz, si vamos, si queremos un perfil alejado de partidos, nada más díganme quién era el delegado de Sedesol, que salió ahora en enero de este año: Abel Cuevas Melo, ex diputado federal, ex funcionario de la presidencia de la República y ahorita candidato a presidente municipal de Xalapa.

¿Quién es Miguel Ángel Yunes Márquez? Nada menos que ex diputado local, ex alcalde de Boca del Río, ex coordinador estatal de Oportunidades —por cierto hay unos videos ahí muy interesantes— y ahora candidato a alcalde de Boca del Río.

Pero la joya, no de la corona, la joya de la inconsciencia, es solicitar que se suspendan las altas y bajas del padrón de beneficiarios de los programas sociales y de salud. Por favor, ¿quién de ustedes habrá de acompañarnos con los adultos mayores para decirles que porque hay elecciones, que porque no hay el perfil de los delegados que ustedes quieren, no vamos a poder entregarles su apoyo mensual o bimensual?

¿Cómo le vamos a decir a la madre de familia que vive de esos programas sociales, que con esos programas sociales comen ellas y sus hijos, cómo les vamos a decir que por capricho de unos cuantos —que están cómodamente instalados en sus cubículos y en sus curules y ganando muy buenos ingresos— a petición de todos ellos, que se pare el alta de beneficiarios?

Ahora también decirles, compañeros, que además de pedir la destitución como condición, también se dice que, de no hacerlo, van a romper con el pacto. Qué lástima para aquellos que todavía no entienden que este país debe alejarse ya

de los pleitos estériles, de las reyertas, de los conflictos. Qué lástima, porque aquellos que más nos necesitan, siguen esperando que nos pongamos de acuerdo.

La política es un arte, una profesión muy noble. Lamentablemente la política también tiene sus lados oscuros y en ocasiones tiene un lado miserable. ¿Cómo es posible que aquí hayan venido compañeros a solazarse, a exigir, a motivar que se rompa con el Pacto por México, cuando el Pacto por México es el camino que nos puede llevar a construir el país que nos demanda esa gente que está esperando resultados de esta Cámara, señores? ¿Cómo es posible?

Pero entendemos a algunos de ustedes; gracias a que sigue habiendo pobres, porque de ahí viven, por eso siguen haciendo política y por eso no quieren que se acabe la pobreza.

Por eso el día de hoy, si de veras quieren que le entremos al tema, compañeros de todas las fracciones, vamos entrándole al tema de los requisitos para delegados, para secretarios de desarrollo social del gobierno del D.F., de los estados y también de los municipios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Con el permiso de la Presidencia. Vengo a expresar la postura oficial del Partido de la Revolución Democrática, en su Consejo Nacional y en sus grupos parlamentarios, en el sentido de suscribir la solicitud de juicio político a la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles, y al gobernador del estado de Veracruz, y también la denuncia que se ha hecho en la Procuraduría General de la República para que se investiguen los hechos denunciados, que constan en una serie de videos que son del dominio público.

Estamos ante un hecho aparentemente local, que ha ocurrido en el estado de Veracruz, pero que tiene un impacto nacional, como damos cuenta el día de hoy al estarlo tratando, precisamente en este momento, en este ámbito.

Son hechos graves. Hay que ser objetivos y hay que ser serios en su tratamiento. Lo peor que podemos hacer o que se podría hacer es minimizarlos, es pretender ocultarlos, no reconocerlos o tratarlos con eufemismos o con cinismo:

como tú lo hacías, de qué te quejas, yo también lo hago. Esa es la República del cinismo a la que nos están invitando.

Peor aún, el aguanta Rosario, que se va a volver de esas frases emblemáticas de los sexenios. ¿Aguanta qué? No estamos ante una crítica o una opinión o una duda, estamos ante una denuncia, ante un cuestionamiento de fondo.

Lo que hay que hacer, o te separas del cargo voluntariamente para que se haga la investigación o renuncias al cargo, o te despiden del cargo, pero no se puede decir por parte de Peña Nieto: aguanta Rosario. Nos parece de lo más desafortunado, y habría que aceptarlo en esos términos.

Estamos también —hay que decirlo— por parte del PRD, ante un tema de interés general. No se trata de apoyar a un partido político, en este caso al PAN, tampoco se trata por que ése ha sido un maniqueísmo vulgar que se ha aplicado en Veracruz, de apoyar a un personaje o de apoyar a una familia. No se trata de esto tampoco. Eso oculta, eso oscurece. No estamos en esa idea nosotros. Estamos estrictamente hablando de hechos, nos estamos refiriendo a hechos concretos, sobre los cuales se tiene que responder.

Para nosotros lo sano, lo democrático es reconocerlo. Así dice la publicidad de Sedesol, de la cruzada, exactamente así dice, de la Cruzada Contra el Hambre. La manera de iniciar el combate al hambre, es reconocer que hay hambre. Esa es la publicidad de la Sedesol, actualmente.

Entonces, hay que reconocer el problema, hay que allanarse; en vez de inventar pretextos de disimular, de obstruir en esa vieja cultura política, lo que hay que hacer es allanarse. Abran las investigaciones, realícense las inspecciones, los peritajes, adelante, ponerse a la disposición de las autoridades competentes para que se haga la investigación, investigar y también deslindar responsabilidades.

Planteamos nosotros que nuestro país está urgido de que las entidades federativas dejen de ser estados bananeros, como nos parece encuadra perfectamente el estado de Veracruz, mi estado; sin embargo, desde el ámbito local, nosotros pensamos que la crisis que se ha abierto es una oportunidad para el propio gobierno del estado de Veracruz, de dejar atrás el pasado y reorientar el rumbo político de Veracruz, porque hemos estado en un ambiente muy regresivo desde el punto de vista político.

Este caso que nos ocupa, este asunto que se ha denunciado gravísimo, abre una crisis política que tiene varias aplica-

ciones o varios impactos; por un lado exhibe al PRI local y a funcionarios estatales. La pregunta es si el PRI nacional va a avalar, va a aceptar, va a tolerar y va a estimular, está de acuerdo con este tipo de conductas. Ésa es la pregunta, por eso pasa del ámbito local al ámbito nacional y luego se les regresa también del ámbito nacional al ámbito estatal. Tiene una relación dialéctica y los funcionarios estatales siguen resistiendo el no separarse.

Correctamente Sedesol separa a cinco funcionarios, el delegado se hace a un lado. Pero en el caso de Veracruz no, nadie de los funcionarios aludidos. Al menos que lo nieguen, al menos que planteen que fueron suplantados, que es un montaje, que es una máscara, que es un actor, pero si son ellos, si empiezan por reconocerlo o medio reconocerlo tienen que separarse del cargo.

Se ha salido con algo realmente curioso, que es mandar al secretario de Finanzas de Veracruz a que comparezca al Congreso local, sin que ningún diputado ni siquiera un diputado palero lo pida, pero ésa es la salida, que comparezca en un lugar donde nadie lo está denunciando, nadie lo está pidiendo y nadie lo quiere, y una vez que instrumentaron la comparecencia en el Congreso se dan cuenta que no existe la Comisión de Hacienda del estado, porque la titular está de licencia porque es candidata en un municipio y hasta mayo lo podrán recibir para que comparezca.

Ese tipo de salidas son absurdas, son incorrectas y no se deberían de tolerar, y obviamente ha dañado a Sedesol, porque cuestiona la política social, cuestiona los programas sociales.

Hace poco compareció la secretaria y le habíamos planteado precisamente el tema, qué mecanismos, qué seguimiento, qué control, y evidentemente no se tomó ninguno o está tan laxo todo, que todo se puede hacer. Pero ha golpeado fuertemente la credibilidad de Sedesol, de la titular en su imagen, en los propósitos de honradez, de transparencia y de blindaje electoral. Eso nos parece también muy delicado, porque nosotros hemos estado muy preocupados, se lo planteamos a la titular, que la Cruzada Nacional contra el Hambre no se fuera a convertir en una cruzada nacional por los votos, y lamentablemente el caso Veracruz pone en evidencia esto.

Entonces, la PGR tiene que actuar, hay denuncias al respecto, a la Presidencia de la República le han estado haciendo ya solicitudes formales públicas, tiene que tomar medidas.

En el caso nuestro local, Veracruz tiene que recuperar mucho de un espíritu libertario democrático. Nos ha ido mal últimamente, tumbaron la coalición opositora, se ha humillado de manera muy lamentable al PRD, se le ha ofendido, se le ha faltado al respeto al PRD en un abuso de poder, al PRD de Veracruz, utilizando a las instituciones, al tribunal estatal y, en general, se ha vivido un ambiente regresivo contra la libertad de expresión y contra los partidos opositores y las reglas básicas de la convivencia democrática.

Hay que reclamar para Veracruz que se cumplan las reglas básicas de la democracia, citemos autores: Sartori, Bobbio, Bovero, Robert Dahl. Hay reglas, es universal, o hay libertad de expresión o hay libertad para elegir o hay elecciones libres imparciales o hay pluralidad o se recibe trato igual y existe un Estado de derecho, o no puede decirse a eso democracia. Se le puede decir cualquier cosa, pero no democracia. Se le puede decir Estado bananero pero no un Estado libre donde valga la pena vivir.

Así que pedimos justicia en este caso y respeto a las normas básicas de la convivencia en nuestro estado y en particular a la oposición y al PRD. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Víctor Serralde Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Víctor Serralde Martínez: Muy buenas noches. Con la venia, presidente. Compañeros diputados, antes de referirme de fondo a los hechos de Veracruz, que hoy generan la atención de todos los mexicanos, quiero decirles que soy un hombre educado en el respeto a las instituciones.

Cuando Peña Nieto vino a esta alta tribuna y juró respetar la Constitución y hacerla valer, entendí que dejó de ser Enrique Peña Nieto y se convirtió en el presidente de los mexicanos.

No fue fácil darle crédito a un hombre que accedió al poder con graves cuestionamientos de prácticas antidemocráticas, llevadas a cabo a lo largo de su campaña. Ahí está el caso Monex, que hoy nos sigue ocupando en esta tribuna, hoy en las manos de un presidente de una comisión especial, que todos los diputados tuvimos que defender para que fuera de oposición y no para que quedara en las manos de un diputado famoso por el uso de charolas.

Ahí está el caso Soriana y, por supuesto, fue cuestionada esa campaña con la que llegó a gobernar este país el presidente Peña Nieto, por aquel hecho de una avioneta que despegó de Veracruz, que llevaba a bordo al tesorero de la Secretaría de Finanzas con 25 millones, presuntamente para comprar los tamales para la feria de Tlacotalpan.

Ya desde ahí el gobierno del estado de Veracruz daba graves dolores de cabeza al entonces candidato Enrique Peña Nieto y hoy presidente de los mexicanos.

Quiero decirles que no fue fácil, a partir de la toma de posesión del presidente Peña Nieto, que dentro de mi grupo parlamentario procesáramos acompañar al PRI y al PRD en iniciativas propuestas por la Presidencia de la República; fue así como se configuró el Pacto por México, que no es sino el encuentro de las buenas voluntades de todos y cada uno de los actores políticos de este país para darle a México un rumbo certero y un mejor futuro a sus ciudadanos.

No fue fácil aprobar la reforma laboral, la reforma educativa, la reforma de telecomunicaciones, cuando en Veracruz veíamos cosas que nos empezaban a sorprender. No se reflejaba en Veracruz la misma disposición que en la mesa del pacto. Aquí hay fotografías que denuncian una campaña mediática, Oportunidades ahora es para todos.

Quisiera, desde esta tribuna, que Rosario Robles contestara con qué partida presupuestal pagó esta campaña mediática, Oportunidades ahora es para todos.

Cientos de espectaculares en el estado de Veracruz —y mis compañeros diputados veracruzanos no me dejarán mentir— fueron contratados para exhibir esta campaña mediática. Miles de bardas fueron pintadas en los municipios principalmente gobernados por el PRI.

Casualmente, la orden para pintarlas salió de la Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz. En esas mismas bardas donde hoy dice: Oportunidades ahora es para todos, en esas mismas bardas hoy se hace campaña para los aspirantes a diputados y alcaldes del Partido Revolucionario Institucional y son hechos que están acreditados ante notario público y que serán próximamente denunciados ante las instituciones encargadas de impartir justicia.

Las cosas no marchaban bien en Veracruz, mientras aquí respaldábamos al presidente Peña Nieto, con ese discurso

de transformar y mover a México, cuando en Veracruz se ordenaba que todas y cada una de las credenciales con las que cobran sus recursos bancarizados los beneficiarios del programa Oportunidades —como aquí se demuestra— se les adhiriera una calcomanía del programa Adelante, del gobierno del estado de Veracruz, encima del logotipo Vivir mejor, que venía originalmente en esas credenciales.

Las cosas no iban bien en Veracruz, cuando se señalaban graves cuestionamientos de la intervención del gobierno del estado en la vida interna de los partidos políticos. Fue un escándalo nacional la intervención del gobierno del estado en la vida interna del PRD.

Hoy lo digo con profundo pesar, el PRD en Veracruz difícilmente acciona después de la intromisión a la que fueron sometidos.

Fue difícil acompañar al presidente Peña Nieto en estas reformas que desde esta Cámara de Diputados aprobamos con grandes diferendos, cuando en los medios se dice que el principal operador de la campaña del PRI en Veracruz volverá a ser un ex gobernador: Fidel Herrera Beltrán.

Cuando Fidel Herrera Beltrán dice —en las grabaciones que se han exhibido ante los medios— que fue invitado a formar parte del gabinete diplomático del presidente Peña Nieto.

No porque fuera militante del PRI, sino porque en la primera página del Reforma, hace unos días, un narcotraficante detenido en Estados Unidos de América acusa de haberle entregado 12 millones de pesos para pagar su campaña en el 2006, a cambio de abrirle el Estado a un grupo de delincuencia organizada. No lo dice Víctor Serralde, lo dice el diario Reforma y la investigación la lleva la DEA en Estados Unidos de América.

Quiero decirles que hace unos días se presentó una denuncia por parte de un diputado federal, en donde se aportaron testimonios, videos y audios o grabaciones en donde muchos funcionarios del gobierno del estado de Veracruz se reúnen periódicamente; durante cinco meses que duraron esas grabaciones, se reúnen periódicamente cada semana para darle evaluación y seguimiento a la estrategia montada y orquestada por estos funcionarios para utilizar los programas sociales, en beneficio de un partido político, específicamente el PRI.

La página www.ladronesdelecciones.mx da testimonio de todas y cada una de estas grabaciones, y de todos esos elementos probatorios aportados en la denuncia presentada.

Aquí se señala al secretario de Finanzas del gobierno del estado de Veracruz, como el enlace del gobernador Javier Duarte de Ochoa, para operar con los recursos del estado; ahí se señala al ex secretario de Salud, quien dice paradójicamente, casualmente, que las sillas de ruedas son para el PRI, son para los que votan por el PRI; ahí se puede escuchar una serie de audios, en donde los funcionarios, como Pablo Anaya, como Salvador Manzur, como el propio aspirante a candidato a la alcaldía de Boca del Río, señalan que el hambre es oro molido.

Lo paradójico de todo esto es que al día de hoy ni Javier Duarte ni ninguno de los involucrados ha desmentido ni las grabaciones ni el video, sino por el contrario, aceptaron que sí son, pero que no constituyen pruebas suficientes para ser sancionados.

Lo paradójico de todo esto es que en medio de la soberbia se diga que se puede pedir el juicio político, pero que no se nos concederá a los diputados; es decir, quien dijo estas palabras piensa que tiene autoridad sobre esta Cámara de Diputados, la misma autoridad que ejerce sobre el Congreso del Estado de Veracruz.

Allá en Veracruz —termino, presidente— allá en Veracruz basta una solicitud del gobernador para que los diputados reciban, sin haberlo solicitado, al secretario de Finanzas del estado.

Me pregunto, si en esta alta tribuna la solicitud del presidente Peña Nieto obligaría a los diputados a recibir a quien no hemos invitado a comparecer.

Quiero decirles a ustedes que estamos ante una grave afectación al sistema democrático de este país. No se trata de Veracruz, se trata de México. No se trata del PAN ni del PRI, se trata de los mexicanos. No se trata, simple y sencillamente de programas sociales, se trata de todos los problemas más graves que padecen este país, empezando con el hambre.

Quiero decirles, compañeros, que no estamos dispuestos a que por haber rebasado el límite de tiempo en esta tribuna se nos calle la voz. Hablaremos en defensa de quien necesita que los diputados sean congruentes y salgan a defender

lo que el PRI no les dio durante 70 años de autoritarismo. Estamos dispuestos a defender a quien tiene hambre para que no sea utilizado ni como botín ni como moneda de cambio. Viva la democracia. Viva Acción Nacional y que se acaben las prácticas corruptas del PRI, que no quiere cambiar.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene el uso de la voz el diputado Fernando Charleston Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Fernando Charleston Hernández: Con su venia, señor presidente. Congruencia. Compañeros y compañeras diputadas, quiero dividir mi intervención en tres etapas; la primera, para dirigirme a todas las fuerzas políticas de este Congreso de la Unión y en especial a mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

Hemos avanzado en grandes reformas, en grandes acuerdos, que deberán de traducirse en respuesta para miles y miles de familias que quieren un cambio para ellos y para sus hijos. No lo hemos hecho solos, lo hemos hecho en compañía de diputados de la derecha y de la izquierda, de diputados del PAN, que no quieren ser presas de unos cuantos, y lo hemos hecho también a favor y con la venia de la izquierda, esa izquierda propositiva, esa izquierda con la que compartimos muchos temas, que el día de hoy estamos haciendo realidad aquí en México. Muchos temas que la gente lo pide.

No caigamos en provocaciones, amigas y amigos del PRI, esto que pasa en una entidad de nuestro país pasará seguramente en las otras 13 entidades donde habrá elecciones. Nadie gana cuando se paraliza el país. Nadie gana cuando se paralizan las ideas; y eso, amigas y amigos, nos tiene que quedar muy claro a todos.

Sigamos avanzando; sigamos avanzando en las reformas que quiere la ciudadanía, y lo haremos, seguramente lo haremos todos juntos: la izquierda, la derecha y el PRI y sus aliados.

Tenemos que venir aquí, amigas y amigos diputados del PRI, del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano, de Nueva Alianza, con la firme convicción de que estamos haciendo y realizando los cambios que el país necesita, y lo hacemos juntos. Así es, pues, que tenemos que avanzar en éste y en muchos temas. Nadie gana cuando se polariza el país.

En segundo término, quiero dirigirme a todo Veracruz; a mis paisanos veracruzanos. En Veracruz estamos acostumbrados que en cada proceso electoral existen muchos tipos de descalificaciones, todas ellas, muchas de ellas con dolo. Estamos acostumbrados, pero también sabemos que estamos avanzando a pasos acelerados. Lo hacemos en un Congreso local que tiene clara convicción y con un gobierno también que va de la mano con lo que pide y lo que quiere la gente.

Así vamos a seguir avanzando en Veracruz, con esa convicción; así lo harán mis amigos diputados veracruzanos y estoy seguro que también lo quieren los diputados veracruzanos de las otras fuerzas políticas. Lo he platicado con ellos, no solamente con los de la izquierda, con los de la derecha también, que se han acercado conmigo y me han dicho que quieren realmente sacar adelante, tanto a su partido como a mi estado. Bienvenidas, bienvenidas esas propuestas, señoras y señores diputados.

En tercer lugar, quiero dirigirme al pueblo de México. Estén tranquilos, amigos y amigas mexicanos, en México seguimos avanzando adelante para cambiar la realidad de miles y millones de familias. El presidente de la República está haciendo frente a grandes y graves problemas que aquejan a millones de familias mexicanas: el hambre, que existe en nuestro país.

La disposición del gobierno de la República, con el apoyo de su partido, del Partido Revolucionario Institucional, es que la política social sea ejercida conforme la ley lo dispone, sobre todo y con mayor congruencia, para atender a quienes menos tienen.

Como lo dispone la ley, el gobierno habrá de acatar escrupulosamente sus obligaciones, sujetando a todos los funcionarios en su ámbito de competencia al ejercicio debido de las funciones públicas, lo mismo que exige a los distintos niveles de gobierno, como también a la conducta responsable de los partidos.

Amigas y amigos diputados, los procesos electorales tienen su propia dinámica, su propio debate, inclusive su propia confrontación de ideas, pero no deben de descarrillar el proceso de las reformas que aquí, todos juntos, estamos logrando. Somos representantes de la sociedad y tenemos un solo mandato: no atender intereses particulares, por muy legítimos que ellos sean, de algunos partidos políticos.

México se está moviendo hacia adelante. Así lo seguiremos haciendo, porque estamos convencidos de que México reclama acuerdos de sus fuerzas políticas para seguir adelante en este camino de transformación. Es cuanto, señor presidente.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Concluida la ronda de oradores, informo a la asamblea que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 19:38 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 24 de abril, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 8 horas 21 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 300 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 469 diputados
- Oradores que participaron: 48

PRI	7
PAN	9
PRD	10
PVEM	6
MC	11
PT	3
NA	2

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva relativo a modificación de turno de proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se considere el aprovechamiento sustentable del agua como una estrategia de seguridad nacional, remitida el 11 de abril de 2013.
- 5 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en comisiones ordinarias y especiales.
- 1 oficio del diputado Ricardo Monreal Ávila, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Gobernación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a establecer el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, presentada el 16 de abril de 2013.
- 1 oficio de la diputada María del Carmen Martínez Santillán, por el que solicita se retire de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Presupuesto y Cuenta Pública, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada el 27 de noviembre de 2012.
- 1 oficio de la diputada Cecilia González Gómez, por el que solicita se retire de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada el 27 de noviembre de 2012.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en las reglas de operación de los programas para el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 criterios que permitan a este segmento de la población asentada en zonas urbanas del país el acceso a dichos programas.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Social, a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a desarrollar acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a los protocolos y medidas de seguridad para la prevención, detección oportuna y supervisión de los objetos que se ingresen al interior de los centros penitenciarios y centros de readaptación social del país.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Galia Rabchinsky Krawetz y Jaime Núñez Llanas puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, e informa que el ciudadano Alfredo Merlo Juárez dejó de prestarlos ahí.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que envía el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y las campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondiente al primer bimestre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer informe trimestral de 2013 sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2013 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía.
- 1 oficio de la Secretaría de Salud, con la que remite el primer informe trimestral de 2013 de los programas sujetos a reglas de operación, así como los informes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en su componente de salud, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2012, y la información actualizada al cierre de 2012 de los Programas para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia; de Atención a Familias y Población Vulnerable; de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; de Atención a Personas con Discapacidad; Seguro Médico para una Nueva Generación; y Sistema Integral de Calidad en Salud.
- 1 Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita modificar el orden del día a efecto de dar declaratoria de publicidad a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, devuelta por la Cámara de Senadores, con modificaciones.

Minuto de silencio

- 1 en memoria de Libertad Bautista Ramos

Dictámenes de declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo cuarto al artículo 1395 del Código de Comercio.

- 1 de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y la fracción I del artículo 44 de la Ley de Puertos.
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establecidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013, en especial las relacionadas con los homicidios violentos y las desapariciones forzadas.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar el indulto al ciudadano Alberto Patisthán Gómez.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores a acatar con responsabilidad en representación del Estado mexicano el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Atenco.
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se hace un llamado a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a los organismos operadores de municipios del área metropolitana a efecto de que los recortes de agua en Semana Santa sean los menos posibles y los que se den sean de manera equitativa en todas las colonias.
- 1 de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir un decreto en el que se declare el 9 de mayo como Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, a fin de establecer en la agenda nacional una estrategia encaminada a combatir la mortalidad materno-infantil y estimular la difusión de los programas de prevención y atención oportuna en la materia.
- 1 de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intensificar por la Secretaría de Salud las acciones de vigilancia y control para que los servicios de diagnóstico proporcionados por gabinetes de mastografía cumplan las disposiciones legales aplicables.
- 1 de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una política multi-sectorial para combatir el sobrepeso y la obesidad, con base en el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria.
- 1 de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa de vacunación contra el virus del papiloma humano.

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma la fracción I del párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 62, 116 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 86, 87, 133, 292, 395 y 1612; y deroga el 88, 157, 295, 394, 1613 y 1620 del Código Civil Federal.
- 1 de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Conagua a otorgar facilidades administrativas para la regulación de concesiones no renovadas de usuarios de agua que realizan actividades de carácter agropecuario.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados los cambios que comunican los grupos parlamentarios en la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, centros de estudio, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguila Torres, Claudia Elena (PRD). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 184
- Anaya Cortés, Ricardo (PAN). Acta de la sesión anterior: 35
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 99
- Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM).. . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 233
- Ávila Pérez, José Ángel (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 98
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 106
- Beltrones Rivera, Manlio Fabio (PRI). Orden del día: 14
- Bonilla Jaime, Juana (PRD).. . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 237
- Camarillo Ortega, Rubén (PAN). Orden del día: 13
- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 170
- Castillo Rodríguez, Minerva (PRI). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 187
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC).. . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 245, 246, 253
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 259, 260
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 101
- Charleston Hernández, Fernando (PRI). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 275

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 244
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 170
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 269
- Flores Aguayo, Uriel (PRD). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 271
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley General de Cultura Física y Deporte: 234
- Gómez Michel, Gabriel (PRI). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 171
- González Roldán, Luis Antonio (NA). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 86
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 100
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 266
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Código Civil Federal: 191
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 251
- Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco (PRI). Ley General de Cultura Física y Deporte: 239
- López González, Roberto (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 102
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 252
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 186

- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 93
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 92
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM). Ley General de Cultura Física y Deporte: 236
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 97
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Orden del día: 18
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD). Libertad Bautista Ramos: 188
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 88
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 85
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI). Ley General de Cultura Física y Deporte: 229
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (PRI). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 96
- Ochoa López, Nabor (PVEM). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 270
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 87
- Paz Alonzo, Raúl (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 95
- Pedraza Aguilera, Flor de María (PAN). Ley General de Cultura Física y Deporte: 233, 238, 242

- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Orden del día: 13
- Serralde Martínez, Víctor (PAN). Presunto uso de recursos y programas públicos en el proceso electoral en el estado de Veracruz: 273
- Soto Martínez, José (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 247
- Torres Mercado, Tomás (PVEM). Orden del día: 17
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Ley General de Cultura Física y Deporte: 240
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Orden del día: 15
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 249
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 169
- Valle Magaña, José Luis (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 248
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 255
- Vega Vázquez, José Humberto (PT). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 169, 186
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC). Ley General de Cultura Física y Deporte: 230, 235, 244, 250, 254, 257, 258
- Villarreal García, Ricardo (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 103
- Zamora García, Alfredo (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros: 95

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROPIEDAD PARA EXTRANJEROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO RICARDO VILLARREAL GARCÍA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrión Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Favor
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Favor	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnaldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
151 Ortíz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 209	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 1	
157 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
		3 Aguilar Vega, Marcos	Favor

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Abstención	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 104	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 1	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 2	
58 Lugo Barriga, Patricia	Abstención	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 6	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salinas Narváez, Javier	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sansores Sastré, Antonio	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tovar Aragón, Crystal	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 6	
45 González Barrios, Rodrigo	Contra	Contra: 85	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 9	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica
 9 Garza Cadena, Ana Lilia
 10 González Luna Bueno, Federico José
 11 Guerrero López, Judit Magdalena
 12 López Moreno, Lourdes Adriana
 13 Martel Cantú, Laura Ximena
 14 Medrano Galindo, Gabriela
 15 Narcia Álvarez, Héctor
 16 Núñez Aguilar, Ernesto
 17 Ochoa López, Nabor
 18 Orozco Gómez, Javier
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba
 22 Pérez Tejada Padilla, David
 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 25 Torres Mercado, Tomás
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 27 Vital Vera, Martha Edith
 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 27

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Chávez Contreras, Rodrigo
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 6 Gómez Pozos, Marilyn
 7 Huidobro González, Zuleyma
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 10 Martínez Martínez, Juan Luis
 11 Mejía Berdeja, Ricardo
 12 Méndez Denis, Lorena
 13 Monreal Ávila, Ricardo
 14 Romero Lozano, María Fernanda
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 16 Soto Martínez, José
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 18 Valle Magaña, José Luis
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 0

Contra: 19

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 20

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia

2 Anaya Gutiérrez, Alberto

3 Benavides Castañeda, José Alberto

4 Bonilla Valdez, Jaime

5 Cantú Garza, Ricardo

6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael

7 López Cándido, José Arturo

8 Martínez Santillán, María del Carmen

9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro

10 Orive Bellinger, Adolfo

11 Ortiz Ahlf, Loretta

12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo

13 Romero Guzmán, Rosa Elia

14 Torres Flores, Araceli

15 Vega Vázquez, José Humberto

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Favor: 0

Contra: 14

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando

2 Caamal Mena, José Angelino

3 Cerda Franco, María Sanjuana

4 Félix Hays, Rubén Benjamín

5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo

6 Garfias Gutiérrez, Lucila

7 González Roldán, Luis Antonio

8 Olvera Barrios, Cristina

9 Rincón Chanona, Sonia

10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor: 10

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 51, 62, 116 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgado González, Claudia	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrión Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Favor	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiell Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnoldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Ausente	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
151 Ortiz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 202	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 8	
157 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
		3 Aguilar Vega, Marcos	Favor

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 101	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Quorum: 0	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Ausentes: 12	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor	Total: 113	
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 82	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 18	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgado González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrión Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Favor
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Favor	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnoldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
151 Ortiz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 204	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 6	
157 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
		3 Aguilar Vega, Marcos	Favor

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 101	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 12	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 89	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 11	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 86, 87, 133, 292, 395 Y 1612; Y DEROGA EL 88, 157, 295, 394, 1613 Y 1620 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrion Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Favor
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Favor	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnoldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
151 Ortiz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 202	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 8	
157 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
		3 Aguilar Vega, Marcos	Favor

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Ausente
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 97	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 16	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 84	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 16	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrión Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Favor
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Favor	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnaldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
151 Ortiz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 205	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 5	
157 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra
		3 Aguilar Vega, Marcos	Ausente

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
5 Alonso Morelli, Humberto	Contra	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Osorno Malpica, Damaris	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Contra
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Contra	89 Romero Sevilla, Leonor	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Contra	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 González Serna, José Ángel	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Contra
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Contra	Favor: 6	
56 López López, Raudel	Contra	Contra: 98	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 9	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		
63 Neblina Vega, Heberto	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sansores Sastré, Antonio	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	Favor: 45	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 37	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 17	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Contra		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Contra
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
Contra: 17
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 8
Contra: 5
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 20, 30, 50, 59, 60, 80, 88, 93, 94, 95, 96, 99, 115, 138, 139 Y 151, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Garay Cabaña, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Gurrion Matias, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		104 Hernández González, Noé	Favor

105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
108 Herrera Delgado, Jorge	Favor	168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
109 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 King de la Rosa, Raymundo	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
113 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Favor
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
115 López Landero, Tomás	Favor	175 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Favor	179 Salgado Delgado, Fernando	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Sámano Peralta, Miguel	Favor
122 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	182 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
123 Márquez Martínez, José Luis	Favor	183 Sánchez Romero, Carlos	Favor
124 Márquez Velasco, Silvia	Favor	184 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
125 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	185 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
126 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	186 Sosa Altamira, William Renán	Favor
127 Medina Fierro, Ricardo	Favor	187 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
128 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	188 Terán Juárez, Jorge	Favor
129 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	189 Treviño Cantú, Javier	Favor
130 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	190 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Valanci Buzali, Simón	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Vázquez Saut, Regina	Favor
137 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	197 Vega de la Peña, Alfio	Favor
138 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	198 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
139 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	199 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
140 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	200 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
141 Nava Gómez, José Everardo	Favor	201 Velázquez López, Mirna	Favor
142 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	202 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
143 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	203 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
144 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	204 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
145 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	205 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
147 Ochoa González, Arnaldo	Favor	207 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	209 Zamora Morales, Fernando	Favor
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	210 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
151 Ortiz García, Salvador	Favor		
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 200	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 10	
157 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 210	
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra
		3 Aguilar Vega, Marcos	Contra

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
5 Alonso Morelli, Humberto	Contra	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Contra
7 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Osorno Malpica, Damaris	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Contra
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Contra	89 Romero Sevilla, Leonor	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 González Serna, José Ángel	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
47 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Contra	Favor: 3	
56 López López, Raudel	Contra	Contra: 92	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 18	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		
63 Neblina Vega, Heberto	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Ausente	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Abstención	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salinas Narváez, Javier	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	Favor: 27	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 42	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 2	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 29	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 16
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra
15 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	207	2	1	0	0	0	0	210
PAN	106	1	2	2	0	2	0	113
PRD	82	7	1	5	0	1	4	100
PVEM	27	0	0	0	0	0	1	28
MC	19	0	0	0	0	1	0	20
PT	11	2	0	2	0	0	0	15
NA	9	1	0	0	0	0	0	10
TOTAL	461	13	4	9	0	4	5	496

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ASISTENCIA	
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	CÉDULA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	33 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	34 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	36 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	OFICIAL COMISIÓN
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	39 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	40 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	41 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	44 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	46 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	47 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA
24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA	49 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA
25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA	50 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA
		51 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
		52 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA

53 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	112 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
54 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	113 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
55 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	114 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
56 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	115 López Landero Tomás	ASISTENCIA
57 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
58 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	117 López Zavala Javier	ASISTENCIA
59 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	118 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
60 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
61 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
62 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
63 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	122 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
64 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
65 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
66 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
67 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
68 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	127 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
69 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	128 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
70 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
71 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
72 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
73 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
74 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
75 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	134 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
76 García García Héctor	ASISTENCIA	135 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
77 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
78 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
79 García de la Cadena Romero		138 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	139 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
80 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
81 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
82 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
83 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	143 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
84 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	144 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
85 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	145 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
86 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	146 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
87 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	147 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
88 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	148 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
89 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
90 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
91 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	151 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
92 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
93 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	153 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
94 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	154 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
95 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	155 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
96 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	156 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
97 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	157 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
98 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	158 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
99 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA	159 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
100 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	160 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
101 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	161 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
102 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	162 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
103 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	163 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
104 Hernández González Noé	ASISTENCIA	164 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
105 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA	165 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
106 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA	166 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA
107 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA	167 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
108 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA	168 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA
109 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA	169 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA
110 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA	170 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA
111 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA	171 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA

172 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA	8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
173 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA	9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
174 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
175 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	11 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
176 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
177 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	13 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
178 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA	14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
179 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	15 Bueno Torio Juan	OFICIAL COMISIÓN
180 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
181 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	17 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
182 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
183 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
184 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
185 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
186 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA	22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
187 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
188 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA	24 Cortés Talamantes Gabriela Eugenia	ASISTENCIA
189 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA	25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
190 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
191 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
192 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	28 de la Rosa Anaya Andrés	INASISTENCIA
193 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
194 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
195 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
196 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
197 Vega de la Peña Alfio	ASISTENCIA	33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
198 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA	34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
199 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA	35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
200 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
201 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
202 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA	38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
203 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA	39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
204 Vildosola Lacarra Miguel Alfonso	ASISTENCIA	40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
205 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
206 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA	42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
207 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	43 González Morfin José	ASISTENCIA
208 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA	44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
209 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA	45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
210 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA	46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	PERMISO

Asistencias: 207

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 210

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Alemán Juan Pablo	OFICIAL COMISIÓN	49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
2 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA	50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
3 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA	51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
4 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA	52 Licea González Margarita	ASISTENCIA
5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA	53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
6 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA	54 López Landero Leticia	ASISTENCIA
7 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA	55 López López Raudel	ASISTENCIA
		56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA
		57 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA
		58 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA
		59 Micalco Méndez Rafael Alejandro	INASISTENCIA
		60 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
		61 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA
		62 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA
		63 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA
		64 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA
		65 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA
		66 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA

67 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA
68 Osorno Malpica Damaris	ASISTENCIA
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
86 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
87 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
88 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
89 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
90 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
91 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
92 Saldaña Hernández Margarita	CÉDULA
93 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
94 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
95 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
96 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
97 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
98 Sosa Govea Martha Leticia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
99 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
101 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
102 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
103 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
107 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
108 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
111 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
113 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA

Asistencias: 106

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 113

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	CÉDULA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	CÉDULA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
21 Carpinteyro Calderón Purificación	CÉDULA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	CÉDULA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	CÉDULA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA

50 Jarquín Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	99 Verde Avendaño Milkdret Marina 100 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA ASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias: 82	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 7	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Inasistencias: 1	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 4	
58 Manriquez González Victor Manuel	CÉDULA	Total diputados: 100	
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
70 Morales López Carlos Augusto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	ASISTENCIA		
73 Moreno Rivera Julio César	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA		
75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
83 Quiroga Anguiano Karen	INASISTENCIA		
84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA		
85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA		
86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA		
87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA		
89 Salgado Parra Jorge	PERMISO		
90 Salinas Narváez Javier	MESA DIRECTIVA ASISTENCIA		
91 Salinas Pérez Josefina	PERMISO		
92 Sánchez Torres Guillermo	MESA DIRECTIVA ASISTENCIA		
93 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA		
94 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA		
95 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA		
96 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA		
97 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA		
98 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
		7 Escobar y Vega Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
		12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
		13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
		15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
		16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
		17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
		18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
		19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
		20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
		21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
		22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
		23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	ASISTENCIA
		24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
		25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
		26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
		27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
		28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
		Asistencias: 27	
		Asistencias por cédula: 0	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 0	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
		Total diputados: 28	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	INASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Víctor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 19

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
15 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	CÉDULA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 de la Rosa Anaya Andrés

2 Micalco Méndez Rafael Alejandro

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

1 Fócil Pérez Juan Manuel

2 Jarquín Hugo

3 Morales López Carlos Augusto

4 Moreno Rivera Julio César

5 Quiroga Anguiano Karen

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

1 Escobar y Vega Arturo

Faltas por grupo: 1

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Hurtado Gallegos José Antonio

Faltas por grupo: 1